

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de octubre de dos mil cinco, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D^a. Carmen Aucejo Sierra
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa expone: “Quisiera comentar, todo el mundo sabe que el orden del pleno no se puede alterar así como así, pero yo le pediría a todos los concejales si están de acuerdo con que la toma de posesión de la nueva concejala de Segregación Porteña se tratara después del punto nº1, que sería la, ¡ah! no, ¿no hay actas? No, pues se tomaría en el primer punto del orden del día, la toma de posesión del nuevo concejal de Segregación Porteña. ¿Hay algún problema por parte de algún grupo político? La pasamos en el primer punto del orden del día.”

**1 TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA DE SEGREGACIÓN PORTEÑA
D^a. CARMEN AUCEJO SIERRA.- EXPTE. 19/05-C:**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la conformidad de todos los grupos políticos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Alterar el orden del día de la presente sesión para poder tratar en primer lugar la toma de posesión de la nueva Concejala.

Resultando que, como consecuencia de la renuncia de D. Manuel Gallart de La Torre a la condición de Concejal, hecha efectiva ante el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, la Junta Electoral Central ha remitido credencial de D^a. Carmen Aucejo Sierra, candidata nº 5 de la lista electoral presentada por Segregación Porteña a las elecciones locales celebradas el día 25 de mayo de 2003; de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), según el cual en caso de renuncia de un Concejal el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Considerando que, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos (art. 108-8 LOREG).

Considerando que, entre los requisitos legales se haya la obligación de efectuar antes de la toma de posesión, declaraciones tanto de Bienes Patrimoniales como de las Causas de posible Incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar Ingresos Económicos, en el Registro de Intereses constituido en esta Secretaría General (Art. 75-5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por Ley 9/91 y Art. 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986). Declaraciones que se han efectuado con fecha de hoy, veintisiete de octubre de 2005.

Considerando que la fórmula de juramento o promesa se haya contenida en el artículo 1 del R.D. 707/97, de 5 de abril, a cuyo tenor:

“En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien haya de dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo, Con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?.

Esta pregunta será contestada por quien haya de tomar posesión con una simple afirmativa.”

La Concejala del grupo SP, SRA. AUCEJO, señala: “Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado.

Ya está ¿no?, bien, porque en valenciano no lo sé decir.

Gracias. ¿Me permite dos palabras?

No necesito presentarme porque casi todos me conocéis. Lo único que quiero decir es que mi familia fueron las primeras que fundaron el Puerto, donde yo nací. Y hace unos diez años, creo más o menos, después de una profunda crisis familiar en mi casa Marcelino y Maribel, entonces yo militaba en las amas de casa TYRIOS, en la directiva, y vinieron a buscarme para que formara parte de las filas de iniciativa porteña. Yo creo que aquel día cambió un poco mi concepto de las cosas, porque a partir de entonces me dediqué a trabajar por mi pueblo. Y hoy, aunque no tengo la dialéctica que tiene mi compañero Jaime, ni la experiencia que tiene Marcelino, he venido aquí a

trabajar como he hecho siempre y a dejar patente mi condición de mujer, porteña y segregacionista. Nada más, gracias.”

La SRA. ALCALDESA dice: “Bienvenida Carmen a este hemicycleo y espero que sea bien para todos, para ti y para todos nosotros. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, D^a. Carmen Aucejo Sierra, promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tras lo que se le declarara posesionada del cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 29 de septiembre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes septiembre 2005

- 26/09/05 Adelantar la hora de celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de octubre a las 17 horas.
- 26/09/05 Expte.: 97/05.- Reasignación de efectivos trabajadores comedores escolares.
- 26/09/05 Expte.: 2/05.- Designar a los miembros del equipo técnico de apoyo al jurado para el concurso de ideas para la redacción del proyecto de obras denominado "Nuevo Edificio Administrativo".
- 26/09/05 Proceder al abono de la P.E.R.
- 26/09/05 Expte.: 44/04-M.- Rectificación resolución de alcaldía de fecha 1 de julio de 2005.
- 26/09/05 Expte.: 43/05-M.- Renuncia puesto mercado.
- 26/09/05 Expte.: 5403/04.- Anulación multa de tráfico a S. B. A.
- 26/09/05 Abonar a los miembros del tribunal las dietas por asistencia al procedimiento de selección de personal con destino a los distintos departamentos del Ayuntamiento.
- 26/09/05 Abonar a los miembros del tribunal las dietas por asistencia al procedimiento de selección para la contratación de un monitor de deportes, especialistas en judo.
- 26/09/05 Abonar a los miembros del tribunal las dietas por asistencia al procedimiento de selección de para la contratación de seis monitores-socorristas.
- 26/09/05 Abonar a los miembros del tribunal las dietas por la asistencia a un procedimiento de selección para la contratación de un monitor de deportes.
- 26/09/05 Abonar a los miembros del tribunal las dietas por la asistencia a un procedimiento de selección para una bolsa de trabajo docente con destino a

- la Unidad Popular.
- 26/09/05 Abonar a las Conserjes del Instituto Camp de Morvedre de Sagunto, las dietas por asistencia a un procedimiento de selección para una bolsa de Auxiliares Administrativos.
- 26/09/05 Expte.: 564/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 577/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 761/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 762/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 892/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 893/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente de referencia.
- 26/09/05 Expte.: 941/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 1007/05.- Archivo del expediente de referencia.
- 26/09/05 Expte.: 1245/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 1271/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 1388/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 2021/05.- Imponer al interesado multa por infracción al Reglamento General de Circulación.
- 26/09/05 Expte.: 41/05-M.- Renuncia puesto mercado.
- 28/09/05 Expte.: 43/04.- Reclamación daños a bienes municipales Falla La Palmereta
- 28/09/05 Nomina mes de Septiembre 2005
- 28/09/05 Relación que comienza por el expte. 200500008 y acaba por expte. 200500005246
- 28/09/05 Expte.: 373/05.- Archivo del expediente por inexistencia de la infracción.
- 28/09/05 Expte.: 1644/05.- Imponer al interesado multa por infracción de la Ordenanza Municipal de Sagunto de Circulación.
- 28/09/05 Expte.: 1647/05.- Imponer al interesado multa por infracción de la Ordenanza Municipal de Sagunto de Circulación.
- 28/09/05 Expte.: 1648/05.- Imponer al interesado multa por infracción de la Ordenanza Municipal de Sagunto de Circulación.
- 28/09/05 Expte.: 1684/05.- Imponer al interesado multa por infracción de la Ordenanza Municipal de Sagunto de Circulación.
- 28/09/05 Expte.: 2286/05.- Archivar el expediente por inexistencia de la infracción.
- 28/09/05 Expte.: 297/05.- Archivo del expediente por la inexistencia de la infracción.
- 28/09/05 Expte.: 4906/05.- Archivo del expediente por la inexistencia de la infracción.

- 28/09/05 Solicitar a la FVMP una subvención en concepto de gastos corrientes por un importe de 40.000 €.
- 28/09/05 Aprobar la participación del Ayuntamiento de Sagunto como partenaire en el proyecto denominado TOTEM.
- 30/09/05 Autorizar pago gastos relación nº 200500001656 que incluye 85 operaciones.
- 30/09/05 Reconocer obligación pago a Iberdrola.
- 30/09/05 Expte: 1924/05-GT. Exención IBIR por heladas.
- 30/09/05 Expte: 1778/05-GT. Devolución ingresos indebidos recibos comedor escolar mes de mayo 2005.
- 30/09/05 Expte: 1777/05-GT. Devolución ingresos indebidos recibos comedor escolar meses de abril y mayo 2005.
- 30/09/05 Contratación 6 monitores socorristas.
- 30/09/05 Contratación monitor deportivo especialista en actividades con soporte musical.
- 30/09/05 Contratación monitor deportivo especialista en atletismo.
- 30/09/05 Contratación monitor deportivo especialista en judo.
- 30/09/05 Abono dietas miembros tribunal ADL.
- 30/09/05 Abono dietas miembros tribunal Bolsa de trabajo de profesores de música, especialidad piano.
- 30/09/05 Abono dietas miembros tribunal 23 plazas agentes policía local.
- 30/09/05 Nombramiento funcionaria interina Dña. I.F.C. como auxiliar admvo. para Urbanismo.
- 30/09/05 Expte: 61/04. Infracción ordenanza municipal.
- 30/09/05 Expte: 113/04. Reclamación daños a bienes municipales.
- 30/09/05 Expte: 3/05-ADL. Orden de pago a justificar Tfil soldadura y jardinería.
- 30/09/05 Ordenar pago correspondiente al 50% de la subvención recibida, Obras desempleo agrario.
- 30/09/05 Expte: 10/05-S. Resolución estimación recurso reposición.
- 30/09/05 Expte: 2328/05. Inexistencia de infracción y devolución tasa por prestar servicio de grúa.
- 30/09/05 Expte: 1418/05- Imponer multa.
- 30/09/05 Expte: 337/05. Imponer multa por estacionar en zona amarilla en zigzag.
- 30/09/05 Expte: 557/05. Archivo expediente sancionador.
- 30/09/05 Expte: 576/05. Imponer multa por estacionar en una intersección.
- 30/09/05 Expte: 891/05. Imponer multa por no obedecer una señal de prohibición zona mercado.

Mes octubre 2005

- 05/10/05 Ordenar pago por caché por actuación.
- 05/10/05 GP-MACV-194/2005. Nombramiento funcionario interino al servicio de conserjería.
- 05/10/05 Expte: 97/05. Reasignación de efectivos acordada por Pleno.

05/10/05 Expte: 149/05. Abono diferencias retributivas coordinadores playas.

07/10/05 Aprobar provisión de fondos a favor del Concejal delegado de Tráfico.

07/10/05 Expte: 76/05. Deficiencias Higiénico Sanitarias.

07/10/05 Expte: 8/05. Provisión de fondos Campaña 25 noviembre.

07/10/05 Autorizar pago con cargo a la partida 4631/48101.

10/10/05 Expte:1915/05. Imposición multa contra D. C.B.M.

10/10/05 Expte: 1852/05. Imposición sanción contra Cristalería Cerezuela, S.L.

10/10/05 Expte: 2032/05. Imposición multa contra D. M.V.C.N.

10/10/05 Expte: 1848/05. Imposición multa contra D. I.F.P.

10/10/05 Anulación boletines por errores varios.

10/10/05 Inscripción unión de hecho 53/2005.

10/10/05 Inscripción unión de hecho 55/2005.

10/10/05 Delegaciones bodas días 8 y 11 de octubre de 2005.

10/10/05 Expte: 298/05. Traslado de restos de D. F.M.L.

10/10/05 Expte: 315/05. Traslado de restos de D. V.Q.G.

10/10/05 Expte: 296/05. Traslado de restos de D. J.H.H.

10/10/05 Expte: 425/05. Traslado de restos de D. B.M.A.

10/10/05 Expte: 44/04-T. Renovación autorización para la venta no sedentaria en mercado exterior fijo finalizado el trámite de audiencia.

10/10/05 Expte: 429/05. Traslado de restos de D. E.S.G.

10/10/05 Expte: 426/05. Traslado de restos de D. J.M.B.

10/10/05 Expte: 289/05. Traslado de restos de D. A.D.S.M.

10/10/05 Expte: 297/05. Traslado de restos de D. J.P.S.

10/10/05 Expte: 427/05. Traslado de restos de D. M.R.Z.

10/10/05 Expte: 428/05. Traslado de restos de D. P.P.C.

10/10/05 Expte: 430/05. Cambio de temporalidad de 5 a 50 años.

10/10/05 Ordenar el pago de la relación nº 200500001698 que incluye 150 operaciones por un total de 70.570'16 €.

10/10/05 Operación de préstamo por importe de 3.000.000 €, para financiar parte de la inversión del presente ejercicio.

10/10/05 Expte.: Proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.

10/10/05 Expte.: 2001/2005-GT.- Anular recibo de comedores.

10/10/05 Expte.: Abreviado 311/05.- Ordenar la remisión de dos copias del expediente administrativo del recurso interpuesto por J. Benito Nuez.

10/10/05 GP-CAA.- 59/05.- Abonar a funcionarios de esta corporación importes en concepto de diferencias retributivas por la sustitución realizada.

10/10/05 GP-MACV.- Contratar a las Técnicas de Orientación Laboral: M. J. Mérida Biosca y M. Martínez Perpiñá y a las Técnicas de Inserción Laboral: M. J. Berzosa Pérez y A. Muñoz López.

10/10/05 GP-MACV-179/05.- Nombrar S. L. G., funcionaria interina con la categoría de auxiliar administrativo con destino al departamento de Dpto. Urbanismo.

11/10/05 Expte.: 123/05-CH.- Denegando cédulas de habitabilidad de la vivienda sita C/ B y C -Monasterios-.

11/10/05 Expte.: 6/03-LO.- Declarando la caducidad del expediente y archivo de las

- actuaciones.
- 11/10/05 Expte.: 410/03-LO.- Declarando la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones.
- 11/10/05 Expte.: 418/03-LO.- Declarando la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones.
- 11/10/05 Expte.: 673/03-LO.- Declarando la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones.
- 11/10/05 Expte.: 679/03-LO.- Declarando la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones.
- 11/10/05 Expte.: 720/03-LO.- Declarando la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones.
- 11/10/05 Expte.: 162/05-CH.- Denegando las cédulas de habitabilidad para las viviendas sitas en Plz. De los Pueblos, esc. 1-2- y 3.
- 11/10/05 Expte.: 46/05-M.- Autorización mercado extraordinario Todos los Santos.
- 11/10/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden de pago ayudas alumnos TFIL Jardinería.
- 11/10/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden pago ayudas alumnos TFIL Jardinería.
- 11/10/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden pago ayudas alumnos TFIL Soldadura estructuras metálicas pesadas.
- 11/10/05 Proceder al abono de la PER
- 11/10/05 Expte.: 197/2005-GP-MACV.- Contratación laboral temporal monitores y profesores Universidad Popular.
- 11/10/05 Expte.: 163/05.- Solicitud gratificación convenio.
- 11/10/05 Declarar desistidos en su petición a los solicitantes objeto del expediente 47/05-UH.
- 11/10/05 Expte.: 5/05-AV.- Inscripción en Registro Municipal Asociaciones - Asociación Cultural Falla el Remei.
- 11/10/05 Expte.: 346/05.- Imponer al interesado multa.
- 11/10/05 Expte.: 2697/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 1905/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 1912/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 2140/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 2187/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 2142/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 2423/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 2587/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/10/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden pago ayudas alumnos TFIL Soldadura de estructuras metálicas pesadas.
- 13/10/05 Expte.: 57/2005-UH.- Inscripción de una pareja en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 13/10/05 Expte.: 56/2005-UH.- Inscripción de una pareja en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 13/10/05 Suspender la P.E.R. Y abonar la P.E.R. a F. J.
- 13/10/05 Orden de pago correspondientes al IV Trimestre del 2005 con crédito a la partida 7110/410.

- 13/10/05 Proceder a regularizar las incidencias.
- 13/10/05 Reconocimiento de trienios.
- 14/10/05 Delegar en M. A. Cortés Flor, la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 15/10/05 a las 12:30 en el Centro Cívico.
- 14/10/05 Suspender cautelarmente la PER.
- 14/10/05 Expte.: 203/05-GP-CAA.- Nombramiento interino de Oficial y Agente de Policía Local.
- 18/10/05 Orden pago a los cuidadores campos de fútbol municipales, entrenador equipo femenino de fútbol y coordinador campeonatos locales.
- 18/10/05 Expte.: 164/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo en una intersección.
- 18/10/05 Expte.: 2709/05.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de prohibición de estacionamiento quincenal.
- 18/10/05 Expte.: 2729/05.- Imponer al interesado multa por no obedecer la señal de prohibición.
- 18/10/05 Expte.: 2730/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 18/10/05 Expte.: 2828/05.- Imponer a la interesada multa por no obedecer señal móvil de estacionamiento prohibido.
- 18/10/05 Expte.: 2902/05.- Proceder a la inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 18/10/05 Expte.: 2312/05.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado a determinada clase de vehículos.
- 18/10/05 Expte.: 2111/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 18/10/05 Expte.: 2264/05.- Imponer al interesado multa por no obedecer una señal de prohibición.
- 18/10/05 Expte.: LSC-I 039/05.- Incoar expediente sancionador a J. S. R.
- 18/10/05 Expte.: LSC-I 040/05.- Incoar expediente sancionador a M. A. M.
- 18/10/05 Expte.: LSC-I 041/05.- Incoar expediente sancionador a J. J. D.
- 18/10/05 Expte.: LSC-I 042/05.- Incoar expediente sancionador a R. A. T.
- 18/10/05 Expte.: LSC-I 043/05.- Incoar expediente sancionador a F. J. L. F.
- 18/10/05 Expte.: LSC-I 044/05.- Incoar expediente sancionador a F. J. C. P.
- 18/10/05 Expte.: LSC-I 045/05.- Incoar expediente sancionador I. D. M.

RESOLUCIONES DE URBANISMO

Mes septiembre 2005

- 29/09/05 Expte.: 343/50-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Del Remedio, 26-3º-10ª.
- 29/09/05 Expte.: 317/05-LO.- Licencia de obras para sustituir piedra de granito que hay en el zócalo de la fachada de la vivienda sita en la Cl. Mayor, 52.
- 29/09/05 Expte.: 332/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño, etc. de la vivienda sita en la Cl. Camí Real, 19-4ª.
- 29/09/05 Expte.: 258/05-LO.- Licencia de obras para la sustitución de la puerta del

- bajo de la Cl. Teodoro Llorente, 234.
- 29/09/05 Expte.: 885/03-LO.- Licencia de obras para el acondicionamiento del local para comercio de prótesis auditivas en la Avd. Hispanidad, 10.

Mes octubre 2005

- 05/10/05 Expte: 363/05-LO. Sustitución ventanas y ampliación puerta en av. Doctor Palos, 26.
- 05/10/05 Expte: 367/05-LO. Alicatado cocina y baño en c/ Navarra, 9.
- 05/10/05 Expte: 368/05-LO. Reparación desagües de c/ Canalejas, 52.
- 05/10/05 Expte: 369/05-LO. Reparación balcones en c/ Virgen de los Desamparados, 24.
- 05/10/05 Expte: 371/05-LO. Sustituir 2 ventanas y una puerta en Pz. Rodrigo, 10.
- 11/10/05 Expte.: 481/05-Lo.- Licencia de obras para rebajar la acera para la entrada a un garaje en la Cl. Mazarron, 10.
- 11/10/05 Expte.: 842/05-LO.- Licencia de obras para rebajar la acera para la entrada a un garaje en la Cl. Mazarron, 12.
- 13/10/05 Expte.: 372/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Gómez Ferrer, 4-2º
- 13/10/05 Expte.: 377/05-LO.- Licencia de obras para la sustitución de la cubierta de la uralita de la fachada del inmueble sito en la Cl. Cervantes, 18.
- 13/10/05 Expte.: 382/05-LO.- Licencia de obras para la sustitución del chapado y el mobiliario de cocina de la vivienda sita en la Avd. Doctos Palos, 6-15ª.
- 20/10/05 Expte.: 399/05-LO.- Licencia de obras para colocar el suelo y chapar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Alfambra, 30.
- 20/10/05 Expte.: 383/05-LO.- Licencia de obras para la sustitución de la puerta y ventana de la fachada, chapar la cocina y el baño, colocar el suelo y eliminar tabique para ampliar el comedor Cl. Trinidad.

RESOLUCIONES DE ACTIVIDADES

Mes septiembre 2005

- 26/09/05 Expte.: 8/2005-IN.- Concesión licencia apertura de actividad inocua.
- 26/09/05 Expte.: 92/2003-IN.- Concesión Licencia Apertura de actividad inocua.

Mes octubre 2005

- 03/10/05 Expte: 11/05 PS Subvenciones sanitarias.
- 03/10/05 Expte: 37/05-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 07/10/05 Expte: 16/05-IN. Concesión licencia apertura de actividad inocua.
- 11/10/05 Expte: 36/05-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 11/10/05 Expte.: 202/05-GP-CAA.- Concesión permiso no retribuido.
- 11/10/05 Expte.: 8/2005.- CG.- Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 11/10/05 Expte.: 13/2005-CE.- Decreto admitiendo solicitud a trámite
- 11/10/05 Expte.: 23/2005-CE.- Decreto admitiendo solicitud a trámite
- 11/10/05 Expte.: 25/2005-IN.- Licencia de obras para implantar actividad inocua.
- 11/10/05 Expte.: 18/2005-IN.- Licencia de obras para implantar actividad inocua.
- 11/10/05 Expte.: 84/1998-IN.- Desistimiento expreso.

- 11/10/05 Expte.: 3/2005-IN.- Desistimiento expreso.
- 11/10/05 Expte.: 2/2004-IN.- Desistimiento expreso.
- 11/10/05 Expte.: 19/2000-CT.- Caducidad expediente y archivo actuaciones.
- 11/10/05 Expte.: 40/2005-CG.- Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 11/10/05 Expte.: 13/05-PS.- Subvenciones sanitarias.
- 11/10/05 Expte.: 71/2005-GP-MACV.- Gratificaciones por servicios extraordinarios.
- 11/10/05 Anticipos 2005.
- 11/10/05 Expte.: 146/05-GP-MACV.- Gratificación servicios extraordinarios.
- 13/10/05 Expte.:10/2005-CG.- Solicitud de apertura formulada por Galaxi Furniture, S.L. para la actividad de Carpintería de Mecánica de Madera.
- 13/10/05 Expte.: 36/2005-CG.- Solicitud de apertura formulada por Siderurgia de Compras, S.L. Para la actividad de almacén de acero.
- 13/10/05 Expte.: 46/2005-CG.- Solicitud de apertura formulada por Caja Duero para la actividad de Oficina Bancaria.
- 13/10/05 Expte.: 11/2005-CG.- Solicitud de apertura formulada por Cara al Port 2003, S.L. Para la actividad de Edificio para uso administrativo con garaje.
- 13/10/05 Expte.: 49/2005-CG.- Solicitud de apertura formulada por Camarelles e Hijos, S.L. Para la actividad de Garaje Público en Semisótano.
- 13/10/05 Expte.: 30/2005-CG.- Solicitud de apertura formulada por Sebastián Alvarez Alvarez, para la actividad de Bar Cafetería.
- 13/10/05 Expte.: 14/2005-CE.- Solicitud de apertura formulada por Roman Milla García para la actividad de Cafeteria-Ludoteca.
- 13/10/05 Expte.: 28/2005-CE.- Solicitud de apertura formulada por Paso del Cid, S.L. Para la actividad de cafetería.
- 13/10/05 Expte.: 29/2005-CE.- Solicitud de apertura formulada por M^a Milagros Alba Alejos para la actividad de despacho de pan.
- 18/10/05 Expte.: 47/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por V. García Belmonte para la actividad de Comercio al por Menor de Vehículos Automóviles.
- 18/10/05 Expte.: 52/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por V. E. Tortajada Ruiz para la actividad de servicios de publicidad.
- 18/10/05 Expte.: 32/2005-CE.- Admitir a trámite la solicitud presentada por J. F. Sánchez Gracia para la actividad de Bar-Cafeteria.
- 18/10/05 Expte.: 31/2005-CE.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Y. Ortiz Arias para la actividad de Bar-Restaurante.
- 18/10/05 Expte.: 56/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por F. Gines García para la actividad de Taller Lacado de Puertas y Vehículos.

Concejala Delegada de Hacienda

<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Expediente</i>	<i>Resumen</i>
26/09/2005		001997/2005-GT	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO - Aprobación Padrón Canon Concesiones Administrativas y Tasa por Prestación de Servicios en Mercado Interior del 2º. Semestre de 2005.
05/10/2005		001999/2005-GT	AYUNTAMIENTO SAGUNTO - GESTION TRIBUTARIA - INFORME DEL INSPECTOR DE HACIENDA LOCAL RELATIVO A LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE SITO EN C/ BUENAVISTA, 1 ESC 01 000 0002

05/10/2005	002858/2004	RUBIO LUNA M ISABEL - SOLICITUD BENEFICIOS FISCALES DEL IBI POR VPO DE LA VIVIENDA SITA AV DE LA RIBERA, 31,1-2
05/10/2005	002085/2004	VIVAS CORELLA VICENTE - SOLICITUD DE ANULACION RECIBOS IBI DEL 2004 DE LOS OBJETOS TRIBUTARIOS SITOS EN: C/ VENT DE PANAGALL 10 SUELO Y C/ VENT DE MIGJORN 8 SUELO POR ERROR.
05/10/2005	001209/2005-GT	VALERA SABATER MARTA MARIA - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DE IBIU DE 2004 Y 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ ISLA CERDEÑA 14 5º C (PTA.15), YA QUE FUE VENDIDO EL 17/12/2003.
05/10/2005	000316/2005-GT	LAPUERTA AUNES JOAQUIN EDUARDO - SOLICITANDO EXENCION Y DEVOLUCION IBI RUSTICA 2004 POR DAÑOS LLUVIAS SEPTIEMBRE 2004
05/10/2005	000225/2005-GT	LLUESMA VICTORIA VICENTE - SOLICITANDO LA EXENCION Y DEVOLUCION IBIR 2004 POR TEMPORAL LLUVIAS DE SEPTIEMBRE 2004
05/10/2005	000223/2005-GT	MARTINEZ VIÑALS JUAN - SOLICITANDO LA EXENCION Y DEVOLUCION IBIR 2004 POR TEMPORAL LLUVIAS DE SEPTIEMBRE 2004
05/10/2005	001361/2005-GT	LLANES BOSCH VICENTE - SDO LA DEVOLUCION IBIR 2004 POR DAÑOS
05/10/2005	000240/2005-GT	GIMENO GRAULLERA JOSE VICENTE - SOLICITANDO DEVOLUCION Y EXENCION IBI RUSTICA 2004 POR DAÑOS A CAUSA DE LLUVIAS SEPTIEMBRE 2004
05/10/2005	000222/2005-GT	VICTORIA AGUSTI JUANA - SOLICITANDO LA EXENCION Y DEVOLUCION IBIR 2004 POR TEMPORAL LLUVIAS DE SEPTIEMBRE 2004
05/10/2005	001717/2005-GT	GIMENO SOLER AMPARO - SOLICITANDO DEVOLUCION IBI RUSTICA POR DAÑOS
05/10/2005	001393/2005-GT	RECATALA RICO HIGINIO - SOLICITANDO DEVOLUCION IBI RUSTICA 2004 POR LLUVIAS
05/10/2005	001264/2005-GT	ALSER SL - SOLICITA ANULACION RECIBOS IBIU PARTIDA L'OLIVA 6 POR TRANSMISION
05/10/2005	001983/2005-GT	GOMEZ FUERTES CONCEPCION - SDO LA ANULACION RECIBO IBIU2005 Y LIQUIDACION AL ACTUAL PROPIETARIO SEGUN DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA (901)
05/10/2005	001173/2005-GT	LORENTE ALBERO FRANCISCO - SDO LA ANULACION RECIBOS IBIU PG NUMERO 2, 70B A NOMBRE DEL ESTADO Y LIQUIDACION A NOMBRE DEL
05/10/2005	001168/2005-GT	MERCONFIS SL - SOLICITA ANULACION RECIBO IBI AV RIBERA 10 2 POR ERROR TITULAR Nº FIJO 02717120
05/10/2005	001987/2005-GT	SERRATO NAVAS CONSTANTINO - SDO LA ANULACION RECIBO IBIU Nº: 20878383 C/ ALQUERIETA DEL ROC, 12-2-89 Y LIQUIDACION AL
05/10/2005	000244/2005-GT	MICO BERZOSA BEGOÑA - SDO LA BONIFICACION IBIU POR FAMILIA NUMEROSA C/ ALFAMBRA, 1 PO2 0003

05/10/2005	001174/2005-GT	CLARAMUNT TORTAJADA DANIEL - SOLICITANDO ANULACION RCBO. IBI 2005 2779636 Y SE REMITA A SU ACTUAL PROPIETARIA
05/10/2005	003080/2004	VALLS VEIGA RAQUEL - BONIFICACION IBIU POR VPO PZ NOGUERA 3-1-6
05/10/2005	001560/2005-GT	MARTINEZ SANCHIS CARMEN - ANULACION RECIBO IBIR2005 POLIG. 98 PARCELA 93 A NOMBRE DE LA SOLICITANTE Y LIQUIDACION AL TITULAR
05/10/2005	001568/2005-GT	LANGA PIQUER VICENTE - SDO ANULACION RECIBO IBIR/2005 POR NO SER DE SU PROPIEDAD
05/10/2005	001578/2005-GT	BRONCHU CAYUELA BARTOLOME - SDO ANULACION RECIBO N° 20854697 IBIU N° FIJO: 02483308 POR NO SER DE MI PROPIEDAD Y SE EMITA CORRECTAMENTE A NOMBRE DEL PROPIETARIO CORRESPONDIENTE
05/10/2005	001480/2005-GT	RUIZ GAZQUEZ FRANCISCO - SDO LA ANULACION RECIBO IBIR2005 POLIG. 70 PARCELAS 74 Y 75 A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y LIQUIDACION AL
05/10/2005	001566/2005-GT	FELIO JAVALOYAS M SOCORRO - SDO CAMBIO TITULARIDAD DE LA PARCELA 198 DEL POL. 33 Y ANULACIÓN DE LOS RECIBOS IBIR
05/10/2005	000381/2005-GT	CARTERA DE INMUEBLES SL - RECLAMACION SOBRE IBIU DE DIFERENTES INMUEBLES POR NO SER EL RECURRENTE EL SUJETO PASIVO EN EL MOMENTO DEL DEVENGO
05/10/2005	001178/2005-GT	VELASCO SERRANO FRANCISCO ANTONIO - RECTIFICACION POR ERROR MATERIAL O DE HECHO EN IBIU/2004 N° FIJO 02611558 AV. D. JUAN DE AUSTRIA, 21-5-6
05/10/2005	000027/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION N° 1019/2005 DE RESOLUCIONES
05/10/2005	000023/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1016
05/10/2005	000928/2005-GT	GARRIDO RUIZ JUAN JOSE - ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA BAJA DEL VEHÍCULO: C-7509-BGK. SE DIÓ DE BAJA EL 08/05/2004 (HAN LLEVADO EL RECIBO AL BANCO PARA QUE SE LO DEVUELVAN).
05/10/2005	001550/2004	MARQUES BELTRAN EMILIA - SOLICITA DEVOLUCION CANTIDAD COBRADA IBIR EN EXCESO POR EXPROPIACION PG 60 PARCELA 93
05/10/2005	001158/2005-GT	ROMAN GARCIA JOSE FRANCISCO - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBO PENDIENTES DEL IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ CASTILLA LA NUEVA 10 002 0006, DICHO INMUEBLE FUE VENDIDO EL DÍA 13/06/2002 N° FIJO 02412642
05/10/2005	001160/2005-GT	SANCHEZ GARCIA JOSE - SDO LA ANULACION Y LA CORRECTA EMISION RECIBOS IBIU2003,2004,2005 C/ ALMENARA, 19, ASI COMO CAMBIO DE TITULARIDAD A NOMBRE DEL SOLICITANTE
05/10/2005	000303/2005-GT	PEDRO LOPEZ MELCHOR - LA ANULACION DE LOS

		RECIBOS DE IBIU AV HISPANIDAD, 14 TODOS N° FIJO: 01656521 Y C/ ALMENDRO, 38 01 00 004 N° FIJO. 01656501 POR FALLECIMIENTO DEL DEUDOR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL DEVENGO
05/10/2005	001162/2005-GT	FELIPE NEGRO JOSE ENRIQUE - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: GOMEZ FERRER 16 S.1 PLAZA 6, YA QUE NO SE HA EMITIDO A MI NOMBRE. N° FIJO 02613193
05/10/2005	001163/2005-GT	ESTEBAN PUEYO MARIANO PEDRO - SDO. LA CORRECCIÓN EN LA TITULARIDAD DEL RECIBO DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ CATALUÑA 9 Esc 01 5B 0001 N° FIJO 01970106
05/10/2005	001167/2005-GT	GAZQUEZ VALDERAS SERAFIN - SDO. ANULACIÓN DE LOS RECIBOS PENDIENTES DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN PG POLIGONO N° 11 7 TODOS, POR VENTA REALIZADA EL 20/06/2001.
05/10/2005	001314/2005-GT	CONSTRUCCIONES MOLINER SA - SDO ANULACION POR OMISION RELACIONADO CON EXPEDIENTE
05/10/2005	001622/2002	MARCO VILLALBA TERESA - Sdo Anulación recibo de IBIN Rústica del año 2002 correspondiente al polígono 32 parcela 122 por haber sido vendida en el año 2001 a Rafael
05/10/2005	000370/2005-GT	CARRASCO AYEN ANGEL - SOLICITA PRORRATEO IVTM V5069EK POR BAJA
05/10/2005	001838/2005-GT	GARCIA GRACIA MIGUEL - SOLICITUD EXENCION IVTM POR MINUSVALIA MATRICULA 1592 DBT
05/10/2005	001890/2005-GT	BATALLA VIÑALS ANA ISABEL - SOLICITA EXENCION IVTM 3382CZJ POR MINUSVALIA
05/10/2005	001923/2005-GT	YANGUEZ MUÑOZ MARCOS - SOLICITA EXENCION IVTM 0986DHC POR MINUSVALIA
05/10/2005	001908/2005-GT	GALINDO BLANCO JOAQUIN - SDO EXENCION IVTM POR MINUSVALIA DE V-4242-EB
05/10/2005	001774/2005-GT	FURIO MARTINEZ VICENTE - SOLICITA EXENCIÓN EN EL IVTM 2005 POR MINSUVALIA
05/10/2005	000391/2005-GT	GARCIA PEREZ ANA - SOLICITA EXENCION IVTM 8648CXR POR MINUSVALIA
05/10/2005	002533/2004	FEDERACION VAL DE FUTBOL - CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBOS IBIU POLIGONO NUMERO 9, 192 TODOS Y LIQUIDACION AL ACTUAL TITULAR
05/10/2005	000025/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución de liquidaciones nº.
05/10/2005	000320/2005-GT	ALANDI LLUESMA JOSE - SOLICITA EXENCION Y DEVOLUCION IBIR 2004 POR TEMPORAL LLUVIAS DE SEPTIEMBRE 2004
05/10/2005	001257/2005-GT	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE - SDO LA ANULACION RECIBO IBIU2005 AV SANTS DE LA PEDRA, 113 ESC 01 000 A1 N° RECIBO: 20851137 POR NO SER PROPIETARIO Y LIQUIDACION A LA COMUNIDAD DE
05/10/2005	001009/2005-GT	BLAT PALLARES MANUEL - SOLICITANDO SE

		PROCEDA A LA BAJA COMO TITULAR RECIBOS DETALLADOS POR NO SER DE MI PROPIEDAD IBI URBANA Y LIQUIDACION A NUEVO PROPIETARIO
05/10/2005	001166/2005-GT	ALBALAT CHILLIDA AGUSTIN - REVISION TASAS DE AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE QUE TUVO EN SU DIA C/ TRABAJO 15 REF. 02-030-06250
05/10/2005	000028/2005-AD N/RESOL	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO - Resolución Liquidaciones nº. 1020/2005
05/10/2005	001267/2005-GT	SORIA TENA M CARMEN - COMUNICA BAJA ACTIVIDAD PELUQUERIA EN C TERUEL 14 1 PARA MODIFICACION DE TIPO DE GRABAMEN (ITINERARIO:
05/10/2005	000032/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION DE LIQUIDACIONES Nº 1025/2005
05/10/2005	000030/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1021
05/10/2005	000033/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones Nº. Acuerdo 1026/2005
05/10/2005	002296/2004	INM RUBIO ELIAS Y MARTIN SL - REVISION TITULARIDAD RECIBOS TASA AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA AV. CAMP DE MORVEDRE, 68-BJ-2 ITINERARIO CONTADOR:
05/10/2005	002020/2004	GUIJARRO COLLADO GREGORIO - SOLICITANDO BAJA COMO ACTIVIDAD COMERCIAL A EFECTOS DE LA TASA DE AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO DE 9 DE OCTUBRE 80 BAJO
05/10/2005	000902/2005-GT	VERDEJO MILLA SANTIAGO - SDO LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO AV CAMP MORVEDRE,
05/10/2005	003629/2003	ENPROSAT SL - Sdo. la anulación de los recibos pendientes de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del obje tributario sito en: Cl/ Escalante 28 BJ IZ , ya que se dieron de baja de la actividad el 27-05-2001 y desde el 30-05-1997 el local no es
05/10/2005	001269/2005-GT	CARRILLO GIL RAMON - CAMBIO DE TITULARIDAD DE TASA DE AGUA (REF. 02-057-02500). NUEVOS PROPIETARIOS DE VIVIENDA ANTONIO MIGUEL PASCUAL MARTINEZ Y MONICA LOPEZ REGUILON
05/10/2005	000510/2005-GT	MERIDEÑO POLO ISABEL - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL 4º TRIMESTRE DE 2004 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ PALANCIA 46 002 0003 , POR NO SER DE SU PROPIEDAD EN ESAS
05/10/2005	001865/2005-GT	GARCIA MORENO BENITO - SDO REVISION TITULARIDAD ITINERARIO 02-083-01600 DE C/ JOAN
05/10/2005	001259/2005-GT	ESCUDERO MARTINEZ WLADIMIRO - CAMBIO DE TITULARIDAD BASURA Y ALCANTARILLADO PAPA LUNA, 13 POR VENTA VIVIENDA EL 13 DE ENERO DE 2005 REF. 09-001-26790
05/10/2005	001151/2005-GT	GAMALLO MENENDEZ ROSARIO - SDO EL CAMBIO DE

		TITULARIDAD RECIBO TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO POLIGONO D C/ CATARROJA, 67 REF. 09-002-27800
05/10/2005	002604/2003	GOMIS GARCES VICENTE - Sdo. anulación de todos los recibos derl agua de C/ Azahar, 30 por no ser su titular.
05/10/2005	001887/2005-GT	MONTALBAN SANCHEZ PEDRO - SDO REVISISON DE ITINERARIO 02-012-05200 DE C/ ALACANTI, 40-2-3
05/10/2005	001781/2005-GT	ADIF - SDO LA ANULACION DEL LOS RECIBOS TASA DE AGUA C/ POLIGONO INDUSTRIAL ITINERARIO: 04-099-38450 A NOMBRE DE ESTACION SAGUNTO CARGAS (RENFE) Y LIQUIDACION AL TITULAR
05/10/2005	003367/2002	PIQUERAS MARTINEZ FRANCISCO - Sdo anulación recibos AGUA,ALCANTARILLADO Y BASURA 2º trimestre 1998 correspondiente a la vivienda situada en Polígono B,119-01-IZ por error en titularidad
05/10/2005	001148/2005-GT	PEREZ HARO DE RAMON - SOLICITA ANULACION RECIBO 2º TRIMESTRE 1999 C AZORIN 7 POR DISOLUCION CONYUGAL REF. 02-081-04000
05/10/2005	001986/2005-GT	SEBASTIAN CUENCA JOSE - SDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO TASA DE AGUA AV SANTS DE LA PEDRA, 26-6-22ª POR HABER VENDIDO LA VIVIENDA CON FECHA 09/05/2003
05/10/2005	001127/2005-GT	SECOTRAMED SL - REVISION TITULARIDAD RECIBOS AGUA DE AV. SANTS DE LA PEDRA, 2 002 0005 REF.01-048-00300
05/10/2005	001926/2005-GT	PEREZ FERNANDEZ CRISTOBAL - SDO REVISION TITULARIDAD AGUA ITINERARIO 02-039-05800 C/ SAN JOSE Nº 1-4-10
10/10/2005	000445/2005-GT	GIL Y GIL CARS SL - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS PENDIENTES DEL IVTM DEL VEHICULO V-0688 GS POR VENTA EN EL AÑO 2002
10/10/2005	000376/2005-GT	NAVARRO HERNANDEZ PEDRO JOSE - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IVTM DE 2004 (Y DEL 2005 SI SE DIERA EL CASO) DEL VEHÍCULO: V-5658-DG POR BAJA EL DÍA 23/12/2003
10/10/2005	000657/2005-GT	LANZUELA MONTALAR ROSA MARIA - SDO. LA COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL IMPORTE DEL RECIBO Nº 20826706 DE LA TASA DE VADO DE DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ VASCONGADAS 1 BJ
10/10/2005	000427/2005-GT	CALDERON BORRAS FRANCISCO - RECURSO REPOSICION A LA NOTIFICACION DE FECHA 3/02/2005 EXPTE417/2004 IVTM V-2608-AY POR NO SER DE SU PROPIEDAD DICHO VEHICULO
18/10/2005	000032/2005-GT	CUADRADO MULA PATRICIO - ANULACION RECIBOS IVTM MATRICULA V-3867-AM POR FALLECIMIENTO DEL DEUDOR ANTERIOR A LA FECHA DEL DEVENGO
18/10/2005	000487/2005-GT	DIAZ UBEDA OVIDIO - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS PENDIENTES DEL IVTM ASÍ COMO DEL EMBARGO DEL VEHÍCULO: V-9169-EW POR TRASFERENCIA EL 11/08/2000

19/10/2005	000037/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones N. Acuerdo 1027/2005
19/10/2005	000039/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidación N°. de acuerdo 1028/2005
19/10/2005	000043/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION DE LIQUIDACION 1032
19/10/2005	000286/2005-GT	TORRES GARCIA JOSE - SOLICITUD BENEFICIOS FISCALES POR VPO DEL IBIU DE LA VIVIENDA SITA EN C/BUENAVISTA,116B-1-3
19/10/2005	002053/2005-GT	BONET DIAZ M REMEDIOS - Sdo. bonificación por VPO del inmueble sito en Av. Montiber, 5-13
19/10/2005	001909/2005-GT	CORTÉS ROCHINA ANGELES - SDO DEVOLUCION DEL RECIBO DE AGUA 2 TRI/2004 POR ERROR EN LECTURA (ITIN. 02-028-06550 C/ VICENTE ANDRES ESTELLES,
19/10/2005	000365/2005-GT	BONET ESTEVE PILAR - SDO LA ANULACION DE RECIBOS DE TASA AGUA, IVTM,IBIU, IIVTNU DE DIFERENTES INMUEBLES A NOMBRE DE LA SOLICITANTE POR NO SER SUJETO PASIVO EN EL MOMENTO DEL DEVENGO
19/10/2005	001862/2005-GT	NAVARRO CABANELL MARIA - RREVISION DE TITULARIDAD DEL ITINERARIO DE AGUA N°
19/10/2005	000358/2005-GT	JORDAN REVERT MANUEL - SDO. ANULACIÓN D RECIBOS PENDIENTES Y DEL EMBARGO DE RECIBOS D T.AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN C/REY SAN FERNANDO 11 4º 9 , YA QUE NO ES DE SU PROPIEDAD. ES TITULAR DEL 11 1º 4º, PERO POR ERROR HA PAGADO LOS DE LA PTA. 9
19/10/2005	002298/2003	CASTRO ORGANVIDES JUANA MARIA - Sdo. cambio de titularidad del inmueble a efectos de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado.
19/10/2005	003259/2003	MORENO LAZARO FIDEL - Sdo. a anulación de los recibos pendientes de la T.de Agua, Basura y Alcantarillado del objeto tributario sito: C/ Federico García Lorca nº 1-1-2, y la revisión de la actual titularidad del inmueble, ya que FIDEL MORENO LÁZARO falleció el 11-04-2000.
19/10/2005	002482/2004	GARCIA NAJAS FRANCISCO - SOLICITA ANULACION RECIBO DE AGUA QUE ADJUNTA DE AV, CAMP D EMORVEDRE 6-4-7 POR NO SER DE SU PROPIEDAD
19/10/2005	001124/2005-GT	GENERALIDAD VALENCIANA - SDO RECTIFICACION CALCULO CANON DE SANEAMIENTO Y CORRECCION DEL CIF EN RECIBO DE AGUA DE PZ. HOSPITAL, 10 REF.01-006-05200
19/10/2005	001950/2005-GT	LOPEZ MARTINEZ JULIAN ANTONIO - SOLICITA LA BAJA DE BASURA Y ALCANTARILLADO C/ PAPA LEON XIII 1-2-2 POR CAMBIO DE DOMICILIO
19/10/2005	000042/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1030/2005
19/10/2005	000047/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1035

19/10/2005	000048/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1036
19/10/2005	000049/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1037
19/10/2005	001418/2005-GT	CUARTERO SAIZ CESAR - SDO ANULACION RECIBO IBIU N°20873431 POR NO CORRESPONDERLE
19/10/2005	001410/2005-GT	BLANCO MORENO FRANCISCO - SDO. ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IBIU 2004 Y 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ LIBERTAD, 57 ESC 01 S2 0008, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR SEGÚN ESCRITURA DEL
19/10/2005	001411/2005-GT	LAZARO VELEZ ALEJANDRO - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ LIBERTAD, 57 ESC 01 S2 0003 Y C/ LIBERTAD, 57 ESC 01 S2 0004, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR CORRESPONDIENTE SEGÚN ESCRITURA DEL
19/10/2005	001412/2005-GT	LOPEZ MARTI M DOLORES - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DE 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: AV. NUEVE DE OCTUBRE , 4 ESC 01 005 0012 Y C/ LIBERTAD, 57 ESC 01 S2 0006 Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR SEGÚN ESCRITURA DEL 23/01/2004.
19/10/2005	001415/2005-GT	SANCHO JOVER M JOSEFA - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ LIBERTAD 57 ESC 01 S2 0007, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR SEGÚN ESCRITURA DEL 31/12/2003
19/10/2005	001416/2005-GT	TARIN MARTINEZ MARIA DESAMPARADOS - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IBIU DE 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ LIBERTAD 57 ESC 01 S2 0015 Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR CORRESPONDIENTE SEGÚN ESCRITURA DEL
19/10/2005	001417/2005-GT	PERIS PALANCA VICENTE BALTASAR - SOLICITANDO ANULACION DE RECIBO DE IBI URBANA INMUEBLE SITO EN CALLE CAMI REAL 20 6 N° FIJO 01645272 POR NO SER TITULARIDAD DE SU PADRE VICENTE PERIS PEÑA (FALLECIDO EN 1999)
19/10/2005	001443/2002	PROMOCIONES Y REFORMAS ESMO SL - Sdo anulación recibos IBI URBANA desde 1995 hasta 2000
19/10/2005	001378/2005-GT	CAMARELLES GIL RAMON - SOLICITA DEVOLUCION IBIR/2004 POR TEMPORAL DE SEPTIEMBRE (NO ES TITULAR DEL RECIBO)
19/10/2005	001378/2005-GT	CAMARELLES GIL RAMON - SOLICITA DEVOLUCION IBIR/2004 POR TEMPORAL DE SEPTIEMBRE (NO ES TITULAR DEL RECIBO)
19/10/2005	000484/2004	COMUNIDAD DE CONSTRUCCION EDIFICIO AVENIDA - LIQUIDACIONES DE ALTA IBIU POR OBRA NUEVA, REF. CASTRAL 7446401 Liquidar 2000-01-02
19/10/2005	001276/2005-GT	BADENES SANTA-JUSTINA RAFAEL - SDO LA ANULACION DEL RECIBO IBIU2005 PG G2 PLAYA ALMARDA, 44 ESC D 000 D7 A NOMBRE DEL SOLICITANTE POR NO SER DE SU PROPIEDAD Y

		NUNCA LO HA SIDO
19/10/2005	001550/2005-GT	ESTEVE CLARAMUNT JOSE - SDO ANULACION IBIR/2005 POL. 40 PAR. 159 POR NO SER DE SU
19/10/2005	002032/2005-GT	MORENO SANCHEZ SEREZHADE - Sdo. bonificación por vpo del inmueble sito en C/ Buenavista, 118-02-08
19/10/2005	001260/2005-GT	BARRADO CARRASCO ANA - SOLICITA ANULACION RECIBO IBIU C HALCON 8 1 POR ERROR TITULAR N° FIJO 02841589
19/10/2005	004089/2003	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES - Sdo. devolución IBIU, año 2003, por no corresponderles, Ref. 2032523945, n° Recibo 20325239
19/10/2005	003953/2003	MARISCAL SERNEGUET GERMAN - Sdo. anulación recibo IBI del inmueble sito en C/ Luis Vives, 1 esc. 1 pta. 3 de los años 1999 al 2003
19/10/2005	001409/2005-GT	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DE 2004 Y 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: AV. NUEVE DE OCTUBRE 44 ESC 01 001 C1, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR CORRESPONDIENTE SEGÚN ESCRITURA DEL
19/10/2005	001408/2005-GT	SANCHEZ GARCIA BEGOÑA - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IBIU DE 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/REY SAN LUIS 23 ESC 01 003 0006Y EL SITO EN: C/ REY SAN LUIS 23 ESC 01 S1 0001, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR SEGÚN ESCRITURA DEL
19/10/2005	001350/2005-GT	CIVERA FERNANDEZ FRANCISCO - SOLICITANDO ANULACION RECIBO 20882806 POR NO SER TITULAR
19/10/2005	001327/2005-GT	ESTEBAN MONTERO M JESUS - SDO. LA ANULACIÓN DEL IBIU DE 2005 DE LOS OBJETOS TRIBUTARIOS SITOS EN: C/ ISLAS COLUMBRETES N° 3 Y N° 5 (N° FIJO 02466703 Y 01667853 RESPECTIVAMENTE), YA QUE, POR PERMUTA, FUERON ADQUIRIDOS POR "JURAMAR NEUS, SL" EL DÍA: 26/08/2004.
19/10/2005	001326/2005-GT	LIBERTAS 7 SA - SOLICITA ANULACION RECIBOS IBIU AV CAMP DE MORVEDRE 52 1 1 E, 54 1 S2 31 Y 54 1 S2 34 POR TRANSMISION
19/10/2005	001318/2005-GT	SAZ DOMINGO FELIPE - SDO ANULACION IBIU POR ERROR EN EL TITULAR N° FIJO 01653704
19/10/2005	001315/2005-GT	SANTISTEBAN PASCUAL M. DOLORES - SDO CAMBIO TITULARIDAD Y RECTIFICACION REFERENCIA CATASTRAL N° FIJO 01667109
19/10/2005	001289/2005-GT	ASISTENCIA INTEGRAL MEDICA SANITARIA SL - SOLICITANDO RECTIFICACION SUJETO PASIVO IBI UBANA 2005 RECBO.N° FIJO 02696729 POR ERROR FIGURA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
19/10/2005	001310/2005-GT	PATUEL LONGAS M DOLORES - SOLICITA ANULACION RECIBO IBIU C FELISA LONGAS 22 SUELO POR CAMBIO DE TITULAR N° FIJO 01671340
19/10/2005	001306/2005-GT	BRAVO PEREZ VICTORIA - SOLICITA CAMBIO TITULAR IBI PARCELA 196 PG 21 REF. RU0252655 Y 0002284

19/10/2005	001295/2005-GT	NISTAL PEREZ ANTONIO - ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ BARCELONA 16 01 S1 38, YA QUE EL INMUEBLE FUE VENDIDO EL 24/02/1999. Nº FIJO 01663239
19/10/2005	001292/2005-GT	TOMAS PARRA JOSEFA - SDO LA LIQUIDACION AÑOS PENDIENTES IBIR POR ERROR EN CATASTRO AL DAR COMO DESCONOCIDO EL TITULAR PARCELA 233 POLIG. 98
19/10/2005	001284/2005-GT	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: AV. DE LA RIBERA 31 ESC 01 4º 13, YA Q EL INMUEBLE ES DE MI PROPIEDAD DESDE 21 DE JULIO DE 2004 Nº FIJO 02852621
19/10/2005	001280/2005-GT	CHECA ALGUACIL ENRIQUE - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS PENDIENTES DEL IBIU DE 2004 Y 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: UA-4 PROYECTO 3, 6, YA QUE SE HA EMITIDO A NOMBRE LA PROMOTORA. Nº FIJO 02778416
19/10/2005	003920/2003	RAMBLA SANCHEZ MIGUEL - Sdo. cambio de titularidad del recibo IBI, por no pertenecerme
19/10/2005	001275/2005-GT	CV CAPITAL SL - SOLICITA ANULACION RECIBO IBI C ISAAC NEWTON 155 TODOS A NOMBRE DE RAFAEL MARIN MARIN Y EMITIRLO A NOMBRE DE LA MERCANTIL
19/10/2005	001274/2005-GT	VIVO PEREZ DAVID - SOLICITA ANULACION RECIBO IBIU2005 Nº :20876168 AV EUROPA 3 22 POR VENTA SEGUN ESCRITURA QUE APORTA
19/10/2005	001271/2005-GT	ARNAU CAMPOS MANUEL - sdo. la anulación del recibo de ibu de 2005 del objeto tributario sito en: c/ cid 1 Esc 01 S2 28, ya que fue vendido el 30/03/2004. Nº fijo 02736189
19/10/2005	001270/2005-GT	MONTERO SIERRA MIGUEL - SDO. CAMBIO DE TITULARIDAD DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN C/ VIRGEN DEL CARMEN 17 002 0001, YA QUE POR EMBARGO PASÓ A SER DE PROPIEDAD DE FERNANDO MONTERO SIERRA Y SU ESPOSA, EL 07/04/2001. Nº FIJO 01666839
19/10/2005	001079/2005-GT	QUESADA SANCHEZ JUAN ANTONIO - SDO ANULACION RECIBOS 2004/2005 DE IBIU POR NO SER TITULAR. Nº FIJO 02813144
19/10/2005	001139/2005-GT	ALSER SL - SOLICITA ANULACION RECIBO IBIU CANIMO ROSANA 1 SUELO POR TRANSMISION
19/10/2005	001138/2005-GT	ARNAL FERNANDEZ SALVADOR - SOLICITANDO ANULACION RECIBO N. 20866742 DE IBI URBANA 2005 Y NUEVA LIQUIDACION A NOMBRE ACTUAL
19/10/2005	001155/2005-GT	PERUGA FERRER MANUEL - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ CATARROJA 13 TODOS DE 2005 Y LIQUIDACIÓN CORRECTA SIN INTERESES DE DEMORA, YA QUE EL OBJETO TRIBUTARIO CORRECTO ES; C/ CATARROJA
19/10/2005	001394/2005-GT	MARTINEZ SALES ENRIQUE - SOLICITA EXENCION IBIR

		2004 POR TEMPORAL DE SEPTIEMBRE
19/10/2005	001394/2005-GT	MARTINEZ SALES ENRIQUE - SOLICITA EXENCION IBIR 2004 POR TEMPORAL DE SEPTIEMBRE
19/10/2005	001324/2005-GT	PEÑA CAMPOS CONCEPCION MAR - SOLICITANDO ANULACION RECIBO 20886399 IBI RUSTICA Y LIQUIDACION ACTUALES PROPIETARIOS
19/10/2005	001462/2005-GT	SAGUNTO DISTRIBUCION DE BEBIDAS SL - SOLICITA ANULACION RECIBO IBIU C OBISPO MIEDES 19 TODOS POR ERROR TITULAR
19/10/2005	001549/2005-GT	TERUEL SANCHEZ JOSE - SOLICITA ANULACION RECIBO IBIR 2005 PG 96 PARCELA 144 POR
19/10/2005	003389/2003	MASIP SEVILLA TERESA - Cambio de la titularidad de IBIR por no tener ningún bien inscrito a nombre del deudor según Registro de la Propiedad
19/10/2005	000038/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones 1029/2005
19/10/2005	001524/2005-GT	FERNANDEZ ANDUJAR LUIS JAVIER - SDO LA BONIFICACION RECIBO IBIU C/ ELCHE DE LA SIERRA, 27 ESC 02 02 004 POR SER VIVIENDA DE VPO (Nº FIJO: 02876019)
19/10/2005	000041/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Inf prop 53/2005
19/10/2005	002065/2005-GT	GARCIA JURADO FRANCISCO - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DE LA TASA DE BASURA DE AV. EUROPA 22 TODOS, YA DICHA VIVIENDA NO ES DE SU PROPIEDAD. EXPTE.: 004069/2003
19/10/2005	001304/2005-GT	ARC DISTRIBUCION IBERICA - COMUNICA LA ABSORCION DE LA VAJILLA ENERIZ SA POR PARTE DE ARC DISTRIBUCION ARTE PARA EL HOGAR IBERICA SL. CAMBIO TITULARIDAD AGUA REF. 02-087-06900
19/10/2005	002074/2005-GT	ARTE MORVEDRE, SL - ADJUNTA FOTOCOPIAS DE LA ESCRITURA, LOS RECIBOS, EL CIF Y LOS DATOS BANCARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS, Y EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS RESPECTIVOS IMPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO(
19/10/2005	001768/2004	GIMENO FORNER CARMEN - SOLICITA ANULACION RECIBOS AGUA C HORT D' AIS 6 POR CESE DE LA ACTIVIDAD EN 1999
19/10/2005	000019/2005-GT	JULIAN BOLUMAR JOSE MANUEL - SOLICITANDO ANULACION RECIBO TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO AVDA. NUEVE DE OCTUBRE, 20 BAJO POR BAJA DE LA ACTIVIDAD
19/10/2005	000044/2005-AD N/RESOL	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO - Resolución Liquidaciones nº. 1031/2005
19/10/2005	001832/2005-GT	DOMINGO BARRIOPEDRO ISABEL - SDO LA DEVOLUCION Y LA EXENCION DEL IVTM 6703-DNN
19/10/2005	000634/2005-GT	PERIS PINEDA ANTONIO - SOLICITA EXENCION IVTM 4668DHS POR MINUSVALÍA

19/10/2005	000218/2005-GT	CONSTRUCCIONES MIGUEL ANDREU SL - SDO LA ANULACION RECIBO IVTM 2002 MATRICULA V-4997-DG Y LIQUIDACION DEL PRORRATEO POR BAJA CON FECHA 11/06/2002
19/10/2005	000322/2005-GT	GARCIA LARA M ALEJANDRA - ENVIO DOCUMENTACION Y SOLICITUD QUE TENIENDO CONCEDIDO LA EXENCION DEL IMPUESTO DE CIRCULACION POR MINUSVALÍA DEL VEH. V-9995-EK HA SIDO TRANSFERIDO EL 14/02/05 Y HE ADQUIRIDO EL VEH. 5311PGB, POR LO QUE SOLICITO LA EXENCION DEL MISMO
19/10/2005	000813/2005-GT	ALONSO JUAN MARCELINO - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-0046-GB POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
19/10/2005	000556/2005-GT	ENRIQUEZ NACHER AUGUSTO - SOLICITA EXENCION Y LA DEVOLUCION IVTM V8462CC POR MINUSVALÍA
19/10/2005	000605/2005-GT	ROSELLO GOMEZ CONCEPCION - SDO LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCION DEL IVTM 5474-DGL POR
19/10/2005	000565/2005-GT	GRAULLERA AZNAR CARMEN - SOLICITANDO DEVOLUCION TASA IVTM POR VEHICULO NUEVO Y EXENCION DEL MISMO POR MINUSVALÍA
MATRÍCULA		6226 DHZ
19/10/2005	000259/2005-GT	MARTINEZ CABEZUELO PEDRO - SDO LA EXENCION DEL IVTM MATRICULA 6505-DGG VEHICULO MATRICULADO A NOMBRE DE MINUSVÁLIDO
19/10/2005	000046/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones N°. acuerdo 1034/2005
19/10/2005	000045/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION DE LIQUIDACIONES 1033/2005
19/10/2005	001212/2005-GT	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR SL - SDO LA ANULACION DEL RECIBO IBIU2005 C/ BUENAVISTA, 116A GARAJE 22, POR NO SER DE NUESTRA PROPIEDAD Y LIQUIDACION AL NUEVO TITULAR
19/10/2005	001219/2005-GT	DEPARTAMENTOS DE INFORMACION Y GESTION SL - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DE VARIOS INMUEBLES CON REF. CATASTRAL: 8335606YJ3983N 0001DB, 0003GX, 00003GX, 0009Z Y LA REF. CATASTRAL: 8335606YJ3983N0010LE, Y LIQUIDACIÓN A LOS TITULARES CORRESPONDIENTES.
19/10/2005	001957/2005-GT	RODRIGUEZ ROMERO ISABEL - SDO LA INCLUSION EN EL PADRON DE IBIU2005 EL INMUEBLE SITO EN PG POLIGONO NUMERO 12, 10 TODOS POR NO HABER SALIDO AL COBRO
19/10/2005	002047/2005-GT	SALAS REDONDO FRANCISCO - Sdo. bonificación por VPO del inmueble sito en Partida de l'Oliba, 6-04-16
19/10/2005	002058/2005-GT	GIL PEREZ JOSE PEDRO - Sdo. bonificación por VPO del inmueble sito en C/ Buenavista, 118A-01-02
19/10/2005	002119/2005-GT	CAMARASA SANCHIS NURIA - comparecencia realizada por

		Nuria Camarasa Sanchis, solicitando anulación del recibo n° 200388468, ejercicio 2001, por compensación con el recibo n° pagado incorrectamente a su nombre
19/10/2005	000139/2005-GT	BOIX PLA ESTEVE - SOLICITA EXENCION Y DEVOLUCION IVTM 6300CRK POR MINUSVALÍA ASI COMO LA ANULACION DE LA EXENCION DEL VEHICULO BA-5044-Z POR BAJA
19/10/2005	000014/2005-GT	GARCERA MARTINEZ PEDRO - SDO LA EXENCION EN EL IVTM 3129-CXZ POR MINUSVALÍA
19/10/2005	000243/2005-GT	FERRER CONSUELO M. ROSA - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: 4748-DFN POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE
19/10/2005	000324/2005-GT	AZNAR ESCRIG FEDERIC ANTONI - SOLICITA EXENCION IVTM 9977BXF POR MINUSVALÍA
19/10/2005	000426/2005-GT	SANCHEZ AROCAS M. PILAR - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-1706-EZ POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
19/10/2005	000315/2005-GT	PEREZ FERNANDEZ GONZALO - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-7587-GD POR
19/10/2005	000194/2005-GT	COCERA FRIAS ANTONIO - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-7170-EH POR MINUSVALÍA. TENÍA EXENCIÓN CONCEDIDA PARA OTRO VEHÍCULO. EXPTE: 002610/2003
19/10/2005	000416/2005-GT	TERRADES LLORCA MARIA DOLORES - SDO LA EXENCIÓN IVTM 7953-DHC POR MINUSVALÍA ASI COMO LA ANULACION DE LA EXENCION IVTM
19/10/2005	000183/2005-GT	MUÑOZ CASTAÑO ANGEL - SDO LA EXENCION Y LA DEVOLUCION DEL IVTM DEL VEHICULO MATRICULA 1456-DFV, ASI COMO LA ANULACION DE LA EXENCION DEL VEHICULO V-0580-FM
19/10/2005	000101/2005-GT	GOMEZ GARCIA BERNABE - SDO. EXENCION Y LA DEVOLUCION DEL IVTM 8284DFN, POR ESTAR MATRICULADO A NOMBRE DE MINUSVÁLIDO (ANULACION DE LA EXENCION DEL VEHICULO MATRICULA V-5123-EK)
19/10/2005	000569/2005-GT	CASADO MARTIN VICTOR - SOLICITUD EXENCION IVTM POR MINUSVALÍA MATRICULA V-6346-GL

3 DAR CUENTA CAMBIO ADSCRIPCIÓN CONCEJALES PSOE EN COMISIONES INFORMATIVAS.- EXPTE. 20/05-C:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2003, adoptó acuerdo por el que quedaba enterado de la adscripción concreta de los concejales que, en representación de los grupos políticos municipales, integran las comisiones informativas creadas por acuerdo de fecha 28 de junio del mismo año, y, entre ellos, la adscripción de D. Miguel García Benítez como miembro titular de la de Servicios Sociales y Comunitarios, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Resultando que, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de septiembre de 2004 se dió cuenta de la adscripción concreta de Concejales a

la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, creada en sesión celebrada el 29 de julio de dicho año; y, entre ellos, de la adscripción de D^a Nuria Hernández Pérez como miembro titular en representación del Grupo Municipal Socialista.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

Resultando que, con fecha 21 de Octubre de 2005, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista ha presentado escrito comunicando el cambio de adscripción de los Concejales arriba citados en las comisiones informativas también reseñadas.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno del cambio de adscripción de representantes del Grupo Municipal Socialista en comisiones informativas, según el siguiente detalle:

PRIMERO: D^a. Nuria Hernández Pérez pasa a ser miembro titular de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, quedando D. Miguel García Benítez como suplente.

SEGUNDO: D. Miguel García Benítez pasa a ser miembro titular de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, quedando D^a. Nuria Hernández Pérez como suplente.

4 APROBACIÓN PROGRAMA “DIONISOS FESTIVAL EUROPEO DE LAS ARTES” Y SOLICITUD SUBVENCIÓN A UNIÓN EUROPEA PROGRAMA CULTURA 2000: CONVOCATORIA PROPUESTAS 2005.-EXP. NÚM: 220/2004:

Visto el informe sobre “Dionisos, Festival Europeo de las Artes”, para el programa Cultura 2000 de la Unión Europea, preparado conjuntamente por los Departamentos de Cultura y de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sagunto.

Vista la idoneidad de dicho proyecto a fin de recabar ayudas europeas, incentivar la interculturalidad y dinamizar la actividad cultural en Sagunto.

Visto que el proyecto Dionisos necesita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto para su posterior tramitación en la Unión Europea.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “Dionisos, Festival Europeo de las Artes”, que obra en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO: Presentar dicho proyecto a la Convocatoria Cultura 2000 de la Unión Europea.

5 PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA 21 DE SAGUNTO. EXPTE: 54/05.

Uno de los objetivos esenciales del proceso de implantación de la Agenda 21 Local de Sagunto es implicar a sus habitantes en el diseño, sobre la base del consenso, de un modelo de ciudad que integre las variables sociales, económicas y ambientales, y

valore sus posibles interacciones en el municipio a medio y largo plazo, como estrategia para alcanzar una mejor calidad de vida para el conjunto de sus habitantes.

El *Foro de la Agenda 21 de Sagunto* es pieza clave del proceso de participación que requiere la Agenda 21 Local, desde la proyección de visiones complementarias, aportadas por los distintos grupos temáticos de trabajo.

Sus aportaciones son de gran interés y deben ser tenidos en cuenta para la elaboración de las políticas municipales del Sagunto que queremos. Se prevé la implicación de la ciudadanía en el diseño de un modelo de ciudad.

Del trabajo realizado en las distintas mesas de trabajo del foro (Socio-cultural, Planificación del Territorio, Planificación Económica y Gestión ambiental), el Foro Ciudadano de la Agenda 21, ha consensuado el *Plan de Acción Local (PAL)*, que viene a establecer los criterios-marco que informarán el proceso de toma de decisiones del equipo de gobierno municipal.

El Plan de Acción Local, ya validado por el conjunto del foro ciudadano, recoge 5 líneas estratégicas, 20 programas y 165 acciones.

Vista la solicitud presentada por la Comisión de Coordinación de la Agenda 21 de Sagunto, en nombre y representación del Foro Ciudadano, el pasado 12 de julio de 2005, en que se adjuntaba el citado Plan de Acción Local.

A las 17 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este tema. Se reanuda a las 17 y horas y 10 minutos.

Suspendida la sesión la Secretaria en funciones del Plan de Acción Local, Sra. Beva, señala: “Entre el 2002 y el 2004 este ayuntamiento elaboró la auditoría socio-ambiental municipal basándose en el compromiso que adquirió asignar en 1998 la carta de Albors. Este documento inició un trabajo que comenzaba en septiembre de 2004 con ciudadanos anónimos que voluntariamente se apuntaron a cinco mesas o líneas estratégicas para analizar, deliberar y consensuar problemas y posibles soluciones dentro del municipio. De este proceso han surgido 165 acciones dentro de los 20 programas que forman en Plan de Acción Local de Sagunto. Este plan local fue presentado y aprobado en asamblea el 24 de junio por los participantes del fórum. El pasado 12 de julio se presentó el plan al ayuntamiento solicitando a la Sra. Alcaldesa una reunión con los portavoces de los partidos políticos que tienen representación. Esta reunión tuvo lugar lunes 25 de julio y los representantes del PAL pedimos una comisión de seguimiento mixta de representantes políticos y funcionarios para apoyar el trabajo de los componentes del fórum, implicar a todas las estancias pertinentes.

Por otra parte, se dio copia de este plan a los representantes que acudimos con la intención de que hicieron una lectura calmada antes de este pleno.

Ya para concluir querríamos recordar la importancia de este Plan de Acción Local en nuestro municipio. Ha sido un trabajo voluntario, responsable, y basado en la reflexión de ciudadanos y ciudadanas que refleja el Sagunto que todos y todas queremos para nuestro futuro y para el de nuestros hijos.”

Reanudada la sesión, el Concejal-delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, manifiesta: “Bien, buenas tardes a todas y todos. Como bien se ha dicho desde el público, desde los representantes del foro de la Agenda 21, este es un proceso que ya empezó hace ya algunos años. Yo quisiera aprovechar pues también para recordar a Teresa Alegre como Concejala de Medio Ambiente, que fue la que empezó en la anterior legislatura todo este proceso.

Como bien se ha dicho, es un tema que ya viene prácticamente del año 98. Se realizó un diagnóstico de la situación ambiental de la ciudad, base sobre la cual se ha discutido en el foro de la Agenda 21 una serie de propuestas que yo creo que son una serie de líneas de actuación, programas y acciones para conseguir que nuestra ciudad sea cada día más sostenible. Es un proceso que no acaba aquí. Como ya sabéis y como se ha dicho, en el mes de julio tuvimos una reunión todos los portavoces, todos los grupos son conocedores de todo este proceso, prácticamente desde ese momento en lo que se refiere al plan de acción.

Y lo que hoy traemos aquí, después de haber pasado y haber sido anunciado en varias Comisiones Informativas de Actividades es el documento que los representantes del foro nos trasladaron al ayuntamiento, por registro, tal y como marcaba en cierta manera la metodología de lo que es la Agenda 21. Yo creo que ha sido un trabajo muy importante por parte de muchísimas personas, mucha gente, hombres y mujeres de nuestra ciudad, que han trabajado voluntariamente para darnos al ayuntamiento una visión y unas líneas por las que trabajar de cara al futuro y hacer de la ciudad una ciudad sostenible.

Y por lo tanto, poco más. Lo único yo creo que todos los grupos tienen este documento, son ciento, si no me equivoco, y no me quiero equivocar, estamos hablando de cinco líneas estratégicas, 20 programas de actuación y 165 proyectos de acciones, eh, algunas de ellas ya iniciadas, pero bueno se trata de un poco de, de intentar cumplir, digamos, lo que el mandato que ha venido por parte de la participación de la gente. Si, si, hombre, vaya por delante el agradecimiento. No obstante a demás de, además de la documentación que se trae con todo el documento del plan de acción, el Ayuntamiento, adopta una serie de compromisos en este punto del pleno, los compromisos van, en primer lugar por la aprobación de este plan de acción, en segundo lugar, eh, se ha elaborado una declaración ambiental en base al proceso de la Agenda 21, que voy a pasar a leer que creo que es importantísima y que va un poco a cubrir y a marcar el futuro de la Agenda 21. La declaración ambiental dice así: la cimera de Río convocada por Naciones Unidas en 1992, sobre el nombre de Conferencia de las Naciones Unidas, sobre el medio ambiente y desarrollo, determina que para alcanzar los objetivos planteados sobre el medio ambiente y la calidad de vida, convendría desarrollar proyectos a escala local que trataran los problemas globales. Los Ayuntamientos tanto administraciones cercanas a la ciudadanía con competencias sobre la esfera local, se convierten así en pieza clave para garantizar la introducción de los criterios de sostenibilidad en el desarrollo de los territorios, las actividades y las personas.

El Ayuntamiento de Sagunto, consciente de esta responsabilidad, asignó a 1998 la Carta de Albors, comprometiéndose desde ahora a llevar en adelante una reorientación en su trayectoria social, económica i ambiental. Entre 2002 y 2004 con la ayuda de la Diputación de Valencia, se elabora la auditoria socioambiental municipal, documento de partida que permite a los ciudadanos conocer mejor la realidad donde viven y reflexionar para deliberar, consensuar i planificar el futuro de la ciudad que queremos.

Este proceso de participación se ha visto consolidado en el plan de acción local, documento donde quedan recogidas las cinco líneas estratégicas veinte programas y ciento sesenticinco acciones que todos ejecutándose progresivamente harán de Sagunto un pueblo más sostenible. El Ayuntamiento de Sagunto en reconocimiento al esfuerzo que el trabajo del fórum ha representado y al objetivo de hacer suyos los criterios acordados por este órgano ciudadano se compromete a trabajar activamente para: primero, planificar una dinámica institucional sostenible, segundo, promover la gestión integral del medio ambiente, tercero, revalorizar la ciudad y planificar el territorio, en

clave de sostenibilidad, cuatro, establecer una política integradora en materia sociocultural, y cinco, promover las actividades económicas y de ocupación. Para desarrollar estas líneas estratégicas, el Ayuntamiento se compromete a orientarse por los programas de acciones establecidas en el plan, así como también para las directrices que de la futura dinámica del forum ciudadano se puedan derivar. Complementariamente estos marcos de actuaciones desde la Corporación Municipal se promoverá la constitución de una comisión de seguimiento de carácter interdepartamental encargada de dar apoyo al Consell de la Agenda veintiuno Local.

Y para que así conste, firmo esta declaración.

Sagunto, treinta y uno de octubre de 2005.

Bien, yo creo que eso es una etapa más en este proceso, yo creo que muy importante, y en principio, eh, volver a daros las gracias por la participación a vosotros como representantes del fórum y nada más, muchas gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Buenas tardes a todos y a todas. En principio empezar con las palabras que ha terminado Miguel Angel Martínez, en el sentido de dar las gracias a este colectivo que de alguna manera, no de alguna manera, sino yo creo que en 20 años es la primera vez que son los ciudadanos, que de una manera altruista elaboran un plan de actuación para decirnos a los políticos un poco cuales son las inquietudes y las necesidades de los ciudadanos. Hasta ahora siempre los políticos hemos sido los que de alguna manera hemos determinado las estrategias que considerábamos que eran las idóneas para nuestro pueblo, pero esta vez y por primera vez indiscutiblemente son los ciudadanos los que nos dicen claramente que necesidades son las que tienen los ciudadanos y como intentar al menos plasmarlas y llevarlas a cabo.

Yo creo que el plan estratégico que ya se ha llevado hace años, yo creo que fracasó de alguna manera porque se hizo un poco de espaldas a los ciudadanos, o tal vez porque no nació del pueblo como el caso este que nos ocupa del plan de acción local. A mi juicio, lo más importante de este plan de acción local es que ha sido planificado, analizado y puesto a disposición del Ayuntamiento, por los propios ciudadanos, indiscutiblemente la componente medioambiental es la que más preocupa, y de hecho dentro de la urgencia y de la importancia tiene el grado uno. Preocupan indiscutiblemente, lo que también siempre nos ha preocupado a los políticos, pero que hasta el momento hemos sido incapaces de paliar como es el tema de los ruidos, la contaminación, los olores o las emisiones.

Existen otros asuntos que preocupan y mucho a los ciudadanos cual es la limpieza y aseo en nuestra ciudad y que tanto tiene que ver con la SAG. La constitución y desarrollo de una mancomunidad fuerte que permita un desarrollo integral de toda la zona, la promoción de foros ciudadanos, eh, como punto de encuentro y discusión entre los mismos, la actualización de la Carta de Participación Ciudadana, los presupuestos participativos que de alguna manera se están ya poniendo en practica, optimizar la gestión integral del agua como tema preocupante. Otro tema que preocupa al foro es la gestión integral de los residuos sólidos mediante un plan que racionalice el sistema de recogida, transporte y deposito de dichos residuos, potenciación de la recogida selectiva, plan de accesibilidad, revalorización de nuestros espacios naturales, la Calderona, la Ribera del Río Palancia, las playas, recuperación de la gerencia, la insuficiencia de plazas de aparcamiento, especialmente en Sagunto ciudad, la integración de los colectivos más marginados, la potenciación de las políticas de barrio, involucrar a las empresas en el desarrollo de nuestra ciudad, espacios culturales abiertos que propicien la convivencia, el absentismo escolar, mejoras de la calidad de los

servicios sanitarios, actuación en defensa del pequeño comercio, recuperación de nuestro gran patrimonio cultural, fomento de empleo, y formación.

Todos estos temas que han tratado este foro, tienen la urgencia y la importancia que califican como número uno, quiere decir que son aquellas que sin desestimar el resto para este colectivo que representa a los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, tienen la máxima importancia, y sin embargo, son asuntos que no necesitan dinero, o necesitan muy poco dinero, muy poca asignación presupuestaria, son asuntos que se trata más de voluntad política que de tema económico, por ejemplo, temas medioambientales como ruidos, emisiones, contaminaciones, olores..., el control de estos elementos requiere más voluntad que dinero, requiere una total implicación del Ayuntamiento y en especial de las delegaciones de Policía, Tráfico, Medio Ambiente y Actividades.

Otro asunto que preocupa y mucho es la limpieza de nuestra ciudad, considero que los medios de que dispone la SAG hoy día, son más que suficientes tanto en el ámbito material como humano, para que nuestra ciudad deje de ser una de las más sucias no solo de la Comunidad, sino de toda España, Y eso no lo digo yo, sino que lo dicen Zaragozanos, Madrileños, y vascos que nos visitan y otros muchos. Indiscutiblemente no toda la culpa la tiene la SAG, porque hay que reconocer que en aspecto cívico-ciudadano, los saguntinos y porteños no nos vamos a llevar ningún premio por nuestra dedicación a mantener la ciudad limpia.

Potenciar la mancomunidad a mi juicio también es un aspecto más de voluntad política que de capacidad económica. Sagunto siempre ha sido, el polo de atracción de la comarca, pero siempre considero que hemos vivido un poco de espaldas a esa realidad. Cuanto más fuerte se considera uno, entiendo que más generoso debe de ser con los más débiles, y ello, y no permitir que las señas de identidad como ciudad más importante, sea la prepotencia o el desdén hacia el resto de pueblos de la Comarca. Potenciación de las políticas de barrio, promover el foro ciudadano, actualizar la Carta de Participación Ciudadana, hacer los presupuestos más participativos, son todo aspectos indiscutiblemente de voluntad política y que no están basados en la mayor o menor capacidad económica que tenga nuestro Ayuntamiento. Tenemos mucho por hacer, y lo más importante es que por primera vez son los ciudadanos los que con su dedicación y esfuerzo nos presentan una serie de acciones que nacen del pueblo, y que indiscutiblemente son para el pueblo, por lo tanto yo creo que estas son a mi juicio, las acciones entiendo que consideradas por los ciudadanos como más importantes y que sin embargo, son las más importantes y entiendo que son las que menos presupuesto económico necesitan. Ahora yo creo que solo cabe que este estudio, este esfuerzo que ha hecho el foro local, se lleve a cabo, se lleve a la práctica por quien tiene la responsabilidad de gestionar los recursos de este Ayuntamiento que indiscutiblemente es el equipo de gobierno. Indiscutiblemente en este tema contarán con todo nuestro apoyo. Muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Bien no se si ustedes vieron anoche, anoche u otro día, una película o un reportaje que se hace en Estados Unidos sobre la comida rápida, la propia multinacional McDonald’s hablaba un poco sobre los valores nutritivos de la comida rápida, es decir, que, los que te envenenan, te dan una mala comida, te dan un poco el propio veneno, no. En el tema de la sostenibilidad, en el tema de la sostenibilidad, en el tema del crecimiento sostenible, y lo que estoy diciendo es muy serio, todos, se apuntan al lema o a la idea de que el crecimiento ha de ser sostenible, es decir, el punto verde de todas las empresas, es decir, que uno puede, sin ningún problema, emitir a la atmósfera una cantidad enorme de productos contaminantes, y al mismo tiempo, tener un programa de sostenibilidad. Con

esto lo que quiero decir, es que, desgraciadamente, malamente, se está haciendo referencia a la sostenibilidad o a una política medio ambientalmente sostenible desde, políticas totalmente insostenibles y en este tema hay mucha doble moral, y mucha, podríamos decir mucha política falsa, no, eh, nosotros desde nuestro partido, desde el Bloc Nacionalista Valenciano, pues queremos hacer un homenaje a nuestra regidora, de la anterior legislatura, Teresa Alegre que fue capaz de sacar adelante todo lo que ha supuesto la Agenda veintiuno, la adhesión a la Carta de Albors, por la que una serie de ciudades en Europa, se adhirieron a un programa de sostenibilidad, pero en el sentido más profundo de la palabra. Es decir, que eso realmente tiene que ser un compromiso que hemos de cumplir, y que no se ha de quedar en una pura palabrería, como se dice en castellano, una verborrea, que ya de alguna manera estamos acostumbrados, todos somos verdes, todos somos sostenibles, todos somos... los más medio ambientalistas, y después de eso, realmente no queda nada, o sea, hay empresas que se dedican a contaminar pero que al mismo tiempo tienen programas de defensa del medio ambiente, eso es lo que no es creíble, es decir, yo lo que he venido a decir, a parte de hacer un homenaje a nuestra regidora que la que puso en marcha realmente este programa de la Agenda 21, de la Adhesión a la Carta de Albors, es que no podemos quedarnos en las políticas virtuales, no podemos dedicar el presupuesto a políticas virtuales, a publicidad y propaganda, hemos de hacer políticas que generen una cualidad de vida, que todos los ciudadanos noten en su propia vida personal, familiar, y colectiva, porque sino fuera así estaríamos engañándonos, por tanto esta es una cuestión tan importante y que ha de ser tan transversal en la política municipal que ha de regir la política de urbanismo, la política de medio ambiente, la política de vivienda, la política... todas las políticas que haga el Ayuntamiento, es por eso, que nos hemos de alegrar de que haya un fórum, que haya una participación, pero que esta participación, realmente ha de ser el eje que pueda marcar las políticas que hacemos en todos los ámbitos de la vida municipal, porque, lo que he dicho al principio es que es la verdad, es decir, que continuamente estamos siendo bombardeados de políticas publicitarias, que están planteando políticas medio ambientales o políticas de sostenibilidad, que después no tienen nada que ver con la realidad, que no son creíbles, y a mi me gustaría que este Ayuntamiento sea de verdad un ejemplo de que todas las políticas que lleva adelante sean de agricultura, sean de cultura, de medio ambiente, de urbanismo, tengan en cuenta los parámetros de sostenibilidad que ha puesto sobre la mesa el forum de la Agenda veintiuno, y yo creo que eso es lo que nosotros habríamos de hacer, una reflexión, políticas reales, y no políticas virtuales, sino estaremos muy contentos pero haremos un servicio a la doble moral que yo creo que es lo peor que se puede hacer.

Realmente se ha hecho un debate muy importante, y ha habido una participación, he de resaltar que es una participación de la gente más joven de nuestra sociedad, y que eso no puede ser papel mojado y que ha de haber un compromiso real de que esas políticas de que se han planteado en el forum sean trasladadas al plan de la realidad que por tanto la plan de la acción política como un compromiso que este equipo de gobierno o este Ayuntamiento en su conjunto ha de tener como una guía. Ya sabemos que lo digo sobre todo porque muchas veces estamos viendo políticas verdes que están escondiendo políticas que no son en absoluto sostenibles ni respetuosas con el medio ambiente, para dar un ejemplo muy claro, la propia empresa McDonald's que está dando comida basura, al mismo tiempo está diciéndonos que lo que esta dándonos es una dieta sostenible desde el punto de vista nutricional, eso todo el mundo sabe que no es verdad que son las multinacionales las que están marcando esa política a todos los niveles, y en eso es donde nosotros no hemos de caer, hemos de seguir

escrupulosamente todas aquellas directrices que se nos marcan desde el forum por la Agenda 21.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Bien, no quería dejar pasar el momento de intervención, simplemente y muy brevemente para dar las gracias a los ciudadanos que han participado y han elaborado las propuestas de este foro, y felicitarles porque han conseguido un documento, yo creo que magnífico, un documento perfectamente estructurado, con unas líneas estratégicas, con unos programas muy definidos, y con 165 acciones a desarrollar que se recogen con prioridades, actuaciones, que son pertinentes desarrollar en el Municipio. Yo creo que es muy adecuada la propuesta que hacen de que se apruebe en el Pleno este plan de acción local, de la Agenda 21 y yo quiero emplazarlos a todos, al equipo de gobierno y a toda la Corporación, porque creo que tenemos a pesar del antecedente negativo que supuso el poner en marcha el plan estratégico comarcal que se elaboró hace aproximadamente 10 años, yo creo que todos tenemos el reto de llevar adelante estas propuestas y el compromiso del equipo de gobierno refrendando este plan de acción local es empezar a actuar cuanto antes. Gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Buenas tardes, yo siempre le había visto una pinta rara al pobre Rony McDonald’s, pero jamás pensé que se debiera al Big Mac, pensé que era más una cuestión de los creativos, ahora me enterado que es por las comidas basuras que se expenden por ahí, en todo caso espero que el Sr. Chover tome nota porque claro, esto no se puede permitir, es un delito contra la salud pública, y habría que, estamos quitando las pulgas de encima. En fin, en serio, yo creo que mejor no hablar de dobles morales porque, el que más y el que menos, no estará libre para tirar la primera piedra, mejor hablar de compromiso, mejor hablar del compromiso, que se tomó con la Carta de Albors, cuando M^a Dolores Contreras era la Concejala de Medio Ambiente, y mejor hablar de la Agenda 21 y del Compromiso de Teresa Alegre, que tuvo el mérito además, que suelen tener los Concejales de Medio Ambiente de convencer al resto de la comisión de gobierno o del equipo de gobierno, que esto es importantísimo, que esto es fenomenal, que esto va a ser muy bueno para el Municipio, porque los Concejales estamos más metidos siempre en arreglar las calles, en mejorar los parques, en pensar en infraestructuras, y estas cosas más heteras parece que nos vengan un poco más lejanas, por lo tanto valorar el compromiso adquirido por las dos Concejales, que iniciaron el asunto, y además que se basaba en dos premisas, una que siempre destacaba Teresa Alegre. Y era que o la Agenda 21 era un documento participativo o no sería. Y es cierto, una Agenda 21 sin participación no tendría ningún sentido, o si implica a todo el mundo o carece totalmente de sentido.

Además hay otra premisa fundamental, y es que no es un tema al estilo de otras cuestiones que luego trataremos en las preguntas al final del pleno, de aprobar un acuerdo y ya está, sino que requiere un esfuerzo continuado que conlleve la conclusión de esos trabajos con un análisis documentado, y que posteriormente conlleve a actuaciones también municipales. Estamos todavía es ese esfuerzo continuado, dando pasos significativos como sin duda lo es este, pero esas dos premisas, el que sea participativo, o no sea un esfuerzo continuado que requiere análisis y toma de decisiones y actuación, creo que estamos en el mejor camino para llevarlo a cabo.

Miguel Angel Martín ha recogido el compromiso de M^a Dolores Contreras Alegre, y los sucesivos equipos de gobierno y creo que el foro ha continuado el esfuerzo para realizar el gran análisis que con trabajo y dedicación, además con el plus que supone que sean ciudadanos con todos los respetos, mondos y lirondos, sin ninguna

responsabilidad pública, lo cual todavía engrandece más la labor que han hecho. Cualquier caso, que seamos conscientes que queda mucho, pero que seamos conscientes también que si el compromiso es de todos los ciudadanos y del equipo de gobierno y de los grupos de la oposición, la actuación seguro que será certera y que contribuirá a que tengamos en el futuro una ciudad mejor y más sostenible. Nada más, y muchas gracias, especialmente a la gente del foro.”

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, indica: “Yo, únicamente voy a ser muy breve, Miguel Angel Cortés, ha hablado, ha hecho referencia al plan estratégico, efectivamente el proceso de la Agenda 21, este plan de acción, prácticamente es un plan estratégico que nace de los ciudadanos y que nace también de un compromiso de este pleno de hace algunos años. Yo creo que es importantísimo lo que hoy aprobamos aquí, es importantísimo porque efectivamente como se ha dicho anteriormente es un compromiso, es un documento, es un documento a desarrollar, y todos vamos a adoptar un compromiso. En este caso, y en esta legislatura el equipo de gobierno el primero porque tiene que impulsar muchas de esas acciones que están ahí, por lo tanto ya veremos durante ese desarrollo lo que se derive del propio foro, como va a afectar a cuestiones urbanísticas, como va a afectar a determinadas cuestiones que en ese momento tenemos que ver si realmente somos sostenibles de opereta, o nos creemos el tema de la sostenibilidad.

Por lo tanto yo creo, que es muy importante como todo esto lo vayamos desarrollando. Efectivamente Alfredo ha comentado el tema de la participación, un proceso de la Agenda 21 ya desde Río y en la Carta de Albors, sino es participativo no es un proceso de Agenda 21. Yo simplemente, yo creo que todos los grupos municipales somos conscientes de lo que hoy se aprueba aquí, es un reto no solamente para el equipo de gobierno, es un reto para toda la corporación, porque esto no se acaba en dos años, esto va a seguir, es un proceso, que yo espero que sea imparable y continuado, y por lo tanto, reiterar sobre todo a la gente que ha participado en el foro y que a participado porque ha querido, ha participado porque se ha hecho una convocatoria pública y los ciudadanos que han querido participar han participado, animaros a que sigáis, hoy aprobamos este documento y aprobamos una comisión de seguimiento para ver como va aterrizando este plan de acción y por lo tanto yo espero que el año próximo pues ya podamos dar cuentas en este pleno de cómo va este plan de acción. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Local de la Agenda 21 de Sagunto.

SEGUNDO: Firmar la Declaración Ambiental, a partir de los programas y acciones establecidas en Plan de Acción Local, como compromiso de trabajo del Ayuntamiento.

TERCERO: Constituir una Comisión de Seguimiento de carácter interdepartamental encargada de dar apoyo al proceso de Agenda 21.

CUARTO: La puesta en marcha de un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad.

En estos momentos se ausentan momentáneamente de la sesión los Sres. Castelló y Martín.

6 RATIFICAR ACUERDO JUNTA GOBIERNO SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSELLERÍA TERRITORIO Y VIVIENDA PARA MEJORAS FORESTALES. EXPTE: 65/05.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil cinco, a cuyo tenor literal:

“Resultando que mediante la Orden de 29 de noviembre de 2001 de la Consellería de Medio Ambiente (DOGV nº 4146 de 12 de diciembre de 2001) se establece un régimen de ayudas destinadas a la protección conservación y mejora de los espacios forestales de la Comunidad Valenciana.

Visto que desde esta Regiduría de Medio Ambiente, con fecha de 28 de septiembre de 2004, se envía la solicitud de las citadas ayudas para el año 2005.

Resultando que con fecha 23 de febrero de 2005 tiene entrada en este ayuntamiento escrito remitido por la Consellería de Territorio y Vivienda, en el que se requiere se complete documentación sobre la solicitud de subvención para el año 2005.

Visto que la finalidad de las ayudas es la de mejorar las condiciones y la prevención de incendios forestales en nuestros montes de utilidad pública.

Visto que según el citado escrito en uno de sus puntos se requiere acuerdo adoptado por el Pleno o, en su caso por la Comisión de Gobierno cuando acredite tener esta facultad delegada, por el que se aprueba la solicitud de subvención y por el que se compromete al cumplimiento de la totalidad de las cláusulas recogidas en la Orden de la Consellería de Medio Ambiente citada, por la que se establecen las ayudas.

A la vista de lo expuesto, visto el informe del Técnico y visto el informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención emitida por parte de la Regiduría de Medio Ambiente según las estipulaciones de la Orden de la Consellería de Medio Ambiente de 29 de noviembre de 2001 (DOGV nº 4146 del 12 de diciembre de 2001) por la que se establece un régimen de ayudas destinadas a la protección, conservación y mejora de los espacios forestales de la Comunidad Valenciana, para el año 2005.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso, según lo estipulado en la citada orden de la Consellería de Medio Ambiente, para el cumplimiento de la totalidad de sus cláusulas, en caso de ser beneficiario.

TERCERO: Proponer la ratificación del presente acuerdo por el Pleno.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local arriba transcrito, que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

En estos momentos se reintegran a la sesión los Sres. Castelló y Martín.

7 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. CAMBIO DE VINCULACIÓN DE DESTINO.

1.- Antecedentes:

La evolución en la construcción de viviendas protegidas en los últimos años en el municipio de Sagunto se refleja en los datos recogidos en el ANEXO I de la presente propuesta.

El volumen de vivienda protegida construida en este municipio en el último lustro asciende a un total de 985 viviendas.

Situación que se considera que se debe superar para atender la demanda real existente en el Municipio y que ha llevado a una reacción por parte de actual equipo de gobierno municipal en varias direcciones:

Suscripción de dos convenios de colaboración con el IVVSA para el desarrollo de ámbitos de suelo residencial, por medio de su programación, incrementándose con ello significativamente los porcentajes de vivienda protegida que se materializan. Son los ámbitos SUNP V y ZR-5 PINAETA.

Imposición en los acuerdos municipales de aprobación de programas de un porcentaje obligatorio de vivienda protegida sensiblemente superior al mínimo legal. Es el caso del acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre del 2005, de aprobación del SUNP-VI, que establece un porcentaje mínimo del 30% (lo que supone más de 600 viviendas protegidas).

Generalización de un compromiso voluntario por parte del sector privado de vincularse en un porcentaje de vivienda protegida superior al mínimo establecido legalmente, en sintonía con la voluntad manifestada por el gobierno municipal. Así, se puede citar el ejemplo del Macrosector III, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en julio del 2004, pendientes de aprobación definitiva por la Consellería de Territorio, que establece un porcentaje de vivienda protegida del 50'71% del total del número de viviendas, lo que supone 1.572 viviendas protegidas tan sólo en dicho ámbito.

Aunque parezca una obviedad por ser algo de obligado cumplimiento, existe un fiel compromiso de este equipo de gobierno de que en la totalidad de las parcelas constitutivas del PMS, de carácter residencial y tipología vivienda colectiva, se materialicen realmente viviendas protegidas. Así, en todos los ámbitos nuevos de carácter residencial, el 10% del aprovechamiento (correspondiente con el de cesión obligatoria y gratuita) efectivamente se destinará a ese fin, lo que dado la entidad de desarrollo urbanístico del municipio, supone un parámetro muy significativo.

2.- Desarrollo urbanístico actual.

El desarrollo urbanístico de este Municipio y una fiel y correcta ejecución de las obligaciones legales conlleva necesariamente un cambio de tendencia en el extremo de generación de vivienda protegida, tal y como se evidencia en los datos recogidos en el ANEXO II.

Conviene tener en cuenta los siguientes datos:

1.- PAIS de suelo residencial, que cuentan con proyecto de reparcelación aprobado.

UE-4 del NORTE DEL PALANCIA: 319 viviendas protegidas

SUNP-VI MINI-FE: 61 viviendas protegidas

En dichos ámbitos, el número de viviendas en las parcelas integrantes del PMS es de 153 (19+134. Estas últimas ya han sido enajenadas por el Ayuntamiento a un tercero, lo que supone la inmediata puesta en el mercado de las mismas).

2.- PAIS de suelo residencial, que cuentan con proyecto de reparcelación sometido a información pública y figuran ya identificadas las parcelas en que se reflejará el 10% vinculado legalmente a viviendas protegidas. La disponibilidad a favor del Ayuntamiento prevista de dichos terrenos es de un mes.

SUNP-VI SAN JOSE: 126 viviendas protegidas.

En dicho ámbito, el número de viviendas en las parcelas que van a ser integrantes del PMS es de 52.

3.- PAIS de suelo residencial aprobados definitivamente, pero que no cuentan todavía con proyecto de reparcelación redactado ni sometido a información pública. La disponibilidad a favor del Ayuntamiento prevista de dichos terrenos es de 3 meses.

SUP-2 ESTE: 225 viviendas protegidas

4.- PAIS de suelo residencial aprobados por el Ayuntamiento pero pendientes de aprobación definitiva por parte de la Consellería de Territorio. La disponibilidad a favor del Ayuntamiento prevista de dichos terrenos es de 9 meses.

UUEE 1, 2 y 5 DEL NORTE DEL PALANCIA: 526 viviendas protegidas.

SUNP III FUSIÓN: 1.572 viviendas protegidas.

SUNP-VI 3ª FASE: 600 viviendas protegidas (disponibilidad estimada de 18 meses).

5.- CONVENIOS CON EL IVVSA

Se han suscrito convenios respecto de los siguientes ámbitos. Se indican el número total de viviendas, si bien el porcentaje último de viviendas protegidas dependerá de la concreta actuación que haga el IVVSA. Se estima en torno al 50% del total.

SUNP-V: 930 viviendas- 50%: 465 viviendas protegidas.

ZR-5 PINAETA: 360 viviendas- 50%: 154 viviendas protegidas.

Los datos expuesto arrojan un balance global de más de 4000 viviendas protegidas en los plazos expuestos.

Muchas de esas viviendas protegidas corresponden o corresponderán al PMS pero otras corresponden o corresponderán a adjudicaciones a la iniciativa privada, en cuanto que exceden de las cesiones obligatorias y gratuitas a favor de la Administración actuante (10%). El dato significativo es que las previsiones de la ley y, en su caso, del planeamiento municipal obligan a la construcción de dichas viviendas protegidas como única alternativa admisible, lo que determinará su necesaria implantación y la atención de la demanda existente, cuadruplicando en el horizonte de los próximos cinco años los resultados del último lustro (período 2000-2004).

3.- Ámbitos en los que no es posible la implantación de vivienda protegida.

Al margen de los citados ámbitos, existen otros que siendo generadores de aprovechamiento y parcelas edificables calificadas legalmente como Patrimonio Municipal del Suelo, fruto de la cesión gratuita obligatoria del aprovechamiento a favor de la Administración actuante, sin embargo, no es posible la implantación material sobre el mismo de vivienda protegida por varias razones:

a.- Porque el uso vivienda protegida es incompatible con las previsiones del planeamiento urbanístico. Extremo que se produce con aquellos ámbitos que tienen la calificación de comercial o industrial. Es el caso de:

CAMI LA MAR 1. Uso industrial.

CAMI LA MAR 2. Uso industrial.

MONTIVER. Uso industrial.

SUNP 5. Uso terciario.

SGES 2.2. Uso terciario

MACROSECTOR IV, en trámite, uso industrial.

Sector C del PERI N° 7.

b.- Por falta de idoneidad para la construcción de viviendas protegidas debido a razones de tipología, baja edificabilidad y baja eficiencia, costo de urbanización, etc, aunque se trata de suelo residencial.

MONASTERIOS (tipología dominante, vivienda unifamiliar aislada)

SUNP 6 BALADRE (tipología dominante, vivienda unifamiliar en hilera)

MACROSECTOR IV, en trámite, residencial (tipología dominante, vivienda unifamiliar en hilera).

UU. EE. B-3 y F-3 del Plan Parcial de Playas (tipología dominante, vivienda unifamiliar aislada y en hilera)

UA-19, tipología vivienda unifamiliar.

La entidad del aprovechamiento de los citados ámbitos y de las superficies edificables de los mismos figuran en el ANEXO III del presente acuerdo.

4.- Objetivos complementarios.

Dado que la vivienda protegida, con los datos expuestos, goza de suficiente cobertura como un objetivo realizable y que se va a cumplir a corto, medio y largo plazo, ya que en una población de 65.000 habitantes son más de 4.000 el número de viviendas protegidas que se van a implantar, procede, en consonancia con los planteamiento legales vigentes, la consecución de otros objetivos distintos con una parte minoritaria del PMS.

El cambio de vinculación de destino se propone para el PMS presente y futuro descrito en el punto 3 de la presente propuesta, es decir a

a)

CAMI LA MAR 1. Uso industrial.

CAMI LA MAR 2. Uso industrial.

MONTIVER. Uso industrial.

SUNP 5. Uso terciario.

SGES 2.2. Uso terciario

MACROSECTOR IV, en trámite, uso industrial.

Sector C del PERI N° 7.

b)

MONASTERIOS (tipología dominante, vivienda unifamiliar aislada)

SUNP 6 BALADRE (tipología dominante, vivienda unifamiliar en hilera)

MACROSECTOR IV, en trámite, residencial (tipología dominante, vivienda unifamiliar en hilera).

UU. EE. B-3 y F-3 del Plan Parcial de Playas (tipología dominante, vivienda unifamiliar aislada y en hilera).

UA-19, tipología vivienda unifamiliar.

Los de uso comercial e industrial no admiten otra opción, ya que el uso de vivienda protegida es incompatible.

Respecto de los de carácter residencial, procede solicitar a la Consellería de Territorio la declaración de que no pueden acogerse al régimen de vivienda protegida por las razones expuestas.

En ese sentido, al margen de los supuestos de incompatibilidad de usos así como de la falta de adecuación por tipología e intensidad, no se considera necesario proceder al cambio de destino de ninguna de las parcelas constitutivas de PMS de ningún otro ámbito, de forma que en todas ellas se procederá a la efectiva realización de la vivienda protegida. Lo que supone que no se solicita el cambio de vinculación de destino de las parcelas de ninguno de los ámbitos indicados en el punto 2 de la presente propuesta, que es el mayoritario.

Lo que supone la implantación efectiva de vivienda protegida en el PMS, incluso con independencia de que se haya enajenado a un tercero en condiciones de retribución en terrenos de la obra urbanizadora.

Además, el cambio de vinculación de destino pretendida se referiría a parte de los ingresos obtenidos por la enajenación de PMS.

Las parcelas cuyo rendimiento económico quedaría vinculado a otros fines son las indicadas en el ANEXO IV de la presente propuesta, que se destinarían a los fines, de interés público, descritos en el ANEXO V. Sobre la enajenación de las mismas no operarían los límites legales de cuantía máxima de la venta.

La solicitud se centra también en definitiva en la obtención de autorización para poder destinar parte del producto de venta del PMS a otros usos de interés público, que figuran en el ANEXO V de la presente propuesta. El ámbito objetivo del ANEXO IV coincide con el del ANEXO III. De forma que no se solicita dicha medida para ningún ámbito residencial cuya tipología preferente sea la colectiva, que es el mayoritario. Todas las parcelas municipales en los mismos se destinarán a la construcción de vivienda protegida, así como el dinero obtenido se destinaría a la ampliación de PMS.

6.- Cobertura legislativa de la desafectación de los ingresos obtenidos con la enajenación.

El art. 100 de la LRAU establece que:

“3. Los municipios de más de 10.000 habitantes destinarán íntegramente el patrimonio público de suelo correspondiente al tanto por ciento de la cesión de aprovechamiento urbanístico que le corresponda por actuaciones en suelo urbanizable residencial, a la promoción de viviendas de protección pública. Podrán hacerlo bien mediante promoción directa, bien por enajenación gratuita u onerosa del suelo vinculada a tal fin.

Al menos la mitad de este suelo deberá ser enajenado de forma onerosa, en cuyo caso será por concurso, o cesión gratuita de terrenos. El precio de la enajenación no podrá sobrepasar, incluyendo los gastos de urbanización que puedan corresponderle, el máximo fijado por la legislación reguladora de Viviendas de Protección Oficial o tipo equivalente que la sustituya, para el lugar y momento en que se produzca.

4. Cuando la demanda de vivienda protegida esté satisfecha justificadamente, o la necesidad del municipio de destinarlos a otros usos de interés público así lo exijan, podrá eximirse hasta el 50% de la obligación a que se refiere el punto tercero mediante resolución del Conseller competente en vivienda. En supuestos excepcionales y muy justificados en base a los mismos criterios, la excepción podrá ser de hasta el 100%.

5. Los ingresos obtenidos mediante la enajenación o cesión de terrenos y sustitución del aprovechamiento correspondiente a la administración por su equivalente valor económico en metálico, se destinarán a la ampliación, el mantenimiento o gestión del patrimonio público del suelo”.

El art. 101.6 de la LRAU añade que

“... o intervención en los centros históricos, monumentos o inmuebles de interés patrimonial».

Lo que supone una ampliación de la definición legal de los fines a los que se puede destinar el mismo.

Junto a ese extremo conviene tener en cuenta que la ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece que

Artículo 86. Gestión de los patrimonios públicos de suelo

En el marco establecido por la legislación básica estatal sobre los patrimonios públicos de suelo, el Consell de la Generalitat podrá regular la financiación de actuaciones de interés social para la protección, mejora o recuperación del entorno urbano, territorio y paisaje con recursos provenientes de la gestión de dicho patrimonio, así como las que tengan por objeto la promoción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

El art. 5 de la misma ley establece qué se entiende por “Mejora de entornos urbanos”

1. Se entenderá por actuaciones para la mejora del entorno urbano las que puedan llevar a cabo los poderes públicos tendentes a la planificación, a la obtención onerosa de los correspondientes terrenos, a la ejecución de las respectivas obras o a la

realización de cualquier otro gasto de inversión, vinculadas a cualquiera de las siguientes finalidades:

a) Intervenciones en áreas urbanas, especialmente en núcleos históricos o áreas degradadas, con el fin de revitalizarlas, regenerar la morfología urbana tradicional o conseguir una mejor integración urbanística o social en el conjunto del municipio, especialmente mediante la edificación en solares vacantes, generación de espacios libres y rehabilitación de edificios con destino a equipamientos públicos o a la construcción de viviendas, especialmente sujetas a algún régimen de protección pública.

b) Integración del paisaje periférico en la ciudad, articulando la transición entre ésta y el entorno rural.

c) Implantación y mejora de la calidad de los servicios urbanos -abastecimiento de agua, alcantarillado, alumbrado público, sistema viario, previsión de plazas de aparcamiento público y otros análogos- e incremento de los espacios libres y zonas verdes en las zonas urbanas infradotadas.

d) Implantación de medidas y técnicas destinadas a lograr una mayor calidad del ambiente urbano mediante la disminución de la contaminación acústica y vibraciones, la reducción de la contaminación lumínica y de cualquier emisión o elemento que perturbe la calidad atmosférica, o cualquier otra de análoga naturaleza.

e) La correcta organización de las actividades urbanas de forma que se fomente la adecuada implantación de las actividades en función de su relevancia, fomentando la convivencia de distintas funciones sobre un mismo espacio urbano que responde al modelo de ciudad mediterránea.

f) La construcción de arquitectura de calidad que aumente el patrimonio urbano de las ciudades, reforzando el valor cultural de las mismas.

2. Los municipios deberán destinar una parte de los ingresos procedentes de la participación en las plusvalías de las distintas actuaciones urbanísticas que se produzcan en su término municipal, para la mejora de los entornos urbanos.

Se está, en consecuencia, no ante una opción municipal sino, en términos legales, ante una obligación.

7.- Usos de interés público a que pueden destinarse los ingresos desafectados de la venta del PMS citado.

En sintonía con dichas posibilidades legales, se consideran que los fines más acordes con este extremo serían los reflejados en el ANEXO V de la presente propuesta.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNANDEZ abre la ponencia exponiendo: “Bien, en esta primera intervención, haré un poco el planteamiento de fondo sobre esta cuestión. Al margen de la polémica que a suscitado el uso del patrimonio municipal del suelo, a lo largo de estas últimas legislaturas en este Ayuntamiento, y que ha sido objeto de recursos, de sentencias, que han confirmado un uso ilegal o inadecuado, ilegal en definitiva del patrimonio municipal del suelo, hemos que poner sobre la mesa una serie de cuestiones. Vamos a ver, el Ayuntamiento, que es el conjunto de los ciudadanos reunidos institucionalmente en un organismo, pues pretende, yo creo que pretende siempre los mismo, es decir, llevar a delante políticas que generen un beneficio para el conjunto de los ciudadanos, no. Son políticas de vivienda, políticas medio ambientales, políticas de generación de infraestructuras que en definitiva no tienen otra finalidad que mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Yo creo que eso es lo que siempre ha guiado el uso del patrimonio municipal del suelo.

Patrimonio municipal del suelo, lo que primero hemos de decir es, que es aquel suelo, aquellas parcelas o solares, que el Ayuntamiento obtienen por una actividad urbanística, cuando se hace un PAI, cuando se hace un desarrollo del suelo,

normalmente el Ayuntamiento obtiene un 10%, en este caso del suelo que se está programando. Ese 10% se ha de destinar obligatoriamente, obligatoriamente a la construcción de vivienda de protección oficial. Eso esta fuera de toda duda en cualquier caso, pero el dinero que se obtiene de la vivienda de estos solares, es el que de alguna manera es el que está en cuestión, es decir, la propia ley estatal plantea que el dinero obtenido del patrimonio municipal del suelo se han de destinar a la promoción de vivienda o a cualquier otro tipo de objetivo de interés público o de interés social. Desde este punto de vista podríamos entender que lo mismo da que si yo obtengo una cantidad determinada por vender un solar municipal, patrimonio municipal del suelo, puedo adquirir terreno para construir más vivienda protegida, o puedo donar dinero para construir un centro social, para esponjar un centro histórico, para en definitiva tirar adelante políticas urbanísticas que generen una mejor calidad de vida.

Es cierto que diversas sentencias del Tribunal Supremo han acabado, restringiendo el sentido de esta legislación hasta el punto de determinar que únicamente se puede destinar el patrimonio municipal del suelo a generar más patrimonio municipal del suelo, es decir, si obtenemos de vender un patrimonio municipal del suelo una determinada cantidad económica, lo que podemos es comprar más suelo para generar más vivienda protegida o más vivienda social.

Algunas Comunidades Autónomas, como podría ser el caso de La Rioja, o el caso de Euskadi, pues han llegado a decir que una parte de ese patrimonio se puede destinar a otros fines que vayan a reforzar el interés general, del interés social, del interés público. También es el caso del País Valenciano cuando en la ley de acompañamiento de los presupuestos, un procedimiento que yo no comparto pero que en definitiva es totalmente legal, pues llegan a la conclusión que el Conseller en este caso de Territorio y Vivienda puede permitir que los Ayuntamientos destinen una parte de ese patrimonio municipal del suelo a otros fines que no sean exclusivamente a la promoción de vivienda protegida. y ahí es precisamente cuando nosotros queremos hacer uso de esta prerrogativa, por que, porque el Municipio de Sagunto, el Municipio de Sagunto, en esta legislatura, en la legislatura anterior, y en la otra legislatura, pero sobre todo en las legislaturas futuras, es decir, en la próxima, sobre todo y también en la siguiente, podemos demostrar que somos la ciudad que más vivienda protegida ha puesto en el mercado, una parte muy importante de la cual ya está construida, otra esta en construcción, y otra está en proyecto, es decir, por ejemplo, en el año 2006, si todo va como está programado, es posible, yo no estoy haciendo unas afirmaciones, podríamos decir aventuradas, es decir, si todo va como está programado es posible que 2000 personas, 2000 familias, sobre todo jóvenes, podrán reservar una vivienda protegida, el año 2006, y al final de todo el proceso dentro del plan general hasta 4000 familias podrán reservar una vivienda protegida. La vivienda saben ustedes que es un derecho constitucional, también saben ustedes que la vivienda está muy cara, que una parte muy grande de la sociedad no puede tener acceso a la vivienda, por el precio, porque ha aumentado de una manera desorbitada el precio del suelo, porque la vivienda ha aumentado de manera desproporcionada, y que hoy en día, para la gente joven, o en general para la gente que tiene unos recursos limitados. En definitiva, y con eso yo estoy muy de acuerdo con Marcelino Gil, una parte muy importante de la sociedad no tiene un acceso cómodo a la vivienda, no tiene un buen acceso a la vivienda. La vivienda para mucha gente supone una parte importantísima desproporcionada de sus ingresos. Por tanto, este equipo de gobierno entre sus objetivos planteo que el porcentaje de la vivienda protegida fuera superior al que estaba planteado, partiendo y en eso yo le doy la razón a mi compañero Alfredo Castelló, que este municipio ya hacía un porcentaje de vivienda protegida muy importante. El catorce, el quince, el dieciséis,

en algunos casos superior, muy superior, pero nosotros decimos a partir de ahora hemos de intentar que el mínimo sea el 30%, en ese sentido hemos firmado un convenio con el Instituto Valenciano de la Vivienda. Aproximadamente un 50% de la vivienda será protegida.

Cuando se presenta el PAI del macrosector 3 más conocido como fusión, el 50% de esa vivienda será protegida. Aproximadamente 1.500 viviendas, y dijimos, procuraremos que en la medida de nuestras posibilidades partiendo de la convicción que no podemos diríamos, llevar adelante políticas que tengan un carácter retroactivo, en algunos casos podamos modificar lo que ya estaba previsto. Por ejemplo, en el caso del macrosector 6, en la zona que hay entre el hospital y el cementerio del Puerto de Sagunto había previsto un 14%, 15% , o un 10% de vivienda protegida. Nosotros diríamos, que haya un 30%, y hemos aprobado el PAI con un 30% de vivienda protegida. Es decir, nosotros hemos tirado adelante una política urbanística y de vivienda, que puso en el mercado un porcentaje de vivienda protegida, muy superior, muy superior al que se estaba haciendo partiendo de la base que lo que se estaba haciendo ya era superior a la media, y por supuesto muy superior al que se está haciendo en el País Valenciano y en el conjunto del Estado español. Yo no digo que sea suficiente. Entendemos que se ha avanzado muchísimo, y por tanto consideramos que nuestro Municipio en ese sentido puede ser un modelo y una referencia, al menos en el que nosotros hemos podido modificar y partir de una base muy sólida, muy sólida de vivienda protegida.

Es por eso que, acogiéndonos a esa modificación de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, decimos, una parte del patrimonio municipal del suelo lo podemos destinar a otros usos que no sean la vivienda protegida. Y no lo estamos planteando en un sentido, podríamos decir, totalmente discrecional, decimos, los solares industriales en los polígonos industriales, las parcelas de los polígonos de carácter residencial de baja edificabilidad, es decir, por ejemplo, para que todo el mundo lo entienda, los monasterios, es decir, una urbanización en la sierra Calderona que genera unas parcelas, el caso del B-3 de la playa de Almardá, que genera unas parcelas para el municipio. Aquí no podemos hacer vivienda protegida, es cierto que el dinero obtenido de la vivienda de estas parcelas, lo podríamos destinar a adquirir más suelo. Hemos de corregir en este sentido, yo creo que un defecto que estábamos cometiendo, y es que cuando nosotros obtenemos un 10% de una urbanización, habitualmente los derechos de urbanización, los costes de urbanización, se estaban pagando en terrenos, se van a pagar en metálico. Por que, porque tenemos dinero, tenemos dinero para pagar en metálico, y para obtener ese 10% real de los polígonos. Pero al mismo tiempo, este Municipio tiene otras necesidades ya sea en la judería, por ejemplo, hemos de procurar que en la judería se desarrolle un plan que está aprobado en el plan especial y que permita un esponjamiento, o en la Marina, o en barrio de los Metales, o el barrio de los Cabos, no de permitir que se abra una vía o el tres de Abril, o la Avenida del País Valenciano. El Ayuntamiento no tiene recursos y podemos obtener estos recursos sin poner en duda y sin sacrificar lo que sería la vivienda protegida.

Algunos estudios hablan de una demanda de vivienda protegida importante, no. Nosotros pensamos que realmente con lo que estamos tirando adelante en los programas de actuación, programas de ejecución dels PAIs vamos a poner en el mercado una cantidad más que relevante y suficiente de vivienda protegida, y eso permitirá que la Consellería nos permita que una parte del dinero obtenido en la venta lo dediquemos a otros objetivos que en definitiva van en beneficio de la gente, no es que vayan en beneficio de una entidad abstracta, o sea, no lo pedimos para gastarlo, ni para pagar las nominas de los funcionarios, ni para pagar la luz, ni para pagar el correo, lo pedimos

para que las personas, los ciudadanos que viven en Ciutat Vella, la Marina, vean mejoradas esas condiciones. Yo creo que tenemos suficiente para dedicar a la vivienda y a eso. Y creo que es una actitud por nuestra parte muy razonable, muy moderada que no llega al 50% que está previsto precisamente en la Ley, y que nada más podemos decir en juego, aquellas parcelas que son de uso industrial o que tienen diríamos su ubicación en una zona residencial, de segunda residencia, de baja densidad.

El Ayuntamiento de Gandia, o el Ayuntamiento de Puzol, y otros ayuntamientos ya han obtenido la exoneración, lo que nosotros pretendemos, en mayor proporción de la que nosotros demandamos. Creo que en ese sentido que nosotros hemos intentado guardar un equilibrio entre lo que pretendemos que es justo, porque es evidente que el objetivo de que una parte, la parte más importante del patrimonio municipal del suelo sea destinado a generar una vivienda más asequible para todos los ciudadanos.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “De nuevo buenas tardes, la verdad es que hay algo que no acabo de entender. Está claro que el Tribunal Supremo ha restringido con sus sentencias la posibilidad de que el destino que proporciona la venta del suelo no sea destinado a otros fines que no sean exclusivamente para la construcción de viviendas de protección oficial, indiscutiblemente basado en el abuso, o basado en la capacidad de disponer de dinero, del dinero que proporciona los solares de los Ayuntamientos, no para los fines de alguna manera concretos, que en principio se establecían. Ahora lo que no acabo de entender es, como se puede ser el Concejal de Hacienda, digo, de Urbanismo, y decir que no se está de acuerdo con la posibilidad que dan determinadas autonomías para que una parte de ese dinero se pueda destinar a otras actividades que no sean dirigidas exclusivamente a la construcción de viviendas de protección oficial. O sea que, por una parte digo, no estoy de acuerdo, soy el Concejal de Urbanismo, soy miembro del equipo de gobierno, no estoy de acuerdo con esa posibilidad que me da en este caso la Consellería Valenciana de Territorio y Vivienda, de poder destinar una parte del dinero que obtengo del suelo para otros fines que no sean exclusivamente de la vivienda, para a continuación decir que nos vamos a acoger a esa propuesta. Hombre eso yo creo que es, eso si que es una doble moral, si no se está de acuerdo, no se está de acuerdo. Porque lógicamente como político, como Concejal que durante muchos está aquí con responsabilidad de gobierno, puedo entender ese planteamiento que se hace desde la Consellería valenciana y de otras autonomías, en base a las necesidades que tienen los Ayuntamientos, pero como miembro de la oposición, y yo creo que en base a la agenda que acabamos de aprobar no hace 10 o 15 minutos, yo creo que en esa agenda había un tema prioritario que era la construcción de viviendas en la que hay una gran necesidad por parte de la gente más joven de nuestra ciudad de conseguir viviendas de protección oficial a precios reales. Por lo tanto yo creo que para empezar a respetar la agenda que acabamos de aprobar, yo creo que lo ideal y lo lógico sería empezar dando respaldo a la construcción de viviendas como máxima prioridad por parte de este Ayuntamiento.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, expone: “Buenas tardes a todos. Yo voy a disentir mucho de la postura del actual Concejal de Urbanismo, porque es bastante opuesta, toda la que tenemos, no yo, sino mi grupo de Concejales de Segregación Porteña. Pero en principio quisiera remarcar una cuestión, esto que estamos tratando hoy es de mucha importancia y como ya es habitual en este Ayuntamiento se trata muy pocos minutos este asunto con la importancia que tiene una sola vez en una Comisión y coincide con la semana que tenemos el Pleno. Bueno esto no hay forma de que mejore, esto no hay forma de que mejore verlo como lo hemos visto esta semana. Si se nombra

de pasada de vez en cuando, pero verlo como lo vimos el otro día con papeles en el expediente no se había visto. Y esto no hay forma de que mejore, acabaremos la legislatura y seguiremos con esta marcha.

Vamos a dejar bien claro desde el principio, la postura del Grupo de Segregación Porteña, no le vamos a favor este asunto. Seguiremos pensando y defendiendo el patrimonio del suelo que tiene que estar destinado de forma exclusiva a la construcción de vivienda de protección oficial, y eso no es ni más ni menos que seguir las directrices que marca la ley.

Hay una cosa curiosa que yo en alguna ocasión ya en mis intervenciones le he dicho, es que tenemos partidos políticos en esta sala, ahora, en este momento, que en otros Ayuntamientos, como por ejemplo, Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Alicante le recurrió los presupuestos al Ayuntamiento de Alicante porque vendió el patrimonio del suelo y lo ganó, y el patrimonio del suelo de Alicante lo gastó el PP en comprar un cuartel del ejército que lo había abandonado y lo convirtió en el edificio de la intervención municipal. Lo recurrió Izquierda Unida y lo ganó. El PP recurrió los presupuestos el año 2000 en el Ayuntamiento de Gandia por vender el patrimonio del suelo, y lo ganó el PP, y el PSOE habrá tenido que poner el dinero correspondiente al gasto que hicieron del patrimonio del suelo. El PSOE le ha recurrido al PP en Játiva la venta del patrimonio del suelo, y el Alcalde ya a puesto todos los millones que se gastó de forma indebida en la Hacienda Municipal para comprar el patrimonio del suelo.

Hay sentencias, le voy a nombrar alguna de ellas, pero yo le puedo decir sentencias, y además distantes unas de otras, una el Álava, otra en Guipúzcoa, en Asturias, en Valencia, o sea, podríamos decir muchas sentencias sobre el patrimonio del suelo que el Tribunal Supremo no solamente los Tribunales Superiores de Justicia de cada Comunidad, sino el Tribunal Supremo en Madrid han fallado a favor de los que han recurrido la venta del patrimonio del suelo. Estamos hablando de miles y miles de millones de pesetas que los ayuntamientos los han gastado de forma indebida, no, no estamos haciendo ninguna cosa Segregación Porteña contraria a lo que es la buena práctica de los gobiernos de cada municipio.

Yo pondría también de relieve que hay un informe que han hecho hace no muchos días, promotores y constructores de la Comunidad Valenciana, el que dice de forma muy clara que solamente un 11% de las personas que compran un piso pueden comprar una vivienda libre, otro 10% puede comprar una vivienda libre con algunos problemas ya económicos, y el 80% restante jamás, jamás en su vida, podrá comprar una vivienda libre porque su condición económica no se lo permite. Ese 80% puede comprar una vivienda de VPO, ojo, a los precios que están ahora, y nada más que se hipotecan para 30 o 40 años, antiguamente eran 20 o 25, ahora la hipoteca anda los 30 y 40 años. Por que es eso, porque el salario del que tiene la gente joven en este momento es una auténtica birria, es una burla de los ciudadanos y es de por millones. Y entonces, basándonos en estas cuestiones es por lo que nosotros vamos a hacer toda la fuerza del mundo, ya lo hemos hecho yendo a los tribunales, hemos ganado ya más de una sentencia y acabamos de recibir concretamente el día veinte y ustedes también la tendrán en la que no se han presentado. En los presupuesto del 2004, se han presentado un documento, nos ha llegado ya a nuestro poder, que nos dice, declarado caduco el derecho y por perdido el trámite al Ayuntamiento de Sagunto de contestación a la demanda, porque no se han presentado. No obstante, se admitirá el escrito correspondiente y producirá los efectos legales si se presenta dentro de los días que se notifique, dentro del día en que se notifique la presente resolución. Este es del 2004, pero es que el del 2003 nos ha mandado también el Juzgado, el auto de recibida la prueba en el recurso que hemos hecho, a nosotros y al Ayuntamiento. O sea que dentro

de muy poco además de fallo que ya se ha producido en el patrimonio del suelo hace unos días de 474 millones de pesetas, esta al caer uno de trescientos casi, y otro de trescientos y pico, pues como sean a favor de la petición nuestra, pues va a llegar el momento en que se acerque a los 1.100 millones de pesetas, y están a punto de caer, y la única finalidad que pone como buena el Supremo, es que tiene que ser dedicado al patrimonio del suelo, Sr. Cortés, a la vivienda de protección Oficial.

Ahora los Ayuntamientos, haciendo presión con las Consellerías quieren apartar cierto dinero de esa condición del patrimonio del suelo para inversiones. Aquí se han marcado unas en el Capítulo cinco que acompaña a esta documentación, pero no lo he traído, no se si será igual o habrá algún baremo de en que se puede gastar.

Yo también resaltaría un poco en un periódico de tirada nacional y muy importante, el domingo venía un artículo sobre los mileuristas en España, que los hay yo creo que por millones, o por mil por lo menos, porque cuantos jóvenes españoles tienen carrera, saben idiomas, manejan muy bien la informática, pero son contratados con la módica cantidad de 1.000 €, allá donde vayan en un montón de puesto de trabajo, en bruto, luego hay que descontar todos los capítulos de Seguridad Social, IRPF, y lo que acompaña en los descuentos, y venía a decir la persona que ha hecho esta palabra, que ha sacado esta palabra de mileuristas era una chica de que para poder vivir tiene que compartir un piso de tres o cuatro chicas más para poder pagar el alquiler, y que se era imposible prácticamente casi comer, y bueno estaba fotografiando un restaurante en el que el plato le costaba la comida 7 €, o sea, prácticamente de subsistencia.

Con esto quiero decir que se avala la postura de Segregación Portaña de intentar que el patrimonio del suelo solamente se dedique a lo que el supremo tiene dictaminado, a construir viviendas de protección oficial, les guste a este equipo de gobierno o a otros. Yo le recordaría a los Señores del tripartito que condicionen el acuerdo de gobierno, pues se comprometieron a impulsar la vivienda de VPO, y ojo, la vivienda de VPO desde la postura municipal, no metiéndole la obligación a un tercero como son los contratistas, que a base casi de extorsionarlos se ha pasado del 14% que dice el plan general en algunos sitios al 30% o al 50%. Esto no es lo que ustedes hicieron en el pacto de gobierno, usted querían potenciar la vivienda de VPO pero a través del patrimonio del suelo, cosa que no están haciendo en este momento y son partícipes de recursos que han ganado. En este caso queda a parte el BLOC porque el BLOC poco tiene que rascar en los Ayuntamientos de toda la Comunidad Valenciana para poder decidir en cuestiones de estas.

Así que yo le pediría a Izquierda Unida que me parece que está compuesto por Concejales, los más jóvenes de este hemicycle, y que son los que parecen que han tenido el voto mayoritario de la gente joven, para que dentro del equipo de gobierno impusieran esa condición., se consiga de donde se consiga el patrimonio del suelo sea a través de las parcelas de uso industrial terciario o residencial de baja densidad se destine a construir viviendas de VPO. Y yo les digo una cosa, compañeros de Izquierda Unida, por parte de Segregación Portaña, les doy mi palabra en este pleno, con mis compañeros, que no vamos a parar un minuto informando a los ciudadanos de este municipio que en la mano tienen la posibilidad de aumentar de forma sustancial el que las viviendas de VPO se hagan en este municipio. Se lo digo ahora, intenten ustedes retomar esta cuestión, y que desde el equipo de gobierno, no solo el 50% se use de los patrimonios del suelo industriales y terciarios, sino todo en beneficiar a los ciudadanos más jóvenes que lo están pasando muy mal. Algunos trabajando los dos jamás van a poder conseguir una vivienda de VPO, porque tienen jornales de auténtica subsistencia. Da pena oír a algunos lo mal que lo están pasando, en este periódico que les comentaba antes, hay un joven de treinta y tres años que se quiere emancipar, se marcha a casa de

una hermana, no acaba de estar bien y decide marcharse también fuera de la hermana con unos amigos. A acabado de nuevo con los padres, viene su fotografía porque no es capaz de tomarse casi una cerveza por la calle después de pagar los gastos fijos que tienen por el bajo salario que tiene.

Miren, de acuerdo con la documentación que nos ha facilitado en el expediente, tenemos un cuadro muy aclaratorio, de las viviendas que se están construyendo en este momento en el Municipio y que se van a construir. Y este cuadro da una idea muy exacta, yo les decía a la prensa el otro día, que no era verdad que se iba a hacer el 40%, ni mucho menos, en algunas parcelas sí, pero en el montante de la edificabilidad que se va a hacer en el Municipio muy distante todavía el 40%. Ustedes hablan de cada parcela lo que se está construyendo en el 2005, lo previsto en el 2006, y lo que va a llegar al 2007, claro eso es de acuerdo con los PAIs, los programas de actuación integrada que se han aprobado en este municipio de 14.000 viviendas que es la suma de todas las actuaciones que se van a realizar en este municipio hablan de que 3.700 viviendas son las que se van a hacer de VPO, o sea, no son 4.000, son 300 menos, eh, que es un pelotón de viviendas. Y que representa esto, el 25%, o sea, no el 40% ni el 50%, eso es en algunas actuaciones, pero en el conjunto de todo el municipio, representa con tanto que han hecho propaganda en 25%, bueno para hacerlo claro, solo un 10% más que tiene el plan general, vale, o sea, no es para sacar pecho, lo que también hay que reconocer que de tener solo el 14% a en otros PAIs que se han metido la cantidad de porcentaje, pues eso, oiga, se lo hemos tenido que reconocer porque así es, los papeles eso lo dicen, pero nos quedamos todavía muy lejos de lo que es la necesidad de la población. No, si eso lo comparten ustedes, es ilógico que por todo tipo de obras que quieran hacer en la Marina, la Judería y donde quieran, nunca serán lo importantes que conseguir viviendas para la gente. Salud, trabajo y vivienda, esas son las tres cosas de importancia de la gente joven, el aborto lo dejo para cuando salga a la calle, aquí no. O sea que, nosotros le vamos a pedir que se cumpla ese 80% porque hay peticiones para cubrir ese porcentaje de vivienda de VPO, y no de la libre.

Ustedes conocen que hace unos días, se anunció en la prensa que se quería montar una cooperativa de viviendas, bueno, los que montaron esto pues querían montar una cooperativa para treinta y cinco, cuarenta, cincuenta vivienda como mucho. Saben ustedes que en pocos minutos se montó una cola de cientos de personas, que casi hay un altercado en calle en la dichosa cola esa. Una opción que se corrió por la calle, una noticia de que se quería montar una cooperativa para viviendas. Va a ser más importante esponjar la Judería, la Marina o el no se que o los jardines... no señor, es más importante dar la posibilidad a la gente joven, bueno alguno no tan jóvenes, ya con varios añitos encima y con niños que no hay forma de emanciparse de las familias, eso sí que es importante, reconociendo que también tiene importancia, pero siempre y cuando tuviéramos cubierto estos asuntos.(la Alcaldesa le pide que finalice pronto que tiene un segundo turno). Los solares procedentes del patrimonio correspondiente al terreno industrial y al terciario o a la vivienda de poca densidad nosotros le vamos a pedir que lo ponga todo en el patrimonio del suelo. El Ayuntamiento puede grafar terrenos sin ningún problema, a expropiar a valor inicial, eh, tiene facultad el Ayuntamiento para hacer eso, para conseguir suelo de viviendas de VPO y dotacionales y cumplir la finalidad que quiere la ley. Lo dejo estar, y haré la segunda parte de esto.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Bien buenas tardes de nuevo. Bien yo creo que quizás lo que habría es que situar en cierta manera lo que hoy traemos a pleno, yo creo que lo que se está planteando aquí, y yo creo que para que los ciudadanos que están aquí, y los ciudadanos que nos puedan estar viendo, aquí se han

hecho afirmaciones que dichas de la manera que se han dicho, pues nosotros también estamos de acuerdo, evidentemente durante los últimos años en muchos Ayuntamientos de toda la geografía del Estado, se han producido, Ayuntamientos han vendido patrimonio municipal del suelo, sin ninguna autorización, la han dedicado a gasto corriente, la han dedicado a cuestiones que poco tienen que ver con la vivienda protegida. En esa cuestión, nosotros estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, el patrimonio municipal del suelo debe dedicarse a lo que marca la ley. En esta cuestión lo que se plantea, y lo que traemos hoy a pleno, es una posibilidad legal que, desde la Generalidad se plantea, y es que un Ayuntamiento, y es lo que vamos, lo que traemos aquí, es una solicitud. El Ayuntamiento, si justifica la construcción de VPO, si justifica de alguna manera cual ha sido su trayectoria en los últimos años que pueda abarcar esta legislatura y otra, la Consellería puede dedicar una pequeña parte de lo que estamos planteando aquí, no a comprar bolis, gomas, ni a pagar sueldos de funcionarios, sino, a cuestiones culturales, a cuestiones que van relacionadas con problemas urbanísticos en determinadas zonas que yo creo que también son interesantes de acometer. Aquí se traen una serie de parcelas concretas con esa justificación, que son parcelas de adosados en la zona de Pinaeta, parcelas en Almardá, parcelas industriales, parcelas en monasterios, y es una cuestión que ahora mismo con la justificación que se hace desde el Ayuntamiento, la Consellería y dentro de la legalidad puede autorizar al Ayuntamiento a ese pequeño porcentaje. Es una cuestión, que entendemos que es diferente a lo que estaba planteando Marcelino al principio, es decir, una cosa es que un Ayuntamiento según la ley, la sentencia, como ha habido en Ayuntamientos como Oviedo, que tienen recurrido creo que es el presupuesto de 1997 o 1996, por esa cuestión, pues al final realmente haya una sentencia como la que tenemos aquí que nos obligue a reponer esas cantidades.

Yo creo que para hablar de patrimonio, no se puede saltar de hablar de patrimonio municipal del suelo y no hablar de política de vivienda, yo creo que aquí estamos planteando, el equipo de gobierno tiene unas cuestiones que se ratificaron en el acuerdo programático y que marcan que yo creo que a mi entender son cuatro grandes líneas en lo que respecta a la política de vivienda. Una importantísima es el aumento de las nuevas urbanizaciones del porcentaje de VPO, estamos hablando, pasando de un 14, 16 de un 20 a algunos nuevos PAIs, de 50% de VPO.

Está claro que como decía Marcelino, es una situación que es la incitativa privada, perfecto, pero la iniciativa privada tiene que hacer, yo creo que el Ayuntamiento tiene la obligatoriedad de marcar en el plan general y en las actuaciones ese aumento de VPO, pero eso pasa porque también el Ayuntamiento, el Ayuntamiento Marcelino, escucha, asuma también una política de vivienda, nosotros estamos planteando a parte de eso que ya se ha hecho desde el principio, tres cuestiones más.

Primero, estamos hablando, mucho antes de que apareciese la noticia que comentabas de la posibilidad de crear una cooperativa, nosotros estamos hablando con los grandes sindicatos, con UGT y Comisiones, interesados en favorecer el cooperativismo en nuestra ciudad, y estamos trabajando porque una línea muy interesante de cara al patrimonio municipal del suelo, es intentar integrar a, en este caso a sindicatos que tienen una gran trayectoria, incluso a cooperativas que puedan crearse aquí, para generar cooperativismo vivienda de protección oficial.

Tercer línea, yo creo que es interesante, porque el Ayuntamiento tiene una obligación y yo creo que más que una obligación a veces de dar propiedad, tienen la obligación de dar un techo. Yo creo que es interesante, yo tengo una intención, y que me hubiese gustado ponerla en marcha antes, pero sabéis que el pasado pleno trajimos una permuta, un permuta de Bajo Vías por el tema de Europarc, con el Norte de

Palancia, con una parcela nuestra. Me hubiese gustado empezar por ahí, pero eso, en cierta manera ha truncado, que es generar unas concesiones de derecho de superficie donde se pueda hacer VPO en alquiler, no como manera definitiva, sino porque hay muchos jóvenes que necesitan una transición, una transición hacia una vivienda, hacia una vivienda en propiedad definitiva.

En cuarto lugar, yo no me resigno y yo creo que el Ayuntamiento en este caso o bien a través de una empresa pública, o bien como se está barajando a través de la propia Sociedad Anónima de Gestión, la SAG, que tiene entre los Estatutos la posibilidad de favorecer la construcción de VPO trabajar en las parcelas que tenemos disponibles, y esas son las cuatro líneas en las que estamos trabajando.

Nosotros ahora mismo, y se podrá decir de alguna manera, pues que se ha hecho en estos dos últimos años, pues hombre, en estos dos últimos años uno de los problemas que hemos tenido sobre la mesa es que precisamente estas parcelas que vienen hoy aquí, eran las que disponíamos para trabajar con el patrimonio municipal del suelo, las de Pinaeta Vivienda Adosada, las de Almardá, las de Monasterios, y poco más. Yo creo, que en pocos meses vamos a disponer de mucho más suelo y donde se va a poder ejecutar toda esta actuación. Que se puede compartir o no, pero que yo creo que no es incompatible con que una pequeña parte de ese patrimonio municipal del suelo se dedique no a comprar bolis ni hacer ninguna historia fuera de lo normal, sino que se pueda dedicar precisamente a barrios de un lado o de otro que necesitan actuaciones urbanísticas y que como todos sabéis, a veces, las situación financiera del Ayuntamiento no permite.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Bien, buenas tardes. Yo creo que en el expediente aparece un par de cuadros, y son muy significativos, pero estos cuadros pueden tener diversas lecturas, ir a las cifras globales como ha ido Marcelino Gil, y enjuiciar en base a esas cifras reales la actuación del equipo de gobierno actual, y claro tengo que disentir clarísimamente, tengo que disentir porque, es evidente que los acuerdos que propician actuaciones urbanísticas se toman en este momento pero no se implementan hasta que no hay un decalaje en el tiempo, no transcurren un cierto tiempo. Para nosotros, la posición está clara, por eso me extrañaba que se dijera que no hemos respaldado una política de promoción de VPO, cuando los acuerdos que hemos tomado son claramente definitorios de una política yo creo que espectacular de promoción de VPO. Hemos aprobado, hemos aprobado, el macrosector 3 y en donde se harán 3.100 viviendas de las cuales de protección oficial serán 1.572, un 50,7%. Hemos aprobado, el macrosector 5 y Pinaeta, mediante convenio con el IVVA y las condiciones de ese convenio con el IVVA establece que en el primer caso habrán 869 viviendas de las cuales 435 serán de VPO, un 50% de VPO, Pinaeta con 308, 154 serán de VPO, un 50%, es decir, que las actuaciones que hemos hecho o que hemos aprobado en los macrosectores en los que hemos intervenido se manifiesta claramente esa política de promoción de VPO. Evidentemente en este cuadro señala que esos acuerdos se podrán posiblemente implementar a partir del 2006, porque evidentemente después de la aprobación tiene que ir a aprobación por parte de la Consellería, y después plantear hacer la reparcelación, etc., etc... Pero que esa media que se establece en esos posibles años, pues viene mermada evidentemente con el 17% que tenemos en la unidad número 4 del Norte de Palancia, con el 17,5% que tenemos en la Residencial de MiniFe, con el 20% que tenemos en Vilamar, que no digo ni que sean altos ni que sean bajos, posiblemente para los requerimientos sean sensiblemente bajos, aunque sean más altos que en otros muchos Municipios, pero, pero, es que siempre estamos dando vueltas al plan general, posiblemente el problema de la vivienda en el

año 92 y el planteamiento que se hacia de futuro en el año 92, no se corresponde con la situación actual ni, ni con el incremento tan brutal que ha sufrido el precio del suelo y el precio de la vivienda, que posiblemente en el año 92 ni los técnicos que redactaron el plan general podían imaginar ese crecimiento espectacular que ha sufrido.

Yo creo que el planteamiento es evidente por parte del equipo de gobierno, es clarísimo de apuesta, de apuesta por la vivienda de Protección Oficial.

Aquí tenemos un problema de recursos repetidos respecto a aprobaciones de presupuestos en los que utiliza o se ha utilizado en el 2002, ya con sentencia claramente en los otros supuestamente, patrimonio municipal del suelo. Bueno, es una opción de un Grupo político que entiende que esa debe ser la política a seguir, nosotros hemos sido muy cuidadosos en ese tema, creemos y así lo dicen los informes que en el año 2004 no hemos utilizado nada de patrimonio municipal del suelo, aunque Segregación Porteña lo ha recurrido. Bueno, si realmente estamos equivocados, pues nosotros entendemos que patrimonio municipal del suelo es una cosa, o es un paquete determinado, y el Sr. Gil de Segregación Porteña entiende que es otra cosa. Por eso, nosotros creo que hemos sido muy cuidadosos en la utilización de ese dinero, del patrimonio municipal del suelo, creemos que no lo hemos utilizado en ningún presupuesto, aunque Segregación Porteña lo ha recurrido, como creemos que no lo utilizamos en el 2003 cuando se utilizó para pagar unas deudas, un descuadre brutal del presupuesto de ingresos y gastos que se planteó a los 2 meses de estar gobernando. Nosotros también teníamos el informe de Secretaría General, sin embargo, si que dijimos en el Pleno, que no se debía hacer ese tipo de presupuesto, el equipo de gobierno optó por eso, pero no por ello recurrimos a los tribunales, porque entendemos como grupo de gobierno que la situación del los Ayuntamientos para atender, para atender en ocasiones financiación de proyectos necesarios, eh, hay pocas fórmulas que no sean el endeudamiento, que no sean los créditos y entendemos que en algún caso podía estar justificado por aquello que pueden también utilizarse para bienes de uso comunitario.

El planteamiento que hace el equipo de gobierno en este momento es claro, y totalmente amparado en una regulación, en una regulación que hace la Consellería. Es evidente que esta regulación permite esta solicitud, así lo vamos a, así lo hemos decidido presentar en este expediente, y esperamos que el Conseller reconozca el esfuerzo que este Ayuntamiento está haciendo en la apuesta por la vivienda de Protección Oficial, quiero decir, que a la hora de informar, hay que informar exactamente, que lo que corresponde a este equipo de gobierno, está en el entorno del 50%, y por lo tanto se considere, yo creo que con esa dinámica podemos considerar suficiente la vivienda de Protección Oficial, porque esas 4.000 viviendas no son 3.700, porque esas 4.000 viviendas como bien dice el informe en su punto segundo, pues hay PAIs, en el suelo residencial en el que ese 10% de aprovechamiento que se le da al Ayuntamiento lo va a seguir utilizando para hacer vivienda de Protección Oficial, por lo tanto a esas 3.700 que sumaban en cuadro, hay que sumar todas las que se van a construir en ese 10% de aprovechamiento que tiene el Municipio.

Entendemos que la política de vivienda era una de las prioridades y sigue siendo una de la prioridades del equipo de gobierno, así se plasmó en el acuerdo de los tres grupos políticos, y creo que estamos desarrollando y estamos siguiendo ese camino, eh, otra cosa es que se intente mezclar todo, se intente mezclar las viviendas que se construyen en un año, que se construyen en otro, etc., etc... o que se intente mezclar el tema del recurso del presupuesto del 2002, evidentemente el equipo de gobierno anterior, se llevó los laureles de construir el pabellón Norte del Palancia, de hacer una serie de construcciones, un equipamiento que tendrá que pagarse con los presupuestos del 2006 o 2007, no, es decir, no, no, nosotros no creo que hayamos dejado ninguna

pelota, por lo menos de esa, de esa entidad, con conocimiento fidedigno de lo que podía ocurrir, y con informes claros de Secretaría General en el cual parecía claramente, no sometido a legalidad del que se pudiera aprobar ese presupuesto. Pues creo que hay que informar, y hay que informar verazmente de esa situación, digan las cifras reales de la vivienda de Protección Oficial que se pretenda desarrollar, y apunten los datos que ha ofrecido el Delegado de Vivienda en la información que ha pasado anteriormente porque si que es voluntad de ese gobierno desarrollar y relanzar, y tener una cobertura suficiente para las demandas que hay.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “Conforme pasan los plenos, uno empieza a darse cuenta que la palabra tripartito, tiene más que ver, no con que sean tres partidos, sino que son tres partidos, partidos en tres, y me explico. Me parece que la exposición que ha hecho el delegado de urbanismo del Bloc es absolutamente fiel a lo que se tiene que hacer siendo delegado de Urbanismo, ha cumplido su misión, quiere hacer mejorar urbanas en la ciudad, quiere hacer esponjamientos, quiere rehabilitar, quiere mejorar patrimonio, quiere hacer una ciudad mejor, una trama urbana mejor, un trama urbana de más calidad, cosa perfectamente loable, y lo quiere hacer con patrimonio municipal del suelo. Me parece que como Concejal de Urbanismo cumple, y todo está muy bien montado, es más le voy a felicitar por haber conseguido convencer a todo el equipo de gobierno, especialmente a Izquierda Unida, porque claro, quien ha cedido en todo esto no puede ser otro que el Concejal de Vivienda de Izquierda Unida, con toda la honestidad, eh Miguel Angel, con toda la honestidad. Yo no se, si se trata de que ha cedido o que no ha llegado a comprender de lo que estamos hablando. Porque estamos hablando de lo siguiente, independientemente de que el dinero de patrimonio municipal del suelo se obtenga de los monasterios, de suelo industrial, de una parcela municipal con 15.000 metros cuadrados techo, independientemente, ese dinero, independientemente de donde venga, de donde esté ubicada, si en la playa, en el monte o en la marjal, ese dinero es el mismo, y obedece al mismo fin independientemente de donde esté, y la cuestión es clarísima y es la clave de todo esto, con ese dinero obtenido de patrimonio municipal del suelo, qué hacemos, y se pueden hacer, han planteado dos cosas, o hacer vivienda, o no hacer vivienda y hacer actuaciones urbanas, por eso solicito al Concejal de Urbanismo, ha ganado y se ha llevado el gato al agua. En cambio este equipo de gobierno que lo que tenía como prioridad es hacer viviendas, ha perdido, porque no van ha hacer vivienda protegida con patrimonio municipal del suelo. Con una parte si, con otra parte no, está claro, estoy hablando en términos absolutos.

A todo esto, lo he intentado explicar lo más claro posible, a todo esto nos encontramos con el partido mayoritario del equipo de gobierno que se mueve según de donde sople el viento, una veleta, una absoluta veleta. La posición que ha adoptado hoy el Partido Socialista, es diametralmente opuesta a la que hizo en el 2002 con una moción al pleno, diametralmente opuesta. En 2002 era fundamental hacer vivienda protegida con patrimonio municipal del suelo, ha una moción presentada por Marcelino Gil que el por lo menos guarda esa coherencia y le he chafado el argumento, y hoy dice absolutamente lo contrario, a mí no me sorprende, pasamos por una legislatura en la que querían hacer el proyecto de eliminación a pasos a nivel tal y como están. La legislatura siguiente nos dijo que querían que se soterrara, y ahora vuelven a dejarlo por encima, es decir, a mí no me sorprende, no son temas baladíes, pero no me sorprende que el Partido Socialista navegue profusamente por la incoherencia.

Al Concejal de Vivienda quería comentarle, cuando ha dicho que hay que resituar lo que se trae al pleno, y se trae si para este equipo de gobierno es prioritaria la

ejecución de viviendas de promoción pública o destinarlo a otros fines, ni más, ni menos, no hay más, ese es el tema. Habéis decidido destinarlo a otros fines, sois un equipo de gobierno, podéis hacer este equipo de gobierno lo que queráis, nosotros no estamos de acuerdo con la incoherencia, y vosotros seguís siendo incoherentes incluso con vuestro programa de gobierno.

Hemos seguido polémicas en la prensa, en la primavera de este 2005, de si iban a hacer vivienda de con una sociedad pública destinada al efecto, si iban a hacer una sociedad, si a través de la SAG, de la empresa pública de constituidas se iba a hacer vivienda, si iban a hacer una empresa mixta, si se iba a gestionar directamente, y hoy Miguel Angel Martín nos abre el melón, y dicen que también están pensando hacerlo a través de cooperativa con sindicatos, a través de concesiones de derecho de superficie para hacer VPO de alquiler, o a través de la SAG con las parcelas disponibles. Sinceramente Miguel Angel, sinceramente, y ya me jugué cafés y los gané, y me jugué un termo y lo gané. Sinceramente, creo que la mejor forma de hacer vivienda protegida en la ciudad es la que se ha estado haciendo en los últimos años, sacar a subasta las parcelas municipales, hacer un concurso, un concurso subasta valorando el número de VPO que se haga en cada una de las promociones, y esa es la forma más ágil indudablemente, indudablemente. Nosotros seguimos apostando por los mismo, creo que esa política de vivienda de la que usted nos habla, ni ha existido en los dos años y medio, ni creo que exista, y si las únicas opciones que hay son las tres o cuatro que ha mencionado usted, creo que existirá una política de vivienda pero que no tendrá ningún tipo de frutos.

Miren, por supuesto que es un acierto aumentar en el suelo urbanizable, en los PAIs del suelo urbanizable, el porcentaje de VPO bien hecho, un equipo de gobierno, que ve que actualmente no se está haciendo tanta vivienda protegida por las circunstancias del mercado, como se han hecho los años anteriores, debe hacer un especial esfuerzo hecho, construyendo. Tiene que hacer un especial esfuerzo si quiere fomentar la vivienda protegida en aumentar ese porcentaje, en pactarlo con los urbanizadores, y en obligarlos a que voluntariamente lo acepten. Entra en el juego, entra en el juego, me parece un acierto, está muy bien. En cambio, disiento profundamente en las apreciaciones de Chover respecto a que ellos han sido muy cuidadosos con los presupuestos municipales, disiento.

Hay una sentencia judicial que dice que el PP se equivocó, pero es una sentencia judicial que nunca ha sido conocida por el Tribunal Supremo y que creo que hemos perdido una oportunidad y no es culpa del PP. Esa, ese patrimonio municipal del suelo, que sacó a subasta el PP entre otras cosas para hacer el Pabellón de 3 de Abril, entre otras cosas para hacer la piscina del puerto de Sagunto, del SUP-2, entre otras cosas para hacer el Vial Internúcleos, entre otras cosas para hacer muchas grandes obras que han quedado ahí, y ahí están. Todo eso, se hizo a través de un presupuesto en el que había informes favorables del interventor y que se dedicó a inversiones en marcha y no a deuda a largo plazo que es a lo que han dedicado ustedes que son los cuidadosos.

Ese dinero que se destinó a patrimonio municipal del suelo, perdón, ese dinero que se destinó a esas inversiones municipales, se obtuvo de la subasta de parcelas municipales, en las que se hicieron más de 400 viviendas protegidas. En esas parcelas municipales se obtuvo dinero para hacer infraestructuras municipales, y en esas parcelas municipales, y aquí están todas, se hicieron más de 400 viviendas protegidas. Lo cual nos deja entre ver que era imposible compatibilizar el hacer mucha vivienda protegida a través de privados, y a la vez hacer infraestructuras, con todos los informes favorables.

Por lo tanto, y para finalizar, y hablando de coherencia política, creo que fue un gran invento que ustedes hicieran público su pacto de gobierno, porque sirve por un

lado, para que ustedes mismos se desanimen viendo como se agota el tiempo en el tercer año de legislatura, y vean como son incapaces de cumplirlo, y por otro lado permite a los ciudadanos y a los grupos de la oposición para que lo leamos de vez en cuando. Y veamos por ejemplo hasta donde llega su incoherencia, cuando en materia de vivienda, tienen 10 ó 12 puntos.

Primer punto, lógico, lógico, realizar un estudio de necesidad y vivienda social, y vivienda protegida, lógico, primero vamos a hacer un estudio y vemos donde estamos, vemos donde estamos, se analiza, se toman decisiones y se actúa, bien no hay, tal estudio a pesar de que ustedes lo tenían pactado.

Segundo, creación de una empresa pública municipal de la vivienda para la promoción de viviendas de promoción pública, tampoco está, menos mal, menos mal, pero parece que, según las políticas de vivienda del equipo de gobierno, parece que todavía no estamos libre del riesgo en que nos meteríamos.

Tercero, apuesta por la promoción pública de viviendas sociales, cero viviendas sociales, cero proyectos, cero ideas, que yo sepa por lo menos.

Cuarto, adquisición anual de viviendas por parte del Ayuntamiento para que formen parte del parque del Ayuntamiento, cero viviendas adquiridas. Cesión al IVVSA de suelo público para la realización de viviendas sociales en régimen de alquiler donde se primen las rentas bajas y a los jóvenes. Ni cesiones al IVVSA, ni realización de viviendas sociales ni en régimen de alquiler, ni se priman rentas bajas, ni se beneficia a los jóvenes. Y luego hay una que me da especial pánico después de las declaraciones de la Ministra que había dicho que incluso podía llegar a expropiar aquellas viviendas que no cumplieran los fines de interés social, que era gravar la segunda vivienda no usada que parece ser que gracias a dios de momento no lo han hecho. Por lo tanto les decimos que no podemos aprobar su incoherencia, que aplaudimos al Concejal de Urbanismo porque ha sabido llevarse el gato al agua, y actual como Concejal de Urbanismo, y hacer ver a este equipo de gobierno que había que priorizar actuaciones urbanas a la realización de vivienda protegida, lo ha sabido hacer, lo ha hecho bien, pero lamentamos que sea una propuesta absolutamente incoherente, con su programa de gobierno, y con lo que venían haciendo, porque finalizo, la cuestión es clara, es una cuestión simple y llanamente de prioridad política y ustedes anteponen las mejoras urbanas a realizar más viviendas de promoción pública, ni más, ni menos. Gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNANDEZ, dice: “ Bien yo me imagino que el público, ciudadanos en general a través de medios de comunicación, están siguiendo el debate y no se si acaban de entender exactamente de lo que se trata. El Sr. Castelló está hablando de esta cuestión de una manera un tanto superficial, lo entiendo, lo entiendo también no. Vamos a ver, hoy en día el problema de la vivienda, es decir, el acceso de los ciudadanos a la vivienda es uno de los problemas más graves que hay en esta sociedad cuando se parte de que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional, y un derecho humano, es decir, todo el mundo tiene derecho a tener una vivienda, no, y lo que es evidente es que el precio de la vivienda dificulta de manera extraordinaria que las personas, sobre todo las personas jóvenes, las personas que tienen un estatus socioeconómico bajo puedan acceder a la vivienda.

Es cierto que el precio del suelo y el precio de la vivienda ha aumentado de manera extraordinaria en los últimos años, gracias a mecanismos con son la especulación, como es el aumento extraordinario de los beneficios en el suelo y en la propia construcción de tal manera que hoy en día la vivienda es un lujo cuando habría de ser un derecho. Los Ayuntamiento realmente no tenemos unas competencias exclusivas en materia de vivienda, no podemos determinar de manera exclusiva el

precio del suelo, no podemos determinar el precio de la vivienda, podemos llevar a delante políticas que moderen el aumento del precio de la vivienda, y en ese sentido, en ese sentido viviendo en la Comunidad Autónoma donde vivimos y en el Estado donde vivimos, pues, nosotros hemos optado por convicción y por compromiso en nuestro programa de gobierno para aumentar el porcentaje de vivienda protegida, es decir, de una vivienda que tiene un precio fijo y tasado por encima del 30%.

Hay Comunidades Autónomas, para no ir a una que gobierne el Bloc, verdad, o un partido parecido como es, la Comunidad Autónoma de Madrid, donde la propia Administración Autonómica determina que el porcentaje de vivienda protegida en cualquier actuación estuviera alrededor del 50%, aquí no hay ningún tipo de limitación, ningún tipo, diríamos de fijación de un porcentaje, es por eso que, desde nuestra limitación de competencias hemos pensado que, podemos moderar el precio de la vivienda poniendo en mercado un porcentaje de vivienda que obligue no solo a construir estas viviendas protegidas, sino también en el resto del suelo los promotores planteen una vivienda con un precio moderado y competitivo con la vivienda protegida.

Es ese sentido pensamos que, nuestro programa de gobierno a medio término, porque estas cosas no tienen un reflejo inmediato, estas cosas se notan a medio y a largo término, llevamos gobernando desde el año 2003, pero es evidente que eso se notará en el 2006, y en el 2007, y en el 2008. No podemos gobernar desde el egoísmo o desde la perspectiva del tiempo inmediato, nosotros gobernamos para el día de hoy pero también para el día de mañana. Y en ese sentido, nuestro municipio, la Ciudad de Sagunto fue un referente dentro del País Valenciano, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, en el porcentaje de vivienda protegida y en la moderación del precio de la vivienda que contrasta todavía de manera muy importante con el resto de municipios.

Miguel Angel, sobre esta cuestión nada más te he de decir que, las sentencias del Tribunal Supremos que ha creado jurisprudencia en un sentido restrictivo sobre la destinación del patrimonio municipal del suelo, pues algunas ya las conocíamos cuando tu mismo votaste el patrimonio municipal del suelo en nuestra compañía en anteriores gobiernos, pero evidentemente eso tampoco es una cuestión porque nosotros también reconocemos, eh, y somos evidentemente, aceptamos cuales son nuestros actos, pero muy orgullosamente, para lo que después diré, no.

Esta es una cuestión, por otra parte, Marcelino, que ha pasado dos veces por Comisión, una de una manera más superficial, y otra con más profundidad. Pero hay una cosa que está por encima de cualquier duda, aquí se estaba haciendo un porcentaje oficial de vivienda protegida, en unos casos del 10, de 14, del 15, del 17%. En la medida de nuestras competencias, verdad, porque aquí cuando nos llega una herencia, cualquier persona lo puede entender, cuando nos llega una herencia la aceptamos como está, verdad. Pero en la medida de lo que nosotros hemos sido capaces, ese porcentaje lo hemos aumentado por encima del 30%. Que PAIs hemos adjudicado este equipo de gobierno, fusión, que porcentaje de vivienda protegida tiene fusión, 51%, más de 1.500 viviendas protegidas, que porcentaje de vivienda protegida tiene el macrosector 5 como PINAETA, que hemos conveniado con el Instituto Valenciano de la Vivienda, el 50%, que porcentaje de vivienda protegida tenía el SUNP- VI, que estaba presentado en este ayuntamiento desde hacía 3 o 4 años, y que estaba previsto un 10% de vivienda protegida, nosotros lo hemos adjudicado en un 30% de vivienda protegida. El resto prácticamente no era competencia de este equipo de gobierno porque ya estaba adjudicado. Nosotros donde hemos podido actuar, en función de nuestras competencias hemos aumentado el porcentaje de vivienda protegida muy por encima del 30%, por encima del 40% y acercándonos al 50%. Y en el conjunto de las viviendas que se construirán en este municipio sin salir del plan general, estaremos como indica el

apartado número 2 del informe, independientemente de algún error que puede haber en el anexo, estaremos por encima de las 4.000 viviendas protegidas, y saben ustedes cuando hablamos de 4.000 viviendas protegidas, de cuanta gente estamos hablando, estamos hablando de 12.000 ciudadanos, y 12.000 ciudadanos están por encima del crecimiento natural de nuestra ciudad, porque en nuestra ciudad el crecimiento de vivienda, Sr. Gil, no solamente es el crecimiento natural de la ciudad, es también, el crecimiento de residencias que vienen por factores como es la segunda residencia, eh, efectivamente de ciudadanos de fuera de nuestra Comunidad Autónoma, etc., etc..., es decir, no todo lo que se construye es primera residencia.

Por tanto los estudios que nosotros manejamos de crecimiento natural de la población de nuestros, o de sus hijos o nietos, en esas 4.000 o más viviendas hay bastante para absorber la demanda de vivienda protegida, bastante. Que estoy de acuerdo con el Sr. Gil, que cuanto más mejor, por supuesto, por supuesto, pero yo también estoy convencido, que en 4.000 viviendas habría suficiente.

Mire usted ha planteado aquí algunas cuestiones que no dejan de ser anécdotas, no, pero que en definitiva apuntan a lo que sería una categoría, no, y a lo que hemos hecho. Vuelvo a lo que he dicho al principio, el Ayuntamiento tiene unas competencias limitadas. Desde aquí evidentemente, el gobierno del Estado, habría de tirar adelante. El otro día había una Conferencia muy interesante promovida por Acción Ecologista Agró, alrededor del modelo de crecimiento. Aquí el partido Socialista que gobierna el Estado tendría que ponerse las pilas, y tirar adelante una ley del suelo, que evitara la especulación y el uso abusivo del suelo y de la vivienda, y también el gobierno de la generalidad, tendría que tirar adelante políticas que limitaran y que precisaran exactamente los porcentajes de vivienda protegida como pasa en algunas Comunidades Autónomas.

Es evidente que hay propuestas de cooperativas, de sindicatos para hacerlas, bien venidas, bien venidas, todas las propuestas que hayan para construir vivienda protegida, bien venidas. Se estudiarán y serán evidentemente atendidas en su justa medida.

Yo Sr. Castelló, perdone que le diga, en función de su alegación que nosotros no exactamente nos hemos llevado el gato al agua. Mire, Sr. Castelló, ese no es nuestro estilo de gobernar, el Bloc no pretende llevarse el gato al agua, en absoluto, el Bloc pretende gobernar desde la coherencia. Gobierna en una legislatura o gobierne en otra legislatura. Nosotros no imponemos nada, razonamos, argumentamos y lo que procuramos es que las propuestas que nosotros llevamos adelante, o sea, defendemos, vayan adelante, pero nada más, yo creo que eso no entra en contradicción. Nosotros lo que venimos a decir en esta cuestión es que hay suficiente patrimonio municipal del suelo para que se pueda atender la vivienda protegida, y para que una parte mínima, Sr. Gil, mínima, no planteamos ni el 50%, se pueda destinar a otros objetivos que vayan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El vecino que vive por ejemplo en la Calle del Plomo, que al final acaba en la Calle del Estaño, o en el Cabo de Creus, al final acaba en una calle que no tiene salida, y que tiene que tener al final una salida esa calle, pues el vecino que puede salir por esa calle porque nosotros hemos podido ampliar una vía, pues mejora su calidad de vida o el de Ciudad Vella, o el del barrio de la Morería. Nosotros no queremos destinar este dinero para pagar el sueldo de los funcionarios o para pagar la luz, o el teléfono, es decir, lo que nosotros queremos es gastar una parte del dinero para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos en base al patrimonio, en base al entorno urbano, una parte mínima, por eso la nuestra, es una propuesta moderada, razonable, en beneficio de los ciudadanos, que pone por delante la vivienda, y que deja una parte, os voy a decir más,

estamos planteando en este momento, en este documento, estamos planteando en términos reales, tres o cuatro solares, nada más, tres o cuatro solares, que en el futuro serán unos pocos más, pero no estamos planteando por ejemplo, el patrimonio municipal del suelo del otro lado del río o del SUNP-VI, o de fusión, ese lo vamos a destinar a vivienda protegida, y ya le anuncio que al contrario de lo que ha pasado últimamente, vamos a dedicar el patrimonio municipal del suelo a pagar los costes de urbanización, de tal manera que ese 10%, que no era real, sea real para la construcción de vivienda protegida, y en ese sentido yo creo que nosotros podemos cumplir en nuestro programa de gobierno, que como gobierno de izquierdas y como gobierno progresista, la vivienda ha de ser un objetivo fundamental, pero al mismo tiempo mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos que ya residen en espacios de la ciudad que no podemos olvidar y que muchas veces pasan desapercibidos, porque el urbanismo no es nada más que el crecimiento de las ciudades, es también cuidar los núcleos urbanos de un sentido o de otro. Por tanto yo sí que le digo, Sr. Gil, y por tanto al Grupo de Segregación Portaña, que no estamos planteando, que no de la imagen que se está diciendo, vamos a gastar todo el patrimonio municipal del suelo para hacer fastos, polideportivos y tal, no, no estamos diciendo eso, es decir, una parte mínima del patrimonio municipal del suelo para abrir la Judería, para musealizar la Morería, para abrir 3 de Abril, para la Vía Norte del Barrio de los Metales, de los Cabos, etc..., es decir, para todas aquellas cuestiones para las cuales el Ayuntamiento no tiene el presupuesto suficiente, porque saben ustedes que los Ayuntamientos cada vez tiene más competencias pero esas competencias que estamos asumiendo no tienen una transferencia de presupuesto y lo hemos de hacer de alguna manera, porque sea como sea todos somos responsables de lo que es este Ayuntamiento.

Usted ha gobernado durante años, ha sido regidor de urbanismo, yo soy ahora, y al final todo eso ha provocado la situación que tenemos en la actualidad, entiende. Y eso lo están haciendo Comunidades Autónomas legislando. Ahora tenemos la oportunidad de hacerlo, tenemos el compromiso del Conseller de autorizarnos este gasto. Y ya le digo que de alguna manera, y perdona que sea repetitivo porque es así, no da la impresión que queremos coger el dinero del solar y gastarlos para quedar bien delante de los ciudadanos, una parte mínima, aquella precisamente en la que no se puede hacer VPO y gastar ese dinero para invertirlo para abrir calles, para esponjar barrios. Es eso lo que quiere, es bien sencillo, yo creo que eso lo podemos entender todos y que no entra en contradicción Alfredo ni la política de Izquierda Unida, ni del Bloc, ni del PSOE, ni de este equipo de gobierno que en cualquier caso en este tema pasará, no a la historia, sino podemos decir a la historieta de esta ciudad por haber aumentado de manera muy considerable el porcentaje de VPO, que evidentemente usted como regidor de urbanismo consiguió que el porcentaje de VPO fuera superior a la media, pues nuestro deber, verdad, es mejorar eso, y lo estamos mejorando de una manera importante y creo que todos hemos de estar orgullosos de eso, si comparamos con los que se está haciendo en otras ciudades, no.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Yo creo que hay, hay algo importantísimo, yo creo que hay una diferencia muy importante. Ustedes como equipos de izquierda, como equipos de gobierno de Izquierdas, están intentando vender a la sociedad, pues que la construcción de viviendas era una de sus prioridades y en su acuerdo de gobierno y sin embargo, al primer resquicio que la ley deja para que de alguna manera puedan destinar ese dinero del patrimonio del suelo a otras actividades, a otras cosas, lo utilizan sin ningún problema. Me quiere decir usted en que se diferencia su política de viviendas de

Protección Oficial de la que hizo del PP, que asumen ustedes, porque si van al final, quien va a asumir la construcción de viviendas de protección oficial son los promotores, quien va a asumir la construcción de viviendas de protección Oficial es la Generalidad, que asumen ustedes, que asumen ustedes, de momento nada.

Yo creo que cuando nosotros aprobamos en la legislatura anterior, indiscutiblemente que ese patrimonio del suelo se destinara a ese polideportivo, no engañamos a nadie, no engañamos a nadie, porque nosotros no llevábamos en nuestro acuerdo de gobierno, no llevábamos que la política de viviendas de protección oficial iba a ser una de nuestras máximas prioridades, nosotros no lo llevábamos, por lo tanto no engañamos a nadie. Ustedes si que lo llevan, y por lo tanto, si que están engañando a los ciudadanos, cuando una parte por pequeña que sea la van a destinar ustedes a otra cosa que no sean viviendas de protección oficial, dicen, una pequeña cosa, pero vamos a ver, ¿cuánto se ha incrementado el presupuesto municipal en estos dos últimos años?, ¿cuántos cientos de millones?, y resulta que no puede destinar usted esos incrementos sustanciales que ha habido, eh, no los pueden destinar ustedes a esas pequeñas cosas, hombre, eso yo creo que, alguien lo decía y tenía razón. Yo creo que cuando se es de izquierdas se ha de diferenciar, sino al final no hay diferencia.

La política que ustedes están planteando aquí en este momento, es una política de centro, que yo la entiendo perfectamente, eh, una política en el sentido de decir, bueno pues una parte de ese dinero lo vamos a destinar otras necesidades, que también son importantes, que también son necesarias, pero yo también les digo, también podían ustedes con los presupuestos que tienen hacer una reutilización distinta de la que están haciendo, y por otra parte, indiscutiblemente sabiendo porque plantean, no con 4.000 viviendas de protección oficial, creemos que ya hay bastante, y yo les puedo decir, pues mire con 6.000 viviendas creemos que aún son insuficientes, por lo tanto no es un problema de creer o no creer, es un problema de pacto de gobierno, es un problema de ideología política. Cuando se es de izquierda y cuando hay un acuerdo de equipo de gobierno, se dice que una de las principales prioridades es la construcción de viviendas de protección oficial, indiscutiblemente entiendo que ese dinero se ha de dedicar a ese fin. Y por otra parte me gustaría a mí conocer como van a actuar ustedes como equipo de gobierno, de cara a la potencialización de cara a lo que son las cooperativas de viviendas que ya se están planteando de alguna manera por el Puerto, porque si de alguna manera resulta que ustedes no asumen esa responsabilidad directa, sino que ahora parece ser que la quieren transferir, pues a los sindicatos o a los cooperativistas, a mí si que me gustaría, si que me gustaría, que quedara claro, como lo más claro posible, como de alguna manera este Ayuntamiento va a potenciar, y va a facilitar ya que desde el ayuntamiento no se va a hacer, y casi gracias a dios, sean las cooperativas las que de alguna manera asuman ese esfuerzo y esa posibilidad de construcción de viviendas de Protección Oficial.

Indiscutiblemente, yo creo que los programas y los acuerdos están para cumplir, cuando no se cumplen, pues creo que al final lo que estamos haciendo es un flaco favor a la sociedad, e indiscutiblemente un flaco favor a nosotros como responsables políticos y como partidos políticos, gracias.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, manifiesta: “Vamos a ver, si aclaramos algún concepto que parece que está perdido con nuestra actuación. Poco más o menos, se da a entender de que por haber hecho un recursos que ha llegado hasta el Supremo y nos ha dado la razón, casi hemos cometido un pecado, un sacrilegio. Si, le dais un mensaje como que, bueno, encima que hemos ganado un juicio en ese nivel, eh, nos hemos metido en un berenjenal con ánimo de fastidiar a los ciudadanos de este

Municipio. Esta es la lectura que tu estas dando hace mucho rato, sin marcharte de ella. Lo que queda muy claro es que hemos hecho lo que dice la ley y para que lo cumpláis, nos hemos tenido que ir muy lejos, y gastarnos muchos duros, que no los tenemos.

Pero yo voy a retomarme donde me había quedado antes, me había quedado en cual es la finalidad de vender el patrimonio municipal del suelo, aunque sea al 50%. Pues muy claro, hacer las inversiones que el equipo de gobierno, en este caso vosotros os habéis mandado en aquello que queréis rentabilizar, con el cuento, aunque sea verdad que es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y yo te vuelvo a preguntar, cómo se mejora la calidad de vida de los ciudadanos, ocupando ese patrimonio del suelo haciendo viviendas de VPO, o esponjando esta parte o aquella, o bien o tal o cual vial.

No, no pero como de las dos maneras no pueden hacerse, hay que hacer la que realmente es la verdadera, pero si es que lo tenemos muy claro, yo no se por qué son tan pan y aguaos los jóvenes de este pueblo, si fuesen un poco más tirado para adelante algunos estaríais siempre en procesión. Hombre, con los compromisos que habéis adquirido de hacer viviendas de VPO que lo habéis puesto por encima, de todo, no, estáis haciendo una trampa, una trampa sibilina desde hace mucho rato con el tema de las parcelas que dais a los contratistas para que hagan VPO, eso es una trampa. Tú, ni nadie del equipo tiene capacidad para que donde estáis obligando a que hagan viviendas de VPO que posiblemente los solares que se han vendido a un tercero no podrán hacer ese tipo de vivienda, van a tener la mano por debajo de la mesa para que les paguen, es decir, si tu obligas para que hagan viviendas de VPO en solares que han costado más millones de los que marca el módulo, no se podrá hacer vivienda de VPO, y si se hace, tendrán que poner la mano bajo la mesa, y soltar duros, y millones para que alguien tenga una vivienda de VPO, o es que no lo sabes, tendrá capacidad el Ayuntamiento para regularlo eso, no, ninguna, sabes cómo tiene capacidad, si es terreno del ayuntamiento. Porque cada vez que te venda yo a ti una parcela del Ayuntamiento dentro del módulo que está fijado para VPO tu le pondrás una condición a ese señor, y a los ciudadanos que compren en piso, que sabrán que tiene una condición de que no puede hacer ninguna tontería, que anda que no se han hecho, y se están haciendo, eh, vais a poder vigilar y contener esa posibilidad, no, no lo vais a poder hacer.

Y luego hay algo que aunque el Sr. Castelló lo ha comentado, es la moción que presentamos en el 2002, Sr. Chover, mire que cerquita está el 2002 del 2005, eh, estamos cerquita, mira que está cerca, en esa moción pedíamos que el patrimonio del suelo, se llegó un momento a decir que incluso se cediera parte al IVVSA para hacer vivienda social. Sabe quien la votó a favor, Segregación Portaña que tenia 4 Concejales y el PSOE. Ustedes claro, estaban en la oposición, y cuando estaban en la oposición, se dice lo contrario a cuando se gobierna, que es lo que ha pasado. Ustedes apostaron ahí también, lo que pasa que perdieran la votación de que todo el patrimonio del suelo del Ayuntamiento de Sagunto se destinara a vivienda de VPO. No pero el IVVSA es una parcelita hombre, es que hay muchas, hay muchas. Están haciendo una trampa con el 30, el 40%, y al final solo es el 25% de todas las viviendas, o el 26% como mucho, y parece que están haciendo algo grandísimo, pero además con la trampa de que no podrán regular el precio que tengan esas viviendas luego en el mercado.

O sea que, cuando se hizo esa moción, que chocante, el Bloc, Concejal de Urbanismo, que se ha marchado y no está aquí ahora. El Bloc 6 años gobernando con el PP, y en esa moción la votó en contra, y ahora estamos sacando aquí pecho que estamos aumentando las viviendas de VPO, hombre pues lo podíais haber hecho hace 6 años, que erais equipo de gobierno y no vender el patrimonio del suelo, que lo vendíais vosotros, el Bloc, con 3 Concejales. Ahora estáis sacando pecho, anda lo que hemos conseguido, que los particulares si quieren hagan el 30% o el 40% de las parcelas que

les corresponde de VPO, hombre que estamos engañando, que quien se está comprometiendo es quien hace el PAI. El que hace el PAI, que es distinto del que luego edifica, yo hago el PAI y la parcela de quien sea, y ya veremos que ese compromiso cuando yo compré la parcela que no sabía si iban a ir VPO o que se iba a hacer, he pagado una fortuna por el y me diga, no aquí en esta parcela y en aquella van VPO, y el tío diga aquí, pero si yo he pagado por este terreno tantos millones. Ahora que, porque eso lo habéis hecho después, posteriormente a ese acuerdo, y eso lo ha aceptado el del PAI, pero no lo ha aceptado el de la parcela ya veremos lo que ocurre, lo que puede ocurrir con esto, eh, pues que será con dinero negro, para poder hacer VPO, o es que no lo sabes. Se están haciendo ya 40 años eso, 40 años y estáis aquí sacando pecho como si hubieseis descubierto la mantequilla, venga hombre, ya os he dicho que está muy bien del porcentaje que había, de cine, pero que no habéis conseguido casi nada, y desde luego el Bloc que está diciendo, eh muchacho ven, ven, Concejal de Urbanismo, ven, que estas sacando aquí pecho de que están haciendo no se cuanto porcentaje de VPO, y estáis gobernando 6 años con el PP y no habéis hecho ni una, no habéis vendido patrimonio del suelo, para que se hiciera VPO, y estáis 6 años hombre, ahora vienes aquí, hemos conseguido, hemos tal, hemos cual, pero lo podíais haber conseguido con 6 años atrás, eh, y no habéis hecho ninguna, lo que habéis hecho venderlo el patrimonio del suelo.

Y luego, pues bueno, como se han dicho algunas cosas que es más importante, si el 50% de lo que se recupere de ciertos solares gastarlo en otras inversiones, pues yo vuelvo a deciros lo mismo, Señores Concejales de Izquierda Unida, plantéenselo ustedes con seriedad si es más importante hacer eso que hay, o las viviendas. Tu tienes casa, el otro también, todos, pero nos estamos dirigiendo a gente que no tiene donde vivir, está viviendo casi de prestado con padres y con familiares, eh, y que no se puede marchar de casa. Pues plantearlo, y lo que he dicho antes, si los pan y aguaos de este pueblo empezaran a ponerse serios, pues ya veríamos si os obligaban o no a hacer lo que corresponde.

Ustedes han obligado por encima de todo que sean los promotores particulares quien hagan estas viviendas, y el Ayuntamiento se está, ahora, a partir de ahora, de la sentencia parece que se quieren meter en el tubo de que se cumplan las condiciones que dice la ley. La ley está puesta con mucho conocimiento, está puesta por encima de todo para que se de esa facilidad a la gente de pocos recursos, y eso no hace falta que lo expliquemos ya más veces, eh, eso ya lo saben ustedes, si eso es así, cada vez que hay un tirón inmenso de petición de obra como ocurre en este momento en el Municipio de Sagunto, es cuando más se necesita la vivienda de VPO, y hablamos ya del porcentaje de un 80% de gente que quiere la vivienda de esa, y no de la de la otra, eh, porque su poder económico no le llega a más, y ustedes están solo apostando por un poquito más de lo que había, pero no es lo que debe de ser.

En los presupuestos del 2004, como usted ha dicho antes, Sr. Chover, nosotros lo hemos recurrido, desconocemos si el juzgado nos dará la razón o no, si no nos la da pues la aceptaremos igual que hemos aceptado la que ahora nos da la razón. Si dice, este tipo de parcelas que en el presupuesto del 2004 no se corresponden con el patrimonio del suelo, pues oiga, habrán despejado una parte importante de las dudas que tenemos, y será aceptado por la parte nuestra. Pero el 2002, y el 2003, por mis muertos que no están aquí ya, que lo van a cumplir eso porque no lo van a dejar un minuto hasta que lo hagan, eh, porque eso va, eso si que va a redundar en calidad de vida de los ciudadanos. (La Sra. Alcaldesa le pide que vaya concluyendo por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Portavoces sobre el tiempo). Están entrando muchos privados a hacer viviendas de Protección Oficial, y que es mucho mayor la que se necesita, y por lo tanto

yo le voy a rogar desde luego a la gente más joven de Izquierda Unida que es la que parece que va a dirigir desde luego esta necesidad que toméis esto en serio, os dejéis de actuar en algo es menos necesario, es menos que la vivienda, y participéis en que los ciudadanos, la gente joven de este municipio tenga una mayor oportunidad, ya veremos que ocurre cuando no hayan solares, como hacemos las inversiones.”

El Concejal del Grupo EU, SR. MARTIN, incide: “Vamos a ver, yo creo que estos puntos, el tema de hoy, es el tema, además del cual, pues a algunos les gusta afilar los cuchillos, no, eh, y son de esos que depende de cómo se digan las cosas, pues crean la carnaza que toca, no.

Yo voy a empezar quizás por el principio, y respecto a, al portavoz del PP, porque claro, yo sinceramente, has dicho tantas barbaridades, Alfredo, con todo el cariño, que no se por donde empezar, vamos a ver, yo entiendo que el PP tenga una política de vivienda, todos sabemos cual es la política de vivienda, en algunos casos, y como ha dicho el Concejal de Urbanismo se le reconoce lo que se ha realizado hasta la fecha, pero evidentemente nosotros tenemos otra idea de lo que debe de ser la política municipal de vivienda. Y a usted le puede gustar más como lo hagamos o como lo dejemos de hacer, le puede gustar más que favorezcamos el cooperativismo, es decir, que no es dejar en manos de nadie la responsabilidad municipal, sino que una línea he dicho, una línea de actuación era trabajar el cooperativismo con la gente que sabe hacerlo y lo ha hecho durante los últimos, yo creo más de 20 años, que son los grandes sindicatos, incluso la gente de aquí, bueno.

Por otro lado, yo creo, y yo entiendo, y yo entiendo que es importante que Sagunto y el Puerto dispongan de un parque importante de VPO en alquiler desde lo público, que se impulse desde lo público, y yo no renuncio, ni el equipo de gobierno renunciamos a trabajar en el patrimonio municipal del suelo que queda para trabajar de manera directa la construcción de VPO. Que tampoco es tan complicado desde lo público, eh, tampoco es tan complicado. No piensen ustedes que es tan complicado, que si tuviéramos más tiempo, y hubiésemos tenido disponible más patrimonio municipal del suelo, otros municipios llevan ya mucho tiempo en esta línea y no les va mal a las empresas municipales, no les va mal en lo que significa promover suelo, y construir vivienda. Váyanse a Torrente, váyanse a Paterna, váyanse a algunos sitios, y vean como está funcionando la empresa municipal.

Bien, por otro lado, lo que traemos hoy aquí, aquí traemos todo el patrimonio municipal del suelo que se va a generar en la ciudad, no lo traemos verdad, pues evidentemente aquí no se trata de que nadie se lleve el gato al agua. Si usted a leído, y me consta que ha leído atentamente el acuerdo de gobierno, la toma de decisiones en este equipo de gobierno, nadie se lleva ningún gato al agua, ni nadie mata a ningún gato. Los acuerdos se toman por unanimidad en base a las necesidades que tiene esta ciudad, en base a las necesidades, y evidentemente puede ser que venga de esta manera, pues, no se, quizá porque entre otras cosas nosotros estemos aquí, eh, puede ser por ese motivo. Por lo tanto yo discrepo, discrepo y tengo que discrepar porque nosotros interpretamos de una manera, de poner en marcha una política de vivienda, y repito, una política de vivienda que no se ha podido poner en marcha hasta la fecha por la poca disponibilidad, y por el tipo de parcelas que teníamos disponibles.

Yo creo que Alfredo, lo que hagamos y dejemos de hacer en tema de materia de vivienda este equipo de gobierno, nos juzgaran los ciudadanos, y nos juzgarán evidentemente, y para eso están, con lo cual yo no creo que, que nadie se vea rogado de juzgar lo que se ha hecho hasta ahora. Por lo tanto yo creo que los ciudadanos nos juzgarán por lo que hagamos o por lo que dejemos de hacer. y ahí será nuestro reto.

Después, por lo que comentaba Miguel Angel, vamos a ver, yo creo Miguel Angel, que una obligación, si nos quedásemos en el 30% o lo fácil, que es decirle a un urbanizador que haga el 30%, pues igual yo no se si es de centro o es lo mínimo que puede hacer un Ayuntamiento, yo más que de centro, creo que el lo mínimo que un Ayuntamiento puede hacer en este tema. Pero evidentemente nosotros no queremos quedarnos ahí, ni traemos todo el patrimonio municipal del suelo. Nosotros queremos tener una política activa en el tema de la vivienda, eh, pero también entendemos que hay situaciones que hay que afrontar y que se pueden afrontar en este caso legalmente, no como en el pasado, que en el pasado , pues evidentemente se hizo el polideportivo, pero claro, el polideportivo, siguiendo lo que tu has comentado, Miguel Angel, la venta de las parcelas con las que se pagó el polideportivo, se debería de haber dedicado también a la compra de patrimonio municipal del suelo, y no se hizo, pero nos movíamos en un marco legal que no permitía eso. Y había experiencias en otros Ayuntamientos, como Oviedo, como he hecho alguna referencia, incluso Marcelino ha hecho alusión al Ayuntamiento de Alicante. Por lo tanto, yo creo que, que eso es un tema a tener en cuenta. Nosotros no estamos planteando renunciar a nuestros principios ni al acuerdo programático, al contrario, queremos seguir en esa línea, pero también queremos afrontar otros problemas. Y no renunciamos, de verdad, no renunciamos a la política de vivienda, y repito, al final nos juzgarán por lo que hagamos o no. Es posible que no lleguemos a hacer lo que tengamos planteado en un 100%, pero la línea es esa.

Y lo que hemos dicho hasta ahora, y en función sobre todo de la disponibilidad que hemos tenido de parcelas, porque de verdad que he intentado mover otro tipo de situaciones, pero las parcelas que disponíamos son las que se traen hoy aquí, adosados, Almadá, y monasterios, y ha sido muy complicado, lo que hemos dicho ha sido lo mínimo que se puede hacer hasta este momento, pero de verdad no renunciamos y los ciudadanos tienen que saberlo que no renunciamos a trabajar en esa línea la política de vivienda municipal.

Y respecto a lo que dice Marcelino, nosotros no renunciamos al cooperativismo, a que los jóvenes..., yo celebro lo que leí el otro día en prensa, que se vaya generando cooperativas, precisamente en cooperativismo es una pieza fundamental en la política de vivienda de VPO, es fundamental. Vamos a trabajar con ellos, igual que vamos a trabajar con los sindicatos. No es una cuestión como sabéis, de regalarle el suelo a nadie, pero si buscar las condiciones para que cooperativas que se puedan generar aquí, o cooperativas de gente de aquí impulsadas por alguna entidad, pues puedan ir para adelante.

Pero es una línea que yo he mencionado al principio, y con lo cual no renunciamos, pero yo creo que no hay que olvidarse, la iniciativa pública al 100% es importante, pero el cooperativismo es fundamental, y lo ha sido no de ahora, de mucho tiempo, no. Y nada más, simplemente yo creo que, que los ciudadanos tienen que saber que lo se está tratando aquí no es una cuestión, yo creo que afecte a lo que desarrollemos en la política de vivienda, y como repito, al final en el 2007 los ciudadanos tendrán que juzgarlos.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Es casi obsesivo el tema de andar diferenciando. Cuando se trae de una propuesta del equipo de gobierno, se trae una propuesta del equipo de gobierno, no, no es una propuesta del Bloc, no es una propuesta de Izquierda Unida. El decir que el de Urbanismo hace su trabajo, y no lo hace el de vivienda y al revés, pues bueno, es una barbaridad, simplemente, es una barbaridad. Porque esta propuesta es un reflejo de la voluntad del equipo de gobierno, y por eso se trae, porque si no fuera voluntad del equipo de gobierno no se traería. Todos

entendemos de que se está tratando, no nos haga tan simples, entendemos perfectamente de que se está tratando con esta propuesta de acuerdo. Y claramente lo que pretendemos es hacer las dos cosas, mantener una política en la que la promoción de la vivienda de Protección Oficial sea alta y esté desarrollada, y también podamos atender otras necesidades del municipio.

Habla de incoherencia, pero no será totalmente coherente, reclamar en una moción que se incremente las VPO cuando están ustedes haciendo el 15% es totalmente coherente que una política que estamos desarrollando ahora de hacer el 50%, si ustedes hubiesen hecho el 50% no hubiéramos hecho esa, no hubiéramos firmado esa moción. Es totalmente coherente, solamente que entonces estábamos en la oposición, y no teníamos la opción de llevarlo adelante, y ahora estamos en el gobierno, y lo estamos ejecutando y llevando adelante.

Deje ya de buscar la paja en el ojo ajeno y mírese usted mismo y en su partido y cuales son los planteamientos que van haciendo.

Es curiosos también como en la sentencia del 2002 pretende dar la vuelta, no ya que te echen la culpa a ti, Marcelino, sino que nos la echen al equipo de gobierno actual, es decir, esto es inaudito, es decir, un equipo de gobierno aprueba un presupuesto con un informe claramente desfavorable porque pretende implicar un dinero del patrimonio municipal del suelo en unas determinadas inversiones y ahora la culpa cuando sale la sentencia la tiene el actual equipo de gobierno. Esto es inaudito, inaudito, es inaudito lo que tenemos aquí.

Nosotros creo que nuestro grupo votó en contra de esos presupuestos, me parece. Y hay que decir que fuimos muy benévolo al no suscribir el recurso junto con Segregación Portaña, o sea, que ya no se que más nos puede pedir que hagamos, eh, han condenado ese presupuesto del 2002, y el equipo de gobierno de hoy desde luego no tiene la culpa, por lo menos en su mayor parte. Nosotros también estamos contentos de que el pacto se haya publicado, nos parece una política de transparencia y de normalidad democrática, y que ustedes tengan la oportunidad de contrastar lo que se hace o lo que no se hace. Lamentablemente nosotros no pudimos hacerlo porque jamás se supo que pacto habían alcanzado ustedes con su tripartito, jamás lo supimos y jamás pudimos reprochar lo que no habían hechos. Ya les reprochamos lo que llevaba en su programa y no cumplieron que por cierto fueron muchas cosas.

Bien, nosotros entendemos que el suelo, el dinero que se ha utilizado del suelo no era patrimonio municipal del suelo, y se destinó a deuda a largo plazo que financiaba obras de inversión. Y ello porque su presupuesto recurrió como forma de financiación al endeudamiento, lo que provocó evidentemente una ruptura de esa estabilidad presupuestaria tan necesaria.

Dice Cortés, que ellos no engañaron a nadie, simplemente se saltaron y negaron un informe claro de Secretaría General promoviendo una ilegalidad. Yo entiendo que digan que ellos no hayan prometido desarrollar una política de VPO potente, bien, pero si hoy hay una falta de vivienda de Protección Oficial, y de eso nos lamentamos todos y usted el primero, pues aunque no lo llevara en su programa, en su programa de gobierno, (la Alcaldesa llama al orden), si aunque no llevara en su programa de gobierno podían haber incrementado al menos los porcentajes recogidos con los adjudicatarios de las urbanizaciones, al menos, al nivel del actual equipo de gobierno, y posiblemente, no estuviéramos lamentando esta falta clara de vivienda de VPO.

El Sr. Gil dice que no podemos controlar las VPO, quiere decir con esto que no nos podemos fiar del IVVA, porque si hemos conveniado con el IVVSA, la construcción de un montón de viviendas de VPO, quiere decir que no vamos a poder controlar eso, porque está en manos del IVVA, o que quiere decir exactamente. La

moción a la que hace referencia, yo creo que debería estar contento de que es este momento pues prácticamente se está cumpliendo con la acción del actual equipo de gobierno, eh. Yo ya quiero finalizar y quería hacer un comentario, que es de prensa de hoy practicante, como todos ustedes saben, hay una presión importante sobre la actuación del Conseller Blasco, que entiende de urbanismo exclusivamente como negocio, hay una presión potente, por parte de toda la oposición. Y ante esa presión hoy el Consell de la Generalidad saca una nota hablando de la rebelión de los Ayuntamientos socialistas contra Pla, que quiero decir que Pla defiende un mínimo de un 30% de VPO, y curiosamente en esa nota de prensa nombra a Sagunto, y dice que Sagunto, Ayuntamiento socialista hace el 17% en la unidad de ejecución IV del Norte del Palancia. Una información totalmente falseada, totalmente falseada, pues todo el mundo sabe que esa unidad y su porcentaje de VPO no la ha decidido este equipo de gobierno, se decidió anteriormente, entonces, ese 17% no se corresponde con la realidad del Ayuntamiento actual, por lo tanto es una información falseada por parte del Consell que podía perfectamente haber recurrido al Convenio con el IVVA, o al Macrosector-III, eh, para hablar del 50% o, a la última modificación que hemos hecho en el SUNP-VI, del 30%.

Finalmente quiero decir que no deja de ser curioso muy curioso, que un grupo como el grupo Popular, que promueve en el año 2002 la utilización de patrimonio municipal del suelo para gasto corriente y de inversiones, y que ha sido además condenado por ello niegue o se manifieste en contra de la propuesta de hoy traemos aquí que está amparada además en una normativa legal, por lo tanto, no estamos incurriendo en ninguna ilegalidad. Una normativa además que a plasmado su partido, y que ha plasmado su gobierno, entonces es inaudito que este grupo que ha hecho esto mismo sin tener una cobertura legal y que ha sido condenado por ello, ahora que hay una normativa que hace su partido, vota en contra. Esto es increíble.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Espero en cualquier caso que tenga la benevolencia que ha tenido con el Portavoz de su grupo, y comentarle una cosa, en Junta de Portavoces quedamos en el Ponente abría y cerraba, y que cuando interviene lógicamente a mitad, cosa que le agradecemos al ponente que haga, porque ofrece más debate, y lo agradecemos, en ese caso lo hacía como integrante de su grupo.

Bien, no podemos más que estar de acuerdo con quien nos dice que uno de los principales problemas es el de la vivienda, estamos de acuerdo, y estamos diciendo que ustedes optan por la diatriba, hacemos viviendas o lo destinamos a otras cuestiones urbanísticas por otras cuestiones urbanísticas, en una parte, en una parte, pero optan por eso, que quede claro. Miren creo que hay una contradicción en la petición que se hace a la Consellería con respecto a su actuación con el equipo de gobierno, es cierto, y antes les he reconocido que me parecía bien, y que está bien hecho aunque es cierto también lo dice Marcelino Gil, de que realmente ese 50% de VPO se puede hacer a la marcha que funciona el precio del suelo y a la marcha que funciona la galopante especulación. Porque claro los precios que están costando las anegadas ahora mismo en fusión, pues yo creo que poco menos que imposibilitan en buena parte la construcción de vivienda protegida. Digo que va en contra de sus propios actos la petición porque, en PAIs que hemos aprobado hace 2 meses, ustedes dicen que se aumenta el porcentaje de VPO porque es necesaria más VPO, y ahora le dicen al Conseller que quieren esa exención de dedicar patrimonio municipal del suelo de vivienda protegida porque hay suficiente vivienda protegida, y hay una contradicción clarísima en esos términos. Quiero agradecer muy sinceramente al delegado de urbanismo y al delegado de vivienda, las palabras que han tenido con respecto a anteriores equipos de gobierno, más

efusivamente a Miguel Angel Martín porque no formaba parte del equipo de gobierno anterior, en cuanto al número de vivienda protegida construida en la ciudad, y a la moderación de los precios de las actuaciones que se hicieron en el momento.

Pero le quiero decir una cosa al Sr. Chover, respecto a ese tema del 17%, es cierto, que, y hay que hacer un pequeño esfuerzo para ponerse en la coyuntura de ese año 98, 99, 2000, 2001, que no es la actual, no es la actual. Es cierto que se exigía el 17%, pero también es cierto que dentro de ese 17% había parcelas municipales que como les he justificado antes con ese tocho de viviendas de Protección Oficial que se hicieron en parcelas municipales, se sumaban a ese 17%, y lo incrementaba, y también es cierto que por coyuntura de mercado y por circunstancias de mercado, en aquel momento a los constructores y a los promotores les salía mucho mejor en algunos casos hacer vivienda protegida, que hacer vivienda libre, con lo cual, en aquel momento en aquella coyuntura si. Con lo cual a ese 17% hay que sumar las parcelas municipales dedicadas a VPO, más las parcelas particulares que decidían voluntariamente dedicarlas a VPO. Es cierto como dice el Concejal, porque de otra forma sería imposible, que en años como el 99 y está en Internet a su disposición, en Sagunto, el 75% del total de las viviendas se dedicaba a vivienda protegida, en aquella coyuntura se logró tope del 75%. La media supera en todos los casos el 40% de vivienda protegida durante las dos últimas legislaturas, y se llegó a situaciones del 75% por coyuntura, por empresa, un año hay del 75%, hay dos de 50% que recuerde, otros de 30%, otros de 25, pero por eso se logró ese nivel, que claro como ustedes entenderán tampoco era necesaria mucha más política de vivienda en la ciudad tendente a VPO, porque había en cualquier caso que diversificar el producto y porque a parte de vivienda protegida, había una necesidad de los ciudadanos de buscar otro tipo de vivienda, sea en hilera, sea en adosados, sea en edificación horizontal. Dicho eso abandono el tema.

Quería también decirle al Sr. Fernández que esos precios alborotados de 30 millones a las antiguas pesetas por anegada, creo que demuestran que desde las políticas del equipo de gobierno no se está acertando a la hora de aquilatar los precios del suelo, pero también le quiero decir, también le quiero decir, que creo que se puede hacer, se debe hacer todo lo que se pueda, se debe hacer todo lo que se pueda, aunque dudo mucho que se tenga una influencia suficientemente importante, es cierto que es necesaria una modificación de la ley del suelo nacional para tratar de frenar esto, y ese punto lo comparto con él.

Por otro lado le quiero decir que no guarda en absoluto relación la proporción de esa mínima parte de patrimonio municipal del suelo con la cantidad de obras que usted ha descrito que podían hacer con ese dinero, supongo que será en diversas anualidades, en diversas legislaturas. Porque claro es difícilmente creíble porque hablar de la apertura de la Avenida 3 de Abril cuando estuvo en el presupuesto del año 2004, y desapareció en el año 2005, pues la verdad es que da poca credibilidad, y estoy de acuerdo con usted en que un concejal de urbanismo, y por eso le felicitaba a usted y no al resto del equipo de gobierno, tiene que dedicar cosas, tiene que dedicar dinero, tiene que dedicar medios, instrumentos a el suelo consolidado, sino el suelo consolidado se muere. Por eso me parece importante que en su momento se actuara en la Plaza Mayor, se actuara en la Calle Castillo, se actuara en la Plaza Marina, en la Plaza del Sol, en la Plaza de España, en la reurbanización del Grupo GOUYUAGA. Se actuará en Ciudad Vella, en Abilis, en Escola, en Cubertorer, en Enyou, en Dolores. Se actuará en ciudad dormida, se actuará en el centro cívico y su entorno, y en tantos otros lugares.

Respecto a las cuestiones que ha planteado Miguel Angel Martín, he de decirle, que si quiere usted sonrojarse con lo que es capaz de hacer una empresa pública destinada a vivienda de promoción pública, vaya usted a Paterna y pida expedientes de

adjudicación a empresas, si quiere sonrojarse vaya y vea como hacer allí las adjudicaciones. No hasta Pla hoy se desdice de lo que había dicho respecto al IVVA, parece que lo han convencido. Lo que es capaz de decir aquí no es capaz de mantenerlo en una reunión, lo cual da fe de su talante, y de su fuerte personalidad, por no hablar de otro tipo de cuestiones y de problemas graves que ha habido incluso en la ciudad con algunas cooperativas que han visto más que duplicada el precio que han tenido sus viviendas. Yo creo que la vivienda es para los profesionales, pero eso es una cuestión ideológica, debatible, y seguro que hay cooperativas que salen fenomenal, y todo funciona, no, no le digo que no, no le digo que no. Decía Martín, que no han tenido suelo, y es cierto, cuando ustedes llegaron hace dos años y medio, no había suelo, pero ya había cuatrocientas viviendas protegidas hechas con ese suelo, es decir, no creo que tenga queja, en vez de tener suelo había 400 viviendas protegidas en el suelo que usted quería, polideportivos, y además piscinas, y además, infraestructuras de pluviales que han solucionado el problema de las lluvias en el puerto, y además 200 millones gastados en asfaltado, y además encintado de aceras y alumbrado en muchas calles que lo necesitaban. Yo achaque que después de dos años y medio, ustedes no tengan suelo todavía a algo que el delegado llamó impás, y que ocurrió, yo le he acusado en muchas ocasiones del parón urbanístico, el delegado hablaba de impás, es cierto que esa situación ha cambiado, es cierto que de 6 o 7 meses a esta parte la situación ha cambiado y parece que el ritmo se retoma, pero también es cierto que ese impás que denominaba el Delegado y ese parón, del que hablaba yo, le va a costar un precio a los ciudadanos de Sagunto y lo estamos notando.

Respecto al discurso del PSOE en este hemicycle, respecto al tema de vivienda simplemente no voy a entrar, me parece absolutamente insostenible e insolvente en este tema y no voy a entrar, a mayor consideración que ha la referencia que ha hecho al Conseller de Territorio. Y decirles tres o cuatro datitos que se han dicho esta mañana en las Cortes.

El primero, somos la comunidad Autónoma que se encuentra en el puesto 11 del ranquin en cuanto al precio de la vivienda, el 11, por detrás de nosotros es cierto que está La Rioja, es cierto que está Extremadura, es cierto que hay Comunidades que ni tienen Costa, ni tienen la pujanza que tiene nuestra Comunidad, pero le voy a decir más, no solo es que estemos en el puesto 11 y 300€ por debajo de la media española, y 600€ por debajo de la media catalana, y más de 1000€ con respecto a Madrid, y a Cataluña, y 600€ por debajo de Aragón en precio de vivienda, le voy a decir más, aquí se construyen dos veces y media más vivienda protegida que en Castilla la Mancha y Andalucía, aquí se construye 50% más de vivienda protegida que en Aragón y aquí se construye el 25% más de vivienda protegida que en Cataluña. En cambio usted lo contrapone a lo bueno que es Pla que hoy se desdice de unas declaraciones, que presentó un decálogo urbanístico, y retiró de inmediato de su página de Internet porque daba vergüenza. Que tiene una alternativa a la LUB en la que sus propios Alcaldes están de acuerdo y que ustedes tampoco están cumpliendo y que tienen al Grupo de las Cortes rebotado. Y acabo con una cita, acabo con una cita. Alfonso Escamez el que fue el Presidente del banco central, empezó de botones, y acabó de Presidente del Banco Central, muy tonto no tenía que ser, tenía un lema muy claro, y era, que es aplicable a todo, incluso al tema de la vivienda, las cosas cuando se saben hacer se hacen y no se explican, aplíquense el cuento.”

El Concejal de Urbanismo, SR. FERNANDEZ, cierra la ponencia exponiendo: “ Bien, como veréis el debate de la vivienda da mucho de sí, es un tema realmente muy importante. Efectivamente Sr. Cortés, yo no se como hemos de decir, las cosas, nosotros

en nuestro programa de gobierno, dijimos, haremos más de un 30% de vivienda protegida, ese es nuestro compromiso de gobierno, el fondo el eje, la cuestión más importante. Bien, haremos alrededor de un 40% de vivienda protegida, es decir, que superamos nuestro compromiso, por tanto nosotros, no engañamos a ninguno, procuramos dentro de nuestras limitaciones tirar adelante, no. Esta es una política progresista., esta es una política de izquierdas, no lo se, no lo se si será, Sr. Cortés, si Izquierda Unida ha gobernado en Canet, durante 20 años o 25 años, y no ha hecho ni una vivienda protegida, ha hecho seis viviendas sociales, para la familia del Alcalde.

Te quiero decir que no es una cuestión ni de izquierdas ni de derechas ni de centro, es una cuestión de hechos, de hechos, y yo creo que la política se demuestra en hechos. nosotros dijimos, haremos más de un 30% de vivienda protegida, vamos a hacer alrededor de un 40% como está demostrado en estos próximos años de vivienda protegida, no.

Lo he dicho algunas veces desde este punto, es decir, aquí lo que hemos de hacer es demostrar con hechos lo que queremos, porque las palabras, como dice, se las lleva el viento, no eh, y aquí podemos hablar mucho pero después, para bien y para mal, lo que hacemos y lo que no hacemos. Sr. Marcelino Gil, hace referencia a la Sentencia, Sr. Marcelino, usted tiene razón, ha ganado la sentencia, usted tiene razón, pero usted Sr. Marcelino se lo dije la otra vez, eso no implica una mejora, no implica una mejora para la ciudad. Tiene una razón legal, tiene una razón desde el punto de vista que usted quiera, pero no mejora, no mejora., la vida de los ciudadanos del Puerto, ni la de los de Sagunto, tiene una razón legal, y le voy a decir porque, porque hay una interpretación restrictiva, por parte del Tribunal Supremo de los objetivos del patrimonio municipal del suelo, pero por que ha hecho esa, porque es que la propia ley decía, se destinará al patrimonio municipal del suelo, a la promoción de vivienda protegida o social, y a otros fines, y a otros fines sociales, o de interés público. Pero es que el patrimonio municipal del suelo en siete y ocho sentencias a hecho esa visión restrictiva. Pero le voy a decir una cosa, hay muchos municipios, hay muchos municipios, tan valencianos como del resto del Estado español que han destinado el patrimonio municipal del suelo a otros fines, pero no hay un grupo como Segregación Portaña que lo haya reconocido. Usted, no sostiene el derecho, sino también tiene la obligación de fiscalizar esta acción de gobierno.

Pero yo le digo Sr. Marcelino Gil, que usted no ha hecho, no ha traído entiendo yo, con todos los respetos, nada que sea positivo para los ciudadanos que nos están escuchando. Usted tiene la razón, pero esa razón no trae nada de positivo a nuestra ciudad. Porque como se mejora la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo vivienda protegida, si, si Sr. Marcelino, pero también, mejorando la calidad de vida de las personas que son la mayoría que ya estamos viviendo en núcleos urbanos, que vivimos en Ciudad Vella, que vivimos en la Marina, o que vivimos en el Ferrolan, o es que los que vivimos en zonas consolidadas no podemos mejorar nuestra calidad de vida, y no nada más es que llegan a una zona nueva. Yo creo que todo se puede equilibrar, nuestro compromiso, nuestro compromiso, de promover la vivienda protegida está más que cumplido, pero mire, Sr. Marcelino Gil, este Ayuntamiento, humildemente no puede fiscalizar en estos momentos si en la vivienda de vivienda protegida aparece la practica del dinero negro, no tenemos competencias ni capacidad, eso forma parte de la ética de la iniciativa privada y forma parte también, parte de la competencia de las instituciones, de la administración del Estado y Autonómica para controlar, porque pueden controlar. Puede haber un control de las listas de registro de tal manera que haya una lista pública y del primer al último cada uno se le va adjudicando aunque la iniciativa sea privada.

Yo no es que sea de la opinión que lo importante es que el gato cace ratones, no, lo importante es que las cosas se hagan de manera ética, y más desde el punto de vista de la izquierda, yo también pienso que se pueden promover viviendas desde la iniciativa pública, pero este Ayuntamiento, lo sustancial, lo sustancial era conseguir aumentar el porcentaje de vivienda protegida, y lo estamos consiguiendo. Los Sindicatos, las cooperativas serán bienvenidas, para promover vivienda protegida. Esperamos evidentemente su iniciativa, hace referencia evidentemente al mismo tiempo que estoy hablando Sr. Marcelino Gil para que el público sea conocedor a que el Bloc Nacionalista Valenciano ha estado gobernando durante 6 años con el Partido Popular naturalmente, como vamos a negarlo, evidentemente. Le he de decir, y en eso el Sr. Castelló tiene toda la razón que el municipio de Sagunto especialmente en el Puerto de Sagunto es el que más vivienda protegida ha construido en los últimos años. Y evidentemente de eso que quiere que le diga, que estemos arrepentidos, pues no, también estamos contentos de esa situación, nosotros no pretendemos negar nuestra historia, es que estamos muy contentos y muy orgullosos, y procuraremos continuar haciendo exactamente lo mismo.

Hemos hecho un convenio con el Instituto Valenciano de la Vivienda, es un organismo autónomo de la administración valenciana que se está desarrollando con mayor o menor fortuna. Nosotros hemos llegado a un convenio con el IVVSA, precisamente con la intención de aumentar el porcentaje de vivienda protegida, evidentemente que lo hemos hecho, y estamos muy contentos de haberlo hecho. No se exactamente donde estaría el límite, el 80% de vivienda protegida, usted ha hablado de un 80%, yo le he dicho que con un 40% de vivienda protegida, alrededor de 4.000 vivienda, absorbemos una demanda de 12.000 familias, yo creo que absorbemos suficientemente, que se podrían hacer más, yo creo que está en la mano de las Administraciones, verdad, aumentar de manera reglada, de manera, en una legislación autonómica o estatal, ese porcentaje por encima de lo que se está haciendo, y en cualquier caso, y vuelvo a decir aquí lo mismo que ya dije en otras ocasiones, está en manos del Partido Socialista Obrero Español, que está gobernando en el Estado, y del Partido Popular a nivel autonómico, de regular, de legislar en materia del suelo, para evitar como pasa en Francia o como pasa en otros países, la especulación salvaje que estamos pagando todos los ciudadanos que al final no podremos tener un acceso digno a la vivienda.

Dice Alfredo Castelló, podemos llegar a un 50%, os invito a todos los Grupos de la oposición y a los del Gobierno, a plantear un porcentaje más elevado de vivienda protegida, por encima del 50%, estamos precisamente yo creo que muy cerca de modificar el plan general y plantear estos porcentajes, nosotros estamos cumpliendo por encima de nuestro compromiso el programa de gobierno, lo estamos haciendo, y yo creo que eso no se puede negar.

En ese sentido evidentemente, estamos llevando a término intervencionismo político, una cosa de la cual se nos acusa en algunas ocasiones de manera un tanto peculiar. Se han hecho más referencias a la ley del suelo. En definitiva tenemos un compromiso, con los sectores más desfavorecidos de la sociedad para que puedan acceder a la vivienda, y a eso vamos a destinar la mayor parte de nuestros esfuerzos, y también tenemos un compromiso con las zonas consolidadas para que mejoremos la calidad de su entorno. Y le voy a recordar, se están construyendo en la unidad de ejecución 4 del Norte del Palancia, 319 viviendas protegidas, en el SUNP-VI de Minife, se pueden construir ya 61 viviendas protegidas, en el SUNP-VI, San José al lado de las 500 viviendas, siempre estoy hablando de mínimos, 126 viviendas protegidas, en el SUNP-II es un mínimo de 225 viviendas protegidas, en la U-2 saliendo del Norte de

Palancia, se construirán más de 60 viviendas protegidas. En el PAI fusión, tan importante para este molde de ciudad, 1572 viviendas protegidas como mínimo. En el SUNP-VI, que estaban previstas 200 viviendas protegidas más de 600 viviendas protegidas, y en el convenio con el IVVSA, subiremos por encima de las 600 viviendas protegidas. Total leemos al página 3, los datos expuestos, tienen un balance de más de 400 viviendas protegidas en los términos expuestos, una política de 4.000, 4.000 viviendas protegidas, muy bien Manolo, 4.000 viviendas protegidas. Un modelo, un modelo para el crecimiento y de referencia para el conjunto del modelo valenciano que como ustedes saben en estos momentos esta sufriendo un exceso de inflación urbanística. Yo creo que desde este equipo de gobierno, estamos consiguiendo que el crecimiento de esta ciudad sea moderado, sostenible, y en ese sentido es progreso de la ciudad, y por otro lado que sea un crecimiento en beneficio de todos los ciudadanos, no nada más de los que tienen un poder adquisitivo para hacerse un gran chalet, de todo, con un porcentaje de vivienda protegida muy elevado, y de referencia en el conjunto del País Valenciano. Es por eso que pido el voto unánime de todos los grupos porque nuestra propuesta es moderada, y puede combinar, que puede unir dos objetivos, el aumento de vivienda protegida, y la mejora de los espacios urbanos donde vive la mayor parte de la gente. Gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 3 votos en contra de SP y 9 abstenciones de PP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Que se declare que los solares y parcelas incluidos en el apartado b del punto 3 del presente acuerdo y que se relacionan en el ANEXO III, de carácter residencial, por sus características específicas de tipología y otras, no pueden acogerse al régimen de viviendas protegidas, siendo admisible el de vivienda libre.

SEGUNDO: Que se declare que las parcelas incluidas en el ANEXO IV, pueden ser enajenados libremente por el Ayuntamiento y el producto de las ventas destinarse a intereses públicos con arreglo a lo dispuesto en los fundamentos legales citados. Se determinan como usos preferentes los consignados en el ANEXO V.

ANEXO V. FINES DE INTERÉS PÚBLICO.

INTERVENCIONES URBANAS

INTERVENCIÓN EN EL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO ASÍ COMO SU ENTORNO.

INTERVENCIÓN EN ZONIFICACIÓN Z0 DEL NÚCLEO DEL PUERTO.

USOS CULTURALES.

MUSEALIZACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

OBRAS

INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS EN TERRENOS DOTACIONALES PÚBLICOS, EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL O NECESARIAS PARA SU DESARROLLO.

INTEGRACIÓN DE ESPACIOS URBANOS DEGRADADOS MEJORANDO SUS ACCESOS Y SERVICIOS GENERALES.

MEJORAS DE ACCESIBILIDAD A BARRIOS Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

EXPROPIACIONES.

LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS USOS ANTES INDICADOS.

8 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN PAI UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 17. EXPTE: 20/05.

RESULTANDO Nº 1.- APERTURA DEL EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN.

Que por D. DIEGO CUADRADO GIL, como administrador de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE nº 17, con fecha 11.4.2005, número de entrada 16.382, se presenta propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada de la U.E. Nº 17, según PGOU de Sagunto, con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

Propuesta de redelimitación de la UE

Propuesta de Plan de Reforma Interior.

Proyecto de Urbanización.

RESULTANDO Nº 2.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que el referido Programa de Actuación Integrada, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el diario EL LEVANTE, de fecha 5.5.2005, así como en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 6.5.2005, nº 5.000.

No se ha formulado ninguna alegación durante el período de información pública.

RESULTANDO Nº3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES JURÍDICO ECONÓMICAS.

Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se ha presentado la siguiente:

La presentada por D. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ SANCHIS, en representación de AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE 17, en fecha 3.6.2005, R.E. 28.216.

En consecuencia sólo dicha entidad puede ser adjudicataria de la condición de agente urbanizador.

RESULTANDO Nº 4.- CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO PRESENTADA.

La propuesta planteada por la Agrupación tiene dos vertientes. Una referente a la redelimitación de la Unidad de Ejecución, a los efectos de dejar fuera de la misma a aquellas parcelas edificadas que ya cuentan con la condición de solar. La otra supone una propuesta de ordenación pormenorizada distinta a la formulada inicialmente por el PGOU-92, indebidamente llamada Plan de Reforma Interior. Se trata de una imprecisión que no debe tener mayor trascendencia que la puramente terminológica. El tratamiento procedimental y de fondo es el propio de una modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU en suelo urbano. Sendos extremos son informados por parte del arquitecto municipal en los siguientes términos:

“Se presenta un Programa de Actuación Integrada destinado a desarrollar la unidad de ejecución Nº 17 del PGOU. Forman parte de este programa una redelimitación del ámbito, así como un plan de reforma y mejora.

La modificación del perímetro se produce por dos causas distintas:

A.- En el ángulo S-E de la unidad: se incluye una parte en la que se pretende completar la urbanización de la calle recayente al colegio que carece de ella.

B.- En la parte Oeste del ámbito, para excluir aquellas parcelas ya consolidadas por la edificación, que resultan compatibles con las determinaciones del planeamiento urbanístico, y que en consecuencia no procede incorporar dentro del PAI.

Se informan favorablemente ambos extremos.

En lo que se refiere al denominado plan de reforma interior.

La misma modifica la configuración de determinadas manzanas, abriendo calles en forma de “H”. De esta forma se suprime la forma semicircular de dos de ellas y se produce una partición de otras.

Los resultados, según los urbanizadores, mejoran la accesibilidad y aumentan las cesiones. El total del suelo dotacional pasa de 15320 m2 previstos inicialmente a un total de 16268 m2.

Este programa se desarrollará conjuntamente con el correspondiente al de la UE-18, con el que comparte la urbanización de una calle de nueva creación (la paralela a la c/Cullera).

Sin que ello suponga una redelimitación del ámbito, se deberá proceder a un tratamiento integral acorde con el resto de la urbanización en el espacio público existente entre el colegio, la manzana M.17.2, c/ Cabo de la Nao completa, y las manzanas M.17.1 y M.18.2 en su propuesta de redelimitación).

Hay que hacer constar que la modificación que se propone afecta solo a elementos de la ordenación pormenorizada, sin variar ni alterar la Red Primaria del PGOU. “

Asimismo se informa sobre los siguientes extremos:

“Con fecha 9 de Septiembre del 2005, se solicita por el Jefe de Departamento de Urbanismo a esta oficina de topografía informe del Proyecto de Urbanización de la U.A. 17.

ANTECEDENTES: El proyecto tuvo entrada por registro en este ayuntamiento el 4 de Junio del 2005 y con número de registro 28.324.

DOCUMENTACION APORTADA/CONSULTADA PARA EMISIÓN DE INFORME:

1 - ESTADO INICIAL MAPA DE PROPIEDADES, 2 - REDELIMITACIÓN Y ORDENACION PROPUESTA, 3 –CONEXIÓN Y AFECCIONES, 4 –RED VIARIA, 5 –ALINEACIONES Y COORDENADAS, 6 –RASANTES ACTUALES, 7 –RASANTES PROPUESTAS, 8,9,10 REDES DE ABASTECIMIENTO Y EVACUACION.

Comprobada la documentación Indicada se informa lo siguiente:

PLANO 2 La delimitación recogida en el perímetro S-E. NO SE AJUSTA al limite de la zona consolidada (Vallado del Colegio), por lo que no se contempla la urbanización en dicha calle (Cabo Palos). Por lo que contradice el informe del Arquitecto JSSTTPP, de fecha 29 de Septiembre del 2004, que citaba textualmente “ Con la modificación del perímetro se pretende completar la urbanización de la calle recayente al colegio, ya que carece de ella”

PLANO 3 El perímetro N-W coincide gráficamente con el proyecto de urbanización de la U.A. 16-2.(Exp. 33/05)

PLANO 4.No se contempla urbanización recayente al colegio (Idem. Plano 2)

PLANO 5 Carece de coordenadas y bases para el replanteo y/o comprobación de la Unidad.

PLANO 6 Idem. Plano 5.

PLANO 7 En la calle en proyecto paralela a la calle Zinc, existe un punto bajo sin salida de aguas por escorrentías (11.22), ya que en la U.A. 16-2, las pendientes van

en sentido contrario, no existiendo coordinación altimetría entre dichas unidades. (Coordenada Z).

...
INFORME URBANÍSTICO.-

A la vista del informe topográfico y del nuestro de fecha sept/04, entendemos que debe procederse a una puntual modificación del Polígono para contemplar la urbanización a que se ha hecho mención en el PLANO 2 (c/Cabo Palos, junto al Colegio). Los aprovechamientos consecuente de esta variación, producto de su superficie por el Aprovechamiento Tipo, son asumibles por la ordenación presentada.”

Extremos todos ellos que deberán ser recogidos en la documentación técnica final que se tiene que aportar ante esta Administración en los términos que se señalarán más adelante.

RESULTANDO Nº 5.- PROPUESTA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en el informe emitido en fecha 19.10.2005 se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora de la alternativa técnica presentada, los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes:

“Examinados los siguientes documentos:

Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº17 del P.G.O.U. de Sagunto con Registro de Entrada nº 16.382 y fecha 11/04/2.005 que comprende los siguientes documentos:

Proyecto de urbanización que consta de:

Pliego de Prescripciones técnicas (28 hojas)

Planos (12 planos)

Y los Proyectos Específicos presentados por Registro de Entrada con número 16.375 de fecha 11/04/2.005:

Documento 1: Anexo nº1.- Red subterránea en media tensión

Documento 2: Anexo nº2.- Centro de Transformación

Documento 3: Anexo nº3.- Red Subterráneo de Baja Tensión.

Documento 4: Anexo nº4.- Alumbrado público.

se informa:

CUESTIONES PREVIAS

Respecto de la documentación aportada:

La documentación no se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento en cuanto al contenido mínimo necesario recogido en el art. 140, habiéndose aportado únicamente dos partes de las siete mínimas que integran el proyecto.

Igualmente, la documentación aportada es insuficiente para cumplir con lo establecido en el art. 34 de la LRAU para los Proyectos de Urbanización.

Es por ello, que pese a indicarse que el documento es “proyecto” no puede considerarse como tal, tratándose en el presente informe como un anteproyecto.

Respecto de la solución de planeamiento:

Formando parte de la documentación técnica del PAI, se tramita un Plan de Reforma Interior y Mejora que recoge, además de la redistribución de usos, la redelimitación de la unidad, incluyendo terrenos de la calle C/Cabo de Palos y excluyendo los de la C/Padre Jaime. Igualmente se elimina la C/Mercurio, se cambia el carácter de peatonal de la prolongación de la C/Vent de Marinada y se abre una nueva calle a la Avda/Delta del Riu, entre otras cuestiones.

Todas las cuestiones referidas, deben ser informadas por el departamento de planeamiento, por lo que, en caso de resultar desfavorables, deberá volver a abordarse en la tramitación del proyecto de urbanización, cuestiones referentes al anteproyecto, ya que será en dicho momento cuando quede definitivamente concretada la ordenación.

No obstante, se emite informe técnico de la documentación aportada, a la vista de que, en caso de que todas las premisas de planeamiento sean aceptadas, queden perfectamente definidos los criterios de urbanización (tráfico, secciones viarias, etc.).

CUESTIONES TÉCNICAS GENERALES

El proyecto, dado que se trata de un ámbito que completa la trama urbana, debe incluir grafiadas las obras previstas y/o existentes (tanto superficiales como instalaciones subterráneas) en todo su entorno de manera que quede patente la coordinación y conexión con las mismas. Así, deberá grafiar las obras ejecutadas en la UA.19 en el tramo que colindan (C/Cabo de Palos) e igualmente las obras e instalaciones existentes tanto en el entorno próximo (C/Padre Jaime, C/Uranio, C/Cabo Moraira,...) como en el interior de la unidad. (Dispone de la documentación de los ámbitos aprobados e infraestructuras en la zona en éste departamento para su consulta, si bien deberá ratificar dicha información en campo).

En todas las instalaciones se indicarán las obras existentes, las conexiones con las mismas y las reposiciones en caso de ser necesarias.

Deberá aportar anexos los proyectos de demolición parcial o total de las edificaciones afectadas.

Deberán aportarse los bulbos de instalaciones en las secciones viarias indicando las distancias de las diferentes infraestructuras a línea de fachada, indicando los anchos y profundidades de las zanjas. Deberá considerar para realizar las mismas que ninguna instalación ha de ir bajo alcorques (incluso el riego irá por acera entubado y con arquetas de registro en cada uno de los goteros autocompensantes), y que se cumplen las distancias mínimas de separación de los distintos servicios.

Existen obras que se ejecutan conjuntamente con la unidad de actuación UA-18, las cuales tienen carácter de obras conexas (colectores de la calle C/Cabo de Palos y cuadro de mandos de alumbrado público). El coste a repercutirse unas unidades para con otras se definirá de modo “cierto y cerrado”, si bien, la obligación de ejecución es común a ambas unidades debiendo garantizarse la realización de éstas previamente a la recepción de la urbanización.

Todos los registros (arquetas, pozos,...) de todas las instalaciones contarán, además de la identificación del servicio, la inscripción “Excm. Ajuntament de Sagunt” y el escudo oficial del Ayuntamiento. Todos ellos cumplirán con la norma UNE-EN-124 estando homologados, siendo de los tipos B-125, C-250 o D-400 según su emplazamiento en función de las necesidades mecánicas (tráfico rodado o peatonal).

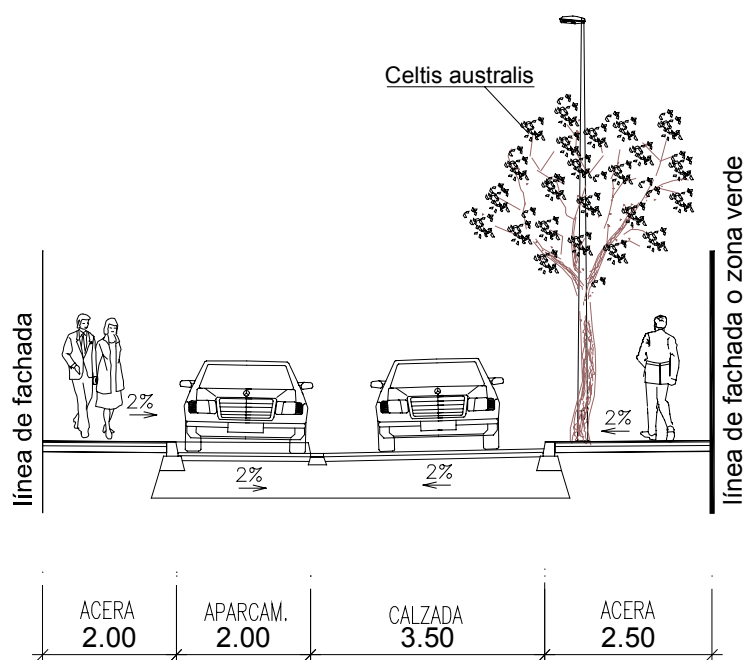
Toda la madera empleada en las obras, bien sea como materia prima (cortezas, traviesas, etc.) o como producto manufacturado (bancos, juegos infantiles, etc.), deberá contar con la certificación de las unidades de gestión forestal y de la cadena de custodia, debiendo acreditarse dicho extremo como un condicionante dentro del control de calidad de la obra.

VIARIO

El ancho del vial que se abre en el linde Sur de 8 m, y que inicialmente era peatonal, no parece ser el indicado en planeamiento (aproximadamente 10 m). No obstante, en caso de aprobarse dichas alineaciones, deberá tenerse en cuenta la existencia de un Centro de Transformación en el margen Sureste que sobresale de la alineación del vallado actual del colegio en 1,8m y darle solución. Deberá aportar la sección viaria de dicha calle general así como la particular para dicho punto.

Deberá aportar secciones transversales de las secciones viarias, con indicación de los bulbos de instalaciones (del modo indicado anteriormente) para todas las secciones distintas de calles.

Dado el escaso estacionamiento diseñado, se propone la siguiente sección para las calles de 10 m de anchura: 2+2+3,5+2,5 consistente en acera + aparcamiento (protegiéndolo en los cruces de calles) + calzada + acera (con luminarias y alineación de arbolado). De este modo se consigue: 1) incrementar el estacionamiento en el sector, 2) dotar de alineaciones de arbolado a las calles y 3) reducir el ancho de calzada evitando el estacionamiento incontrolado de vehículos.



En la calle C/Cap de la Nau, la sección que se propone, por concordancia con la anterior, sería 2,5+3,5+5,5+8 correspondientes a: acera + calzada + aparcamiento en batería + acera. En este último ancho de acera se deberá realizar arbolado y ajardinamiento. En caso de existir accesos actualmente a garajes, deberá concretarse la solución de acceso a los mismos sin permitir el acceso de vehículos al resto de la acera (bolardos, mobiliario urbano...).

Deberán adaptarse los radios de las “orejetas” a un radio mínimo de giro de 5 m.

Deberá modificar la solución adoptada en la Avda/Delta del Riu para la sección de la acera ya que la ubicación de los setos y de la zona verde enfrente de los estacionamientos en batería impide el acceso a dichas plazas de aparcamiento desde la acera. Una alternativa factible consiste en adaptar los aparcamientos en batería en la Avda/Delta del Riu, agrupándolos en grupos de 2 plazas y colocando entre los mismos aceras de 1,5 m. En dichas aceras se ubicará el alumbrado público de vial, y en su defecto se plantará una especie arbórea o arbusto de tipo columnar, al igual que se vendrá a exigir en la alineación de parterre de la U.A.-18. De este modo se consigue: 1) uniformar la iluminación de la Avda/Delta del Riu quedando toda en el lado Sur, 2) dotar de una accesibilidad mayor a las plazas de aparcamiento y 3) marcar la alineación del viario como distinta de la de la de edificación.

El control de acceso a las calles peatonales se realizará mediante la colocación de mobiliario urbano que impida el paso de vehículos (bancos, maceteros de fundición,

etc.). Igualmente se controlará el acceso a las grandes playas de acera como el sobreancho en Avda/Delta del Riu i el de la calle C/Cap de la Nao.

PAVIMENTACIONES:

Deberá graficar los paquetes de firmes de calzadas, aceras y zonas verdes, así como los detalles de pavimentación (pasos peatonales, bordillos, etc.).

Las baldosas de acera en los pasos peatonales serán hidráulicas “de botón” y de color rojo.

Los peatonales se tratarán con pavimento diferenciado del de acera como por ejemplo: solera de hormigón impreso, adoquín o baldosa hidráulica decorativa de 40x40 cms.

Las áreas de juegos se realizarán con pavimento de caucho continuo de diferentes colores con motivos infantiles en su totalidad.

Los parterres de las zonas verdes y los setos llevarán vallado de 0,4-0,6 m de altura que los perimetre. Igualmente se vallarán las áreas de juego en las proximidades a viales con vallado de altura 0,9 m.

La explanada será del tipo E2, que se conseguirá aplicando los medios necesarios. Deberá aportar todos los ensayos pertinentes, tanto en explanada como en las distintas fases de aplicación del paquete de firmes.

En todo momento se cumplirá con lo especificado en la orden de 9 de junio de 2004 por la que se desarrolla el decreto 39/2004 y en su defecto la ordenanza municipal de accesibilidad (pasos de peatones, itinerarios, etc.).

ALINEACIONES Y RASANTES:

Deberá atender a las indicaciones del informe de fecha 27 de septiembre de 2.005 del Departamento de Topografía e informe urbanístico.

REDES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES

No se aporta información suficiente como para estimar la bondad de la solución de evacuación de pluviales ni de residuales.

No obstante, con la documentación aportada se aprecian los siguientes:

Deberá graficar las acometidas domiciliarias que se conectarán a pozo, y que se ajustarán en número, posición y dimensión a las parcelas resultantes en el proyecto de reparcelación aprobado.

Dado que se hace uso de un colector existente (C/Cabo Moreira), se deberá documentar el buen estado y funcionamiento del mismo.

Deberá conectar los imbornales a pozo de registro.

Deberá realizar recogida de pluviales en las partes pavimentadas de las zonas verdes y en los viales peatonales.

Deberá cubrir toda la longitud de la calle C/Cabo de Palos con la red de residuales.

Los pozos tendrán un diámetro interior de 1,20 m e irán trasdosados con hormigón en masa.

No se indican los diámetros de la totalidad de colectores en planta, ni sus pendientes.

El recubrimiento de los colectores será, en todos los casos, de un mínimo de 15 cm. En el supuesto de que el recubrimiento de la conducción sea inferior a 80 cm, se dispondrá mallazo de acero de refuerzo en la parte superior.

Las conducciones tendrán una rigidez circunferencial de 8 KN/m².

AGUA

No concuerdan las mediciones con los planos, careciendo en estos últimos de hidrantes, ventosas y desagües.

Deberá enmallar la red con la existente en la unidad U.A.-19 ya ejecutada.

Deberá indicar las conexiones previstas con las redes existentes en las calles C/Padre Jaime y C/Cabo Moraira.

No se aportan detalles, descripciones de zanjas, piezas en nudos, etc.

Existen enmallados no necesarios (lados Este y Oeste de zona verde junto a Colegio) mientras que otros que sí lo son no se realizan (lado Sur de la C/Cabo Moraira).

Deberá enmallar el diámetro 160 con un diámetro 150 de los existentes en las proximidades del Suroeste de la unidad (UA-36).

Falta indicar las acometidas domiciliarias así como la conexión de la red de riego.

Una vez se plasmen los preceptivos desagües de la red, se indica que estos llevarán instalada válvula antirretorno y conectarán a pozo estanco próximo a la red de pluviales.

Los cruces de la red de agua se realizarán mediante camisa hormigonada y toda la red llevará banda de señalización colocada a 25 cms de profundidad y sobre la generatriz de las tuberías.

JARDINERIA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

Respecto de las cuestiones referidas a jardinería, se solicitó en fecha 9 de septiembre, informe de urgencia a la empresa adjudicataria del mantenimiento de las zonas verdes (S.A.G.). Que a fecha de hoy no ha habido pronunciamiento por parte de ésta, si bien desde estos servicios técnicos se realiza análisis e informe de lo presentado.

Deberá dotar de cubre-alcorques todos los alcorques que se encuentren en alineación en acera, conforme a lo estipulado en el artículo 15-d de la orden de 9 de junio de 2.004 que desarrolla el decreto 39/04 en materia de accesibilidad en el medio urbano.

El diseño de las zonas verdes no es el idóneo, y de hecho, la distribución y elección de arbolado no puede considerarse favorable. Deberá por tanto reestudiar las zonas verdes tanto en distribución como en ajardinamiento aplicando, entre otros, los siguientes criterios:

Deberán estudiarse los accesos a las mismas priorizando los accesos desde peatonales, frentes de equipamientos y calles principales.

Deberá impedirse el acceso a las plazas de vehículos mediante la implantación de mobiliario urbano (bancos, papeleras, maceteros, etc.) o en su defecto bolardos. Se dejará un acceso rodado con bolardo removible de llave para la entrada de la barredora y vehículos de mantenimiento de zonas verdes.

Deberá estudiarse el soleamiento y elementos correctores del mismo como: pérgolas, plantaciones de especies de hoja caduca, etc.

Deberá dotar de juegos a ambas plazas, y diferenciar estos por edades, con la implantación de al menos: 3 juegos para niños entre 0-3 años y 3 juegos para niños entre 3-6 años. Igualmente en una de ellas se realizará una zona de juegos de trepa para niños de más de 6 años. Serán de la máxima calidad y cumplirán con toda la normativa UNE aplicable a los mismos. Se instalarán con las distancias de seguridad exigidas y serán accesibles a niños con discapacidad.

Cada zona llevará una placa indicativa de la edad de los destinatarios de la zona infantil y el teléfono de urgencias.

Deberá instalar al menos una fuente de agua potable en cada una de las zonas verdes. Llevarán llave de cierre en arqueta próxima y sistema de desagüe conectado a la red de pluviales. Serán accesibles, de alta calidad y con una durabilidad garantizada. Preferentemente serán de acero inoxidable.

Deberá instalar un aparcamiento para bicicletas en cada zona verde, próximo a los accesos y a los equipamientos, formado por 6 elementos y señal informativa.

Todo el mobiliario urbano llevará identificación mediante placa con el escudo del ayuntamiento y la leyenda “Excm. Ajuntament de Sagunt”.

Deberá ubicar un expendedor de bolsas para excrementos de perros en cada zona verde.

El mobiliario urbano atenderá a las siguientes características:

Papeleras.-Estarán adaptadas para llevar bolsa, disponiendo del dispositivo de sujeción adecuado y no serán permeables al viento (chapa no perforada). Preferentemente de acero inoxidable pese a admitirse otros materiales que garanticen su durabilidad.

Bancos.- La elección es acorde con las premisas municipales.

Pérgolas.- Preferentemente de madera tratada y de acero inoxidable. Serán permeable pero estables a la acción del viento, resistentes al ataque de los factores ambientales y con capacidad portante suficiente para admitir el crecimiento de trepadoras.

Maceteros.- Se admitirán de fundición o de madera, exigiéndose la implantación de sistema de riego autónomo y drenaje. De dimensiones suficientes para las especies que se pretendan cultivar. En caso de que el peso total sea inferior a 100 kp se anclarán debidamente al suelo.

Deberá ejecutarse la red de riego tanto en las alineaciones como en las zonas verdes. Ésta cumplirá con las siguientes premisas:

Deberá diferenciar redes de riego de alineaciones y de zonas verdes en vistas a un mejor mantenimiento y reposición de especies.

La red de riego irá entubada por canalización de PVC hormigonada de diámetro no menor a 2,5 veces el diámetro empleado para distribución de riego. La tubería general en 32 o 40 no debe atravesar el alcorque (que debe ir enrasado a bordillo), sino que irá en el lateral más alejado del bordillo.

Todos los alcorques llevarán arqueta y gotero autocompensante según el esquema 1 que se adjunta.

Las zonas de pradera, salvo muy pequeñas superficies (hasta 3x3 metros aproximadamente, rotondas, etc.) donde se admitirá goteo enterrado, se realizarán mediante sistema de aspersión.

En las zonas de tierra vegetal, se instalará red de riego enterrada con anillos puntuales de riego en arbolado, de 2 m de diámetro y 6-8 goteros de 4 l/h en arbolado y 2 goteros en arbustivas.

Se reforzará la instalación de goteo en zonas verdes con la instalación de una red de bocas de riego. La separación máxima entre ellas será de 50 m (recomendable 30 m), siendo de 2” de enlace rápido modelo Barcelona. Irán alojadas dentro de arqueta de 30X30 cms y correctamente hormigonadas (permitiendo su maniobrabilidad). Deberá igualmente disponer bocas de riego distribuidas uniformemente en la urbanización para reforzar el riego de las alineaciones de arbolado en calles.

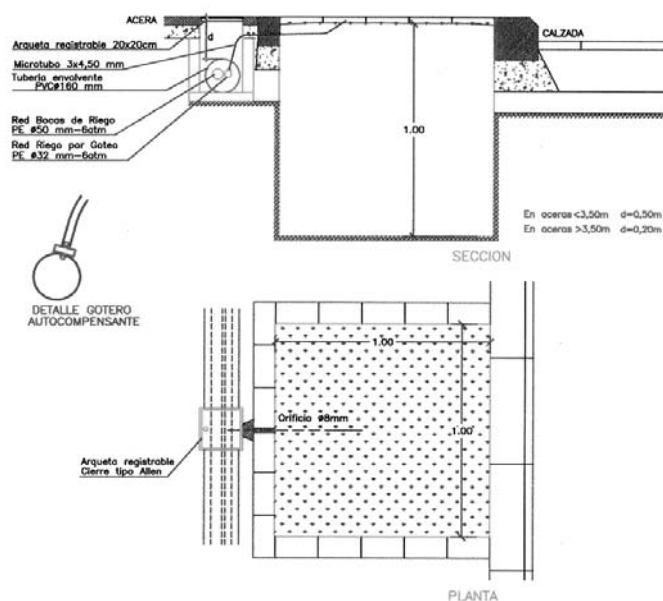
Para el riego automatizado se buscará la agrupación de las estaciones de riego, estando el programador localizado en arqueta u hornacina junto a acometida.

El programador será autónomo no precisando de suministro de energía eléctrica. Se aconseja el de tipo Rainbird con consola o similar.

Los cabezales de riego serán lo suficientemente espaciosos para permitir el trabajo en caso de reparaciones y deberán de instalarse con piezas roscadas y que permitan desmontar de manera independiente los puntos más importantes de la instalación (electroválvulas, filtros, reductores de presión, válvulas de corte, ...).

CANALIZACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN ACERAS

Detalle riego por goteo en alcorques E:1/20



Esquema 1 DETALLE DE RIEGO EN ALCORQUE

Igualmente se indica que la variedad de especies arbóreas es nula (todo son jacarandas salvo tres palmeras), queda poco definida y no da calidad a las zonas verdes planteadas, debiendo tener en cuenta las siguientes premisas:

Deberá continuar con la alineación de arbolado de la Avda/Delta del Riu en el margen Norte de la unidad de actuación.

Deberá plantear las alineaciones de arbolado indicadas para la sección tipo con *Celtis australis*.

Como especies propuestas para dar juego a las zonas verdes, se indican las siguientes recomendadas: *Chorisia speciosa*, *Tilia* sp., *Lagershoemia*, *Firmania*, *Bauhimias*, *Dombeya*, *Lagunaria patersonii*, *Grevillea robusta*, *Ficus Nitida*, *Robinia Pseudoacacia* “Casque Rouge”, etc, en función del efecto que se busque (árbol aislado, pantalla, agrupación en bosque,....).

Los portes mínimos de arbolado serán 16-18 cm de perímetro de tronco con una altura de 3-3,5 m y se suministrarán en contenedor. Se colocará tutor de madera tratada en rollizo y atadura de goma, con espesor suficiente y perfectamente anclado.

En caso de seguir optando por implantar alguna palmácea, se recomienda introducir las especies *Phoenix dactylifera* o *canariensis*, pero nunca como árbol ejemplar.

Se buscará variedad en los setos a emplear, no admitiéndose el uso exclusivo del *Pitosporo*.

Los arbustos tendrán un tamaño mínimo de contenedor de 20-24 y una altura de al menos 40 cm que puede ser variable según la especie y disponibilidad.

En caso de optar por implantación de setos en las zonas verdes, a modo de orientación, se indican las siguientes especies arbustivas recomendadas: *Abelia floribunda*., *Berberis thumbergii*, *Bougainvillea*, *Buddleia*, *Buxux*, *Callistemon*, *Cotinus*, *Cotoneaster*, *Dodonea viscosa*, *Eleagnus ebbingei*, *Euvonimus punchellus*, *Juniperus* (*chinensis*, *horizontalis*, *media*, *virginiana*), *Kerria*, *Lagerstroemia*, *Laurus*, *Lavandula* y aromáticas en general, *Myrtus*, *Photinia*, *Polygala*, *Pyracantha*, *Viburnum*, entre otros.

TRÁFICO/SEÑALIZACION

Respecto de las cuestiones referidas a tráfico, se solicitó en fecha 9 de septiembre, informe de urgencia al Departamento de Tráfico. Que a fecha de hoy no ha habido pronunciamiento por parte de ésta, si bien desde estos servicios técnicos se realiza análisis e informe de lo presentado.

No se aportan planos de tráfico ni de señalización vertical u horizontal.

Deberá estudiarse de modo conjunto para con las unidades de ejecución 16.2 y 18, dada la muy próxima urbanización de estos ámbitos con los que se configurará gran parte de la trama Norte del suelo urbano.

Deberá estudiarse la realización de carril bici en la Avenida Delta del Riu desde la C/Córcega hasta el límite de la unidad 16.2 al Oeste. Dicho carril llevará señalización conforme a lo estipulado en el Plan municipal de Viales No Motorizados promovido desde el departamento de Medio Ambiente.

Deberá contemplarse la señalización existente en el entorno y modificar la necesaria en vistas a integrar la solución de tráfico de un modo global.

Deberá indicarse mediante báculos con carteles de indicación las direcciones y edificios o recintos administrativos próximos principales (p.ej. Hospital, Cementerio, Playas, Canet, Centro urbano, etc.), coordinadas con las existentes en el núcleo poblacional.

Deberá indicar los pasos peatonales a realizar así como su señalización.

Deberán indicarse el sentido de las calles que acometen al sector y del entorno próximo, así como la señalización existente en los cruces con las mismas, y prever la colocación de las señales necesarias para la correcta integración viaria del polígono con estas.

Deberán disponerse aparcamientos para minusválidos en la relación de 1 cada 40 plazas, señalizándolos correctamente tanto vertical como horizontalmente. Su distribución será uniforme en la urbanización y en grupo de dos plazas.

La señalización vertical deberá ser de 60 cm de diámetro o 70 de lado según normas M.O.P.T. homologados.

INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN/ GAS Y OTRAS

No se aportan planos de ninguna de estas infraestructuras.

Deberán desmontarse todo el tendido en aérea existente en el ámbito y en su entorno inmediato.

Deberá tenerse en cuenta la reposición de los servicios existentes en subterránea conforme al P.G.O.U., y no sólo la realización de las arquetas y conductos necesarios. Para ello deberá coordinarse con la empresa suministradora, en vistas a que dichos servicios estén repuestos previamente a solicitar la recepción de las obras.

Deberá aportar convenio/s con las compañías de telecomunicaciones suministradoras (en un mínimo de dos) previamente a la aceptación de la solución.

Deberá solicitar informe a la compañía suministradora de gas, en el supuesto de que se pretenda implantar dicho servicio

Dado que no se tratan de un servicio básico, no siendo exigible por L.R.A.U., se adaptarán al resto de instalaciones, colocándose en caso de no haber lugar bajo acera, en calzada.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD /CONTROL DE CALIDAD

Deberá aportar Estudio de Seguridad y Salud de las obras conforme exige la legislación vigente y no sólo contemplar el coste originado por su aplicación en obra.

Deberá aportar, una vez finalizadas las obras y conjuntamente con la documentación de final de obra para solicitar la recepción, dossier de calidad de la obra

en el que se recojan todos los ensayos pertinentes indicados en pliego de condiciones para las diferentes partidas.

Deberá aportar el Estudio Geotécnico, en el que se indique que las obras son acordes con el subsuelo de la unidad.

Deberá aportar igualmente el “planning” de obra.

PRESUPUESTO

Toda la documentación debe estar coordinada al tratarse de un mismo proyecto, dado que de no ser así acarrea confusión y no se describen correctamente las obras. En concreto, existen descripciones contradictorias en pliego y presupuesto, y discrepancias entre elementos grafiados y elementos presupuestados, que llevan a confusión.

Deberá revisar el presupuesto dado que se han detectado errores entre subtotales de partidas y resumen de presupuesto.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las reposiciones de servicios (suministro en baja tensión y alumbrado) y/o desmontajes, transformaciones de líneas, retirada de luminarias, acometidas a edificaciones existentes,... deberán ejecutarse con cargo a la actuación sin que suponga un aumento con respecto a la adjudicación. De igual forma deberá presentar documentación complementaria con indicación del alcance de las obras necesarias, así como convenio técnico/económico suscrito con la compañía suministradora en la que quede constancia de su conformidad con la solución propuesta y capacidad de dar servicio a las futuras edificaciones y servicios previstos a instalar en la unidad.

De igual forma deberá negociar con la compañía la solución final adoptada para el centro de transformación de la UA-19.

Deberá aportar plano de detalle de la parcela a escala mínima 1:100, donde se refleje la solución de integración del centro de transformación con la zona verde en la que se pretende ubicar, arbolado, tratamiento de acera perimetral, jardineras, colores del edificio prefabricado, solución de instauración enterrada/semienterrada, todo ello al objeto de informar favorablemente la ocupación de vía pública o bien integrarlo en la futura edificación.

Caso de que las obras de urbanización correspondientes a la U.A. 18 no estuvieran finalizadas en el momento de la recepción de la Unidad de Actuación deberá ejecutar a su costa las obras necesarias para la puesta en funcionamiento del centro de transformación de la unidad que nos ocupa, al efecto de completar las obras y dotar de la condición de solar las parcelas incluidas en el ámbito, sin que se pueda repercutir este gasto sobre los propietarios de las parcelas.

Baja Tensión:

Deberá prever y estudiar las reposiciones de los servicios existentes en las manzanas afectadas (Trasera cl. Zinc, M17.5, cl. Cullera, M17.6 etc).

ALUMBRADO PÚBLICO

Las luminarias previstas deberán ser Clase II.

Deberá coordinar las soluciones previstas en las diferentes calles con la continuación de las mismas en la actuación que nos ocupa, principalmente en la Av. Delta del Riu, previendo el alumbrado en el lado sur del vial y no en el Norte como viene grafiado en la documentación.

Las uniformidades obtenidas en cálculos para las calles de 5m de calzada son inferiores a las mínimas exigidas, y las interdistancias superiores a las que se extraen de la guía de urbanización, al superarse las 3 veces la altura de la columna.

Los niveles medios en servicio sobre calzada en la calle Cabo Moreira, son inferiores a los recomendados, debiéndose elevar a 20 lux mínimos.

Deberá reflejar los alumbrado existentes, a desmontar, traslados a dependencias municipales, a mantener, realimentaciones, modificaciones y/o adaptaciones de cuadro existente de CI Zinc.

La calle Cabo de Palos deberá dar continuidad al alumbrado ya existente en la U.A.19 en cuanto altura características, situación, interdistancias, etc

Los puntos de luz previstos en la calle Delta Del Riu deberán estudiarse conjuntamente con el arbolado.

Deberá instalarse los puntos de luz previstos en la calle peatonal sobre columna en la vía pública, y no sobre fachada. Las características de estos puntos serán similares a los de las zonas verdes y se situarán dos en los extremos del vial y uno en la parte central.

Caso de que las obras de urbanización correspondientes a la U.A. 18 no estuvieran finalizadas en el momento de la recepción de la Unidad de Actuación deberá ejecutar a su costa el cuadro de mando de alumbrado público, al efecto de completar las obras y dotar de la condición de solar las parcelas incluidas en el ámbito, sin que se pueda repercutir este gasto sobre los propietarios de las parcelas.

El armario del cuadro de mando quedará terminado con tratamiento exterior de mortero monocapa y con cubierta de teja inclinada.”

En relación con los extremos señalados por los servicios técnicos, es necesario precisar que:

1.- A los efectos de que la documentación reúna los requisitos propios de un proyecto de urbanización, se le otorga el plazo de UN MES al interesado para que aporte la documentación exigida.

No se podrá presentar ante este Ayuntamiento la documentación propia de un proyecto de reparcelación hasta que La documentación requerida haya sido informada favorablemente por los servicios municipales.

El plazo de UN MES empezará a contar desde el momento en que se le notifique al interesado el acuerdo de adjudicación del Programa.

2.- Aquellos extremos que en el informe técnico se definen como obras conexas con la U.E. nº 18, quedarán sujetas a las condiciones establecidas en el art. 51 de la LRAU, conforme al cual ,

“Los Programas se pueden aprobar condicionados a la efectiva realización de determinaciones propias de otras Actuaciones previa o simultáneamente programadas, siempre que esté suficientemente garantizado el cumplimiento de aquellas condiciones conexas y se prevea una adecuada coordinación entre las respectivas Actuaciones.

La adjudicación así condicionada impondrá las obligaciones económicas precisas para compensar a los afectados por la Actuación más costosa con cargo a los de otras que se beneficien de aquella por concentrarse en la misma obras o sobrecostes de común utilidad.

El incumplimiento por el Urbanizador principal de las condiciones que afecten al desarrollo de otra Actuación conexa podrá dar lugar a la suspensión de ambos Programas. El adjudicatario de un Programa condicionado deberá comprometerse a asumir a su riesgo y ventura esa eventualidad, aunque podrá hacer reserva del derecho a subrogarse, llegado el caso, en el puesto del Urbanizador principal, con los requisitos establecidos en el artículo 29.11.”

El consecuencia, el agente urbanizador asumirá, en los términos transcritos, las consecuencias derivadas de la ejecución de la unidad nº 18, que se aprueba simultáneamente a la presente, pero con distinto adjudicatario.

3.- Todos los equipamientos resultantes deberán ser tratados con las siguientes condiciones mínimas Vallado íntegro de la parcela; relleno adecuado de tierra hasta la

el nivel de la rasante. El proyecto de urbanización especificará los términos de estas condiciones.

RESULTANDO Nº 6.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Que en relación con el precio de ejecución material de la obra los servicios técnicos municipales han informado el presupuesto de ejecución material propuesto, en los siguientes términos:

“Examinada la documentación de Propuesta Jurídico-Económica presentada para el P.A.I. de las unidad de actuación U.A. 17 de fecha 3 de Junio de 2.005 y N-RE 28.216, se informa sobre los siguientes aspectos y consideraciones a tener en cuenta:

COSTES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se trata de estimar si los costes de urbanización son acordes de los de mercado en la zona, para lo que emplearemos el método de valoración de los costes de urbanización que se realiza desde esta oficina técnica, que consiste en la comparación directa del coste del metro cuadrado de urbanización con los adjudicados en ámbitos similares, y con las correcciones pertinentes por el tiempo transcurrido desde su oferta ante la administración.

Esta comparación, en vistas a mantener un criterio de homogeneidad, hace necesario el suprimir los costes originados por obras excepcionales sin posibilidad de comparación con otras urbanizaciones. En nuestro no se encuentra ninguna obra que adquiriera carácter de excepcional, al tratarse de una urbanización con un entorno consolidado sin necesidad de obras de gran envergadura tanto dentro como fuera del ámbito...

	PEM TOTAL	PEM INTERIOR	PEM CONEXIONES EXTERIORES*	SUP urbanizada (RV+ZV)*	REPERCUSIÓN m2 SIN CONEXIONES	ACTUALIZACIÓN octubre 2005
UA17	839.000,00 €	839.000,00 €	0,00 €	14.268,67	58,80 €	58,80 €

A la vista de aplicar un baremo promedio de referencia, se establece la media entre los valores obtenidos extrayendo los extremos (máximo y mínimo). Así se obtiene un coste de repercusión por m² urbanizado de 75,62 €/m²...

COSTES POR OBRAS CONSIDERADAS SINGULARES O CONDICIONES EXTERIORES

Al importe generado por las obras de urbanización interiores previstas y documentadas por el aspirante a Agente Urbanizador, hay que añadir, en caso de que existan, los costes en concepto de obras singulares o conexiones exteriores de gran envergadura, sean éstas o no previstas por el aspirante a agente urbanizador.

En la alternativa técnica presentada no se hace mención alguna a ningún tipo de éstas obras si bien, como viene siendo de exigencia al resto de alternativa presentadas y como así se recoge en el informe técnico de los SSTMM, es preciso obligar a la implantación de contenedores soterrados, cuyo coste no era previsible para la implantación de la plica.

El coste de los contenedores soterrados para la actuación que nos ocupa (siempre por aplicación de las premisas que se establecen previas a la ordenanza de ubicación de los mismos y actualmente en trámite de redacción), se obtiene valorando un total aproximado de 2 grupos de 5 unidades a instalar, para los que se fija un coste estimativo unitario sin IVA (según oferta obtenida a empresa distribuidora de los mismos en noviembre de 2.003, actualizándose el precio (IPC-5,1 en la provincia de Valencia)) de 5.179,64 €, ascendiendo a un total aproximado de 51.796,40 €.

De este modo, se establece el P.E.M. total en:

	IMPORTE
PEM INTERIOR	839.000,00 €
OBRAS NO CONTEMPLADAS (Contenedores)	51.796,40 €
P.E.M.TOTAL	890.796,40 €

Así, se obtiene por aplicación del 13% en conceptos de gastos generales y del 6% en concepto de beneficio industrial de contrata, un PEC de 1.060.047,72 €.”

Respecto de dicho presupuesto es preciso indicar que el mismo tiene la condición de precio total y cerrado.

RESULTANDO Nº 7.- FIJACIÓN DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento en anteriores programas aprobados. Al respecto se informa por los servicios técnicos que La oferta económica en plica para dicho concepto asciende a 90.000 €, siendo por tanto inferior a la admisible y aceptable.

RESULTANDO Nº 8.- FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO, CIERTO, TOTAL Y CERRADO DEL PROGRAMA.

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta los montantes del presupuesto antes indicados, ello supondría que el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.060.047,72
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	90.000
Subtotal	1.150.047,72
BENEFICIO URBANIZADOR 6%	65.304
IVA 16%	194.456,28
COSTE TOTAL PAI	1.409.808 euros

RESULTANDO Nº 9- PLICA JURÍDICO ECONÓMICA Y CONVENIO. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que es preciso corregir la proposición jurídico económica y la propuesta de convenio en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación.

1.- La modalidad de retribución será en metálico.

2.- Debido a las situaciones que de forma reiterada se están produciendo en distintos ámbitos de gestión por medio de PAI, y los problemas que se están generando para la recepción por parte de este Ayuntamiento de obras de urbanización, por la interferencia que provocan las obras de edificación privadas, se establece la siguiente condición: No se otorgarán licencia de obras de edificación hasta que no se produzca la recepción provisional de todo el ámbito o de aquel que siendo parcial, sea funcionalmente autónomo. En ese sentido, se admitirá el otorgamiento de licencias de obras respecto de aquellas fases cuya obra urbanizadora se reciba provisionalmente por parte de este Ayuntamiento.

Criterio que está manteniendo el Ayuntamiento desde mayo del 2003, en relación con todos los programas aprobados desde esa fecha.

3.- Como aclaración a las previsiones de la proposición jurídico-económica se señala que el presupuesto del PAI, al ser total y cerrado, comprende la totalidad de las obras descritas en el proyecto de urbanización, así como las impuestas por el

Ayuntamiento en el presente acuerdo de aprobación del Programa, no variándose ni al alza ni a la baja los precios como consecuencia de las incidencias que surjan durante la ejecución de las obras de urbanización.

4.- Como aclaración a las previsiones de la proposición jurídico-económica, se le señala que en ningún caso existirá capacidad de modificación unilateral de las obras de urbanización a ejecutar por parte del director técnico de las mismas, sino es previa notificación a los servicios municipales de supervisión y obtención de informe favorable de estos o, en su caso, previa modificación del proyecto de urbanización.

5.- En cuanto al procedimiento de cobro, es preciso estar a las siguientes reglas, que tendrán prioridad en todo caso:

Se liquidará las cuotas de urbanización en consonancia con el calendario y porcentaje establecido y aprobado en la documentación del proyecto de reparcelación.

Se presentará ante este Ayuntamiento certificado parcial suscrito por el director técnico de las obras.

Previo informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, se procederá a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

Dicho acuerdo servirá de legitimación para proceder al cobro por parte del agente urbanizador.

La última certificación, comprensiva de una cantidad no inferior al 20% del presupuesto del PAI, no se aprobará antes de la recepción provisional de la integridad de las obras de urbanización.

Se admitirá la posibilidad de cobro adelantado, en los términos que establece el art. 72.1 B de la LRAU. No obstante, no se admitirá dicha posibilidad referente al último semestre, ni tampoco respecto de la última cuota de urbanización si supone un porcentaje inferior al 20% del total.

6.- Se fijan los siguientes plazos del programa:

- Plazo de aportación de la documentación propia de un proyecto de urbanización: UN MES desde la notificación del presente acuerdo.

- Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: TRES MESES a contar desde la NOTIFICACIÓN al agente urbanizador del informe técnico favorable sobre el proyecto de urbanización.

- Plazo de inicio de las obras: UN MES desde el momento en el que adquiera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo en todo caso.

- Plazo de ejecución de las obras: DOCE MESES desde su inicio.

RESULTANDO N° 10.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS ACTUACIONES SIGUIENTES.

Los elementos de planeamiento que se alteran (redelimitación de la unidad de ejecución, redefinición de las alineaciones, cambios de calificación de los usos) corresponden a aspectos de la ordenación pormenorizada. La aprobación definitiva de tales extremos le corresponde al Ayuntamiento, así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada.

El PAI se notificará a todos los interesados. Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa, se suscribirá en el plazo de 10 días el convenio entre Ayuntamiento y Agente Urbanizador. Con antelación, se deberá constituir aval, por la cuantía indicada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Con independencia de lo anterior, el agente urbanizador deberá manifestar expresamente en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo si acepta los términos del mismo.

Sin perjuicio de todos los plazos anteriores, el interesado cuenta con el plazo máximo de UN MES para aportar la documentación propia de un proyecto de urbanización, tal y como figura en la parte final del resultando nº 5.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

SEGUNDO.- Emitir Cédula de Urbanización favorable sobre la documentación de planeamiento en cuanto que no se afecta a extremos de la ordenación estructural.

TERCERO.- Aprobar y adjudicar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la UE Nº 17 a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO U.E. Nº 17, por un montante de 1.409.808 euros, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 11.4.2005, RE nº 16382 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

Propuesta de redelimitación de la UE

Propuesta de Plan de Reforma Interior, que habría que calificar como de “modificación puntual de la ordenación pormenorizada”.

Proyecto de Urbanización.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

QUINTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SEXTO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO U.E. Nº 17, el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

SÉPTIMO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

OCTAVO.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su firmeza en vía administrativa.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

NOVENO.- Fijar en 98.686,56 EUROS (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE Nº 17 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA LA U.E. Nº 17.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil cinco.

De una parte D. Gloria Calero Albal, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistida del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ SANCHIS, con DNI.
, en nombre y representación de AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO
UE N° 17 cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil cinco.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil cinco, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada de las UE 17 de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicación como URBANIZADOR a la entidad AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE N° 17 la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE N° 17 convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en las UE 17 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y al acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad urbanizadora, se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, de las citadas unidades.

La entidad urbanizadora, se encargará de los gestión del ámbito, mediante la redacción de todos lo documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

- Plazo de aportación de la documentación propia de un proyecto de urbanización: UN MES desde la notificación del presente acuerdo.

- Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: TRES MESES a contar desde la NOTIFICACIÓN al agente urbanizador del informe técnico favorable sobre el proyecto de urbanización.

- Plazo de inicio de las obras: UN MES desde el momento en el que adquiriera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo en todo caso.

- Plazo de ejecución de las obras: DOCE MESES desde su inicio.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

El presente Programa adopta la fórmula de retribución en metálico.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

EL URBANIZADOR entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el Ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

9 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN PAI UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 18. EXPTE: 21/04.

RESULTANDO Nº 1.- APERTURA DEL EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN.

Que por D. DIEGO CUADRADO GIL, como representante de la empresa CONSTRUCCIONES DECUR S.L., con fecha 15.4.2004, número de entrada 13.590, se presenta propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada de la U.E. Nº 18, según PGOU de Sagunto, con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

Proyecto de Urbanización.

RESULTANDO Nº 2.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, FORMULACIÓN DE ALEGACIONES Y CONTESTACIÓN A LAS MISMAS.

Que el referido Programa de Actuación Integrada, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el diario EL LEVANTE, de fecha 5.5.2005, así como en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 6.5.2005, nº 5.000.

Se ha formulado una alegación durante el periodo de información pública, la de D. ESCOLÁSTICO PALACIOS GARCÍA, en fecha 30.5.2005. Dicha alegación se refiere a tres extremos distintos.

El primero a que la superficie de aportación de su propiedad que está realmente incluida dentro del ámbito es de 824 m² y no de 752,5 m² que figuran en la documentación del PAI presentado en este Ayuntamiento.

Esta es una cuestión que obviamente debe quedar definida de forma clara porque la identificación de las aportaciones es la que permite la atribución de los derechos urbanísticos de los propietarios.

Pero en este momento sobre lo que el Ayuntamiento decide es sobre el ámbito de la actuación, es decir, que superficie total tiene la misma y no sobre la superficie que le corresponde de ese total a cada propietario, que es un extremo que es objeto de una fase posterior, la del proyecto de reparcelación.

Por eso las consideraciones que realiza el interesado sobre el límite Este de su parcela (camino y acequia), incluidos dentro de la Unidad, se deben encauzar a la fase de tramitación de dicho proyecto de reparcelación.

Ya se adelanta al respecto que este Ayuntamiento no tiene capacidad legal para decidir si el propietario de un terreno es uno u otro sujeto, sino que esa cuestión le corresponde a los tribunales de la jurisdicción civil. Si dos propietarios discuten por la titularidad de unos mismos terrenos, el proyecto de reparcelación se limitará a tomar nota de dicha discusión y se atribuirán los derechos que genere a aquel que gane el pleito civil o bien a aquel al que se lo atribuya el mutuo acuerdo de los litigantes.

Procede dar cuenta de la manifestación realizada por el interesado al agente urbanizador, a los efectos de que cuando redacte el proyecto de urbanización haga las comprobaciones oportunas y refleje lo que proceda. En ese sentido, para identificar las aportaciones que lindan en los terrenos objeto de alegación, deberá citar al Sr. PALACIOS y al colindante, y recoger gráficamente, en la correspondiente acta, las manifestaciones realizadas por ambos sobre hasta dónde llega su propiedad. Si ambas manifestaciones fuesen coincidentes, no habría ningún problema. Si son discrepantes y ambos manifiestan en el acta que su propiedad abarca los mismos terrenos, en ese caso procederá que la franja en que ambos señalen ser propietarios se declare como litigiosa a los efectos del art. 103.4 del RGU-78.

Respecto a la segunda cuestión planteada, es decir, la de los 50 m² que afirma el Sr. PALACIOS que son de su propiedad, y que están situados dentro de la C/ Formentor, la misma sí que tiene trascendencia en estos momentos. Y ello porque dicha afirmación, su estimación o desestimación, influye en la definición del ámbito del PAI.

A tales efectos, es preciso señalar que los terrenos que el interesado dice que son de su propiedad, forman parte de la actual vía pública, C/ Formentor. Además se da la circunstancia de que el vallado de obra que delimita dicha calle con la parcela del interesado es uniforme con el que delimita el resto de las parcelas colindantes, en C/ Formentor y Cullera. Lo que da a entender que la obra de asfaltado de dichas calles se hizo de una sola vez y que la construcción del vallado que separaba las calles de las parcelas privadas también. En definitiva, hubo en su momento una actuación pública sobre el terreno con carácter unitario para sendas calles. Lo que se entiende que se hizo por medio de las oportunas actuaciones expropiatorias, que lógicamente darían lugar a obtener la disponibilidad del terreno. El interesado dice que es de su propiedad pero no lo acredita ni tampoco cómo pudo reservarse el derecho siendo que un tercero, el Ayuntamiento, lo viene ocupando al parecer sin derecho de ningún tipo desde hace más de diez años, y sin que tampoco haya habido una lógica reacción ante una ocupación indebida.

No obstante, y a los efectos de que tal extremo quede claro, se demora al proyecto de reparcelación solventar este extremo. De forma que en el caso de que el interesado no acredite los extremos que afirma, se mantendrá la delimitación de la

Unidad de Ejecución a los efectos de área de reparto. Y por el contrario, en el caso de que se acrediten esos extremos, se procederá a incluir los mismos como aportaciones con derecho de adjudicación en el ámbito. Esta consideración se hace extensiva todo lo largo de las C/ Formentor y Cullera, lindantes a la UE. 18, en el tramo del vallado citado.

En consecuencia, y a los efectos de redacción del proyecto de reparcelación el alegante debe aportar los datos que permitan acreditar que dichos terrenos de la C/ Formentor son de su propiedad o que conserva los derechos urbanísticos sobre el mismo.

Respecto de la tercera alegación, se señala que cualquier vallado delimitador de una propiedad que sea demolido como consecuencia del desarrollo de una actuación, deberá ser repuesto con las mismas características en el nuevo punto de delimitación de la propiedad y límite de la actuación. En consecuencia este extremo tendrá que ser contemplado por el agente urbanizador. Operará en consecuencia la reposición del vallado y no la indemnización en metálico para el mismo.

RESULTANDO Nº3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES JURÍDICO ECONÓMICAS.

Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se ha presentado la siguiente:

La presentada por D. DIEGO CUADRADO GIL, en representación de DECUR CONSTRUCCIONES S.L. en fecha 4.6.2005, R.E. 28.322.

En consecuencia sólo dicha entidad puede ser adjudicataria de la condición de agente urbanizador.

RESULTANDO Nº 4.- PROPUESTA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Por parte del arquitecto municipal, en fecha 29.9.2004, se emite informe cuyo contenido es el siguiente:

“Se presenta un Programa De Actuación Integrada destinado a desarrollar la unidad de ejecución Nº 18 del PGOU. Conjuntamente propone una redelimitación del ámbito en la esquina donde se encuentra una vivienda en buen estado de conservación y recayente a calles urbanizadas. Se cumplen las condiciones de acuerdo con las disposiciones adicionales del PGOU.

Sus parámetros coinciden básicamente con los del PGOU, con las pequeñas variaciones originadas por la cartografía real y por la nueva delimitación.

Este programa se desarrollará conjuntamente con el correspondiente al de la UE-17, con el que comparte la urbanización de una calle de nueva creación (la paralela a la c/Cullera).

Se admite la redelimitación propuesta en la UE-18i, si bien se deberá tener en cuenta las posibles afecciones de servidumbres de la construcción existente a los efectos de definir los parámetros de la manzana M.18.1.”

Considerando que en fecha 28.9.2005 se informa lo siguiente:

“Con fecha 9 de Septiembre del 2005, se solicita por el Jefe de Departamento de Urbanismo a esta oficina de topografía informe del Proyecto de Urbanización de la U.A. 17.

ANTECEDENTES: El proyecto tuvo entrada por registro en este ayuntamiento el 15 de Abril del 2004 y con número de registro 13.590.

DOCUMENTACION APORTADA/CONSULTADA PARA EMISIÓN DE INFORME:

1 - ESTADO INICIAL MAPA DE PROPIEDADES, 2 - REDELIMITACION Y ORDENACION PROPUESTA, 3 – AFECCIONES Y CONEXIÓN, 4 –RED VIARIA,

5 –ALINEACIONES Y COORDENADAS, 6 –RASANTES ACTUALES, 7 –RASANTES PROPUESTAS, 8,9,11 y 12 REDES DE ABASTECIMIENTO Y EVACUACION.

Comprobada la documentación Indicada se informa lo siguiente:

PLANO 2 Sus parámetros coinciden básicamente con los del PGOU:

PLANO 3 El perímetro N-W coincide gráficamente con el proyecto de urbanización de la U.A. 17.(Exp. 20/05)

PLANO 4.Este proyecto se desarrollará conjuntamente con el correspondiente al de la U.A.-17

PLANO 5 Carece de coordenadas y bases para el replanteo y/o comprobación de la Unidad.

PLANO 6 Idem. Plano 5.

PLANO 7 En la calle en proyecto paralela a la calle Formentor, así como en el entronque de la calle Cabo de Palos con dicha calle, no existe coordinación altimetría entre las Unidades 18,17 y 16-2 en coordenada Z.”

Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en fecha 24.10.2005 se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora de la alternativa técnica presentada, los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes:

Examinados los siguientes documentos:

Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº18 del P.G.O.U. de Sagunto con Registro de Entrada nº 13.590 y fecha 15/04/2.004 que comprende los siguientes documentos:

Documento 2 de 6: Proyecto de Urbanización consistente en:

Memoria

Pliego de condiciones

Planos

Documento 3 de 6: Anexo nº1.- Red subterránea en media tensión

Documento 4 de 6: Anexo nº2.- Centro de Transformación

Documento 5 de 6: Anexo nº3.- Red Subterráneo de Baja Tensión.

Documento 6 de 6: Anexo nº4.- Alumbrado público.

Y la documentación aportada posteriormente:

El 11/04/2005 con N-RE 16.395 “Documentación anexa al proyecto de alumbrado público de la unidad de actuación número 18”.

El 04/06/2005 con N-RE 28.321 “Mediciones y Presupuesto del Proyecto de Urbanización de la UA-18”.

se informa:

CUESTIONES PREVIAS

Respecto de la documentación aportada:

La documentación no se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento en cuanto al contenido mínimo necesario recogido en el art. 140.

Igualmente no se cumple con lo indicado en el art. 34 de la LRAU, siendo insuficiente la documentación aportada para considerarse Proyecto de Urbanización.

Es por ello, que pese a indicarse que el documento es “proyecto” no puede considerarse como tal, tratándose en el presente informe como un anteproyecto (de hecho, los proyectos específicos ya indican que son “anexo a anteproyecto”).

CUESTIONES TÉCNICAS GENERALES

El proyecto, dado que se trata de un ámbito que completa la trama urbana, debe incluir grafiadas las obras previstas y/o existentes (tanto superficiales como instalaciones subterráneas) en todo su entorno de manera que quede patente la

coordinación y conexión con las mismas. Así, deberá grafiar las obras existentes en UA-20, C/San Martín, C/Formentero, C/Cullera,... (Dispone de la documentación de los ámbitos aprobados e infraestructuras en la zona en éste departamento para su consulta, si bien deberá ratificar dicha información en campo).

En la memoria se hace referencia, en ocasiones, a la unidad de actuación UA-17, en lugar de a la unidad de actuación UA-18.

Los cálculos son, en realidad, precálculos, no siendo admisible en fase de proyecto, por lo que deberá aportar cálculos de las redes de agua, saneamiento y pluviales.

En todas las instalaciones se indicarán las obras existentes, las conexiones con las mismas y las reposiciones en caso de ser necesarias.

Deberán aportarse los bulbos de instalaciones en las secciones viarias indicando las distancias de las diferentes infraestructuras a línea de fachada, indicando los anchos y profundidades de las zanjas. Deberá considerar para realizar las mismas que ninguna instalación ha de ir bajo alcorques (incluso el riego irá por acera entubado y con arquetas de registro en cada uno de los goteros autocompensantes), y que se cumplen las distancias mínimas de separación de los distintos servicios.

Existen obras que se ejecutan conjuntamente con la unidad de actuación UA-17, las cuales tienen carácter de obras conexas (colectores de la calle C/Cabo de Palos y cuadro de mandos de alumbrado público). El coste a repercutirse unas unidades para con otras se definirá de modo “cierto y cerrado”, si bien, la obligación de ejecución es común a ambas unidades debiendo garantizarse la realización de éstas previamente a la recepción de la urbanización.

Todos los registros (arquetas, pozos,...) de todas las instalaciones contarán, además de la identificación del servicio, la inscripción “Excm. Ajuntament de Sagunt” y el escudo oficial del Ayuntamiento. Todos ellos cumplirán con la norma UNE-EN-124 estando homologados, siendo de los tipos B-125, C-250 o D-400 según su emplazamiento en función de las necesidades mecánicas (tráfico rodado o peatonal).

Toda la madera empleada en las obras, bien sea como materia prima (cortezas, traviesas, etc.) o como producto manufacturado (bancos, juegos infantiles, etc.), deberá contar con la certificación de las unidades de gestión forestal y de la cadena de custodia, debiendo acreditarse dicho extremo como un condicionante dentro del control de calidad de la obra.

Deberá implantar sistema de contenedores soterrados, en dos agrupaciones completas de 5 unidades que se implantarán:

En la zona verde entre las manzanas M.18.2 y M.18.2.

Entre las manzanas M.18.1 y M.18.2.

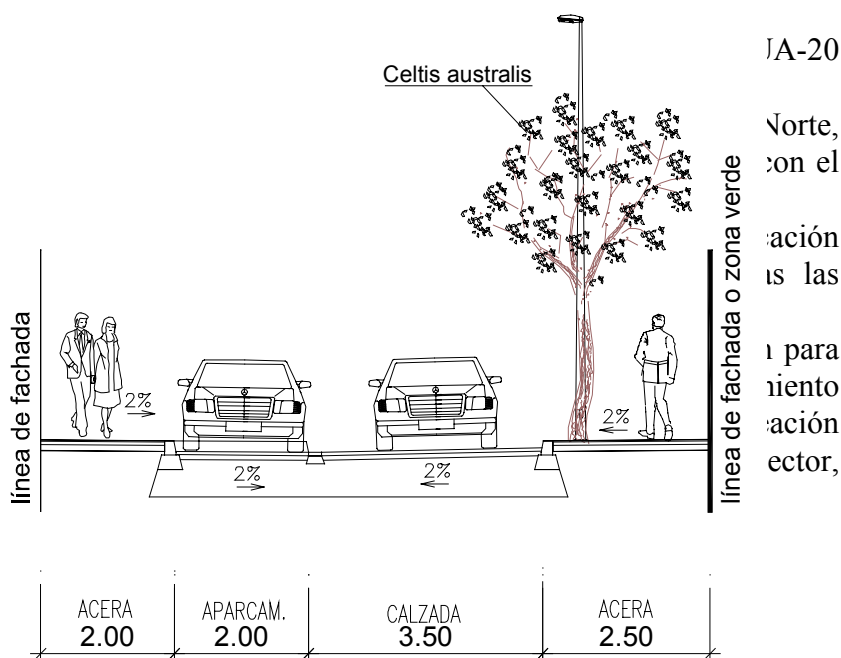
VIARIO

El ancho de hasta la UA-17, no

Se abrirá al conectando así con Departamento de Pl

Deberá aportar de los bulbos de secciones distintas c

Dado el esc las calles de 10 n (protegiéndolo en l de arbolado). De es



2) dotar de alineaciones de arbolado a las calles y 3) reducir el ancho de calzada evitando el estacionamiento incontrolado de vehículos.

Deberán adaptarse los radios de las “orejetas” a un radio mínimo de giro de 5 m.

La acera Norte de la C/Formenter es insuficiente, no cumpliendo con la normativa de accesibilidad.

Deberá reponer las acera de las calles C/Creus, C/Formenter y C/Cabo de San Martín, al tener que realizar la instalación por dichas aceras de instalaciones precisas para la correcta conexión de la unidad (Media tensión, alumbrado, agua...). Deberá estudiar dichas reposiciones cumpliendo en todo momento con lo indicado en la orden de 9 de junio de 2.004 que desarrolla el decreto 39/2004 en materia de accesibilidad, con un mínimo de 2 metros de acera.

La acera adosada a las edificaciones en la Avda/Delta del Riu, será de un ancho mínimo de 3,5 m.

Deberá estudiarse la zona ajardinada de la Avda/Delta del Riu con las siguientes indicaciones:

Se marcará una alineación de árboles o arbustos de tipo columnar siguiendo la alineación de la calzada. Estarán coordinados con la implantación de farolas.

Se marcará una alineación de árboles siguiendo la alineación de las edificaciones.

Se bordearán los parterres con vallado de 0,4-0,6 m de altura y seto.

Deberá coordinarse con la solución de la UA-17 en cuanto a arbolado, ritmos,...

La calle entre M.18.1 y M.18.2 tiene una calzada, según medición, de 3 metros. Dicho ancho de calzada es demasiado ajustado. Deberá adoptar una sección en la que al menos dicho ancho sea de 3,5 m. Igualmente el entronque de aceras en C/Formenter se realizará siguiendo las alineaciones de calzadas, no de las edificaciones. En el sobreancho que se genera se estudiará implantar arbolado y mobiliario urbano.

PAVIMENTACIONES:

Deberá graficar los paquetes de firmes de calzadas, aceras y zonas verdes, así como los detalles de pavimentación (pasos peatonales, bordillos, etc.).

La capa de rodadura será S-12 y no S-20 o S-25 como se indica en memoria.

Las baldosas de acera en los pasos peatonales serán hidráulicas “de botón” y de color rojo.

La explanada será del tipo E2, que se conseguirá aplicando los medios necesarios. Deberá aportar todos los ensayos pertinentes, tanto en explanada como en las distintas fases de aplicación del paquete de firmes.

En todo momento se cumplirá con lo especificado en la orden de 9 de junio de 2004 por la que se desarrolla el decreto 39/2004 y en su defecto la ordenanza municipal de accesibilidad (pasos de peatones, itinerarios, etc.).

ALINEACIONES Y RASANTES:

Deberá atender a las indicaciones del informe de fecha 28 de septiembre de 2.005 del Departamento de Topografía.

REDES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES

No se aporta información suficiente como para estimar la bondad de la solución de evacuación de pluviales ni de residuales.

Pese a lo indicado en memoria (pag 16) respecto a que las pluviales se desaguan por escorrentía superficial, lo cierto es que se aporta plano de pluviales por evacuación de colector enterrado. Deberá corregir este aspecto en memoria y justificar el cálculo de la red de pluviales.

No obstante, con la documentación aportada se aprecian los siguientes:

Deberá graficar las acometidas domiciliarias que se conectarán a pozo, y que se ajustarán en número, posición y dimensión a las parcelas resultantes en el proyecto de reparcelación aprobado.

La distancia entre pozos de registro no será superior a 30-35 m.

Deberá conectar los imbornales a pozo de registro.

Deberá cubrir todos los frentes de fachada de las edificaciones. Es por ello que deberá indicarse las redes existentes en la C/Formentor o bien ejecutarlas.

Los pozos tendrán un diámetro interior de 1,20 m e irán trasdosados con hormigón en masa.

No se indican los diámetros de la totalidad de colectores en planta, ni sus pendientes.

El recubrimiento de los colectores será, en todos los casos, de un mínimo de 15 cm. En el supuesto de que el recubrimiento de la conducción sea inferior a 80 cm, se dispondrá mallazo de acero de refuerzo en la parte superior.

Las conducciones tendrán una rigidez circunferencial de 8 KN/m².

Deberá coordinar las cotas de entronque de las redes de la UA-17 a las de su unidad.

AGUA

La instalación carece de hidrantes, ventosas y desagües, siendo estos necesarios para cumplir con la normativa de protección frente a incendios y para el buen funcionamiento y mantenimiento de la instalación.

Deberá enmallar la red con las existentes en el entorno próximo, no dejando ninguna red en punta.

Deberá indicar las conexiones previstas con las redes existentes en las calles C/Cabo San Martín, C/Cullera, C/Formentor y C/Creus.

No se aportan detalles, descripciones de zanjas, piezas en nudos, etc.

Las conducciones de la calle entre M.18.1 y M.18.2 discurrirán en recto hasta interceptar con la planteada en C/Formentor, y no siguiendo la alineación de la edificación.

Falta indicar las acometidas domiciliarias así como la conexión de la red de riego.

Una vez se plasmen los preceptivos desagües de la red, se indica que estos llevarán instalada válvula antirretorno y conectarán a pozo estanco próximo a la red de pluviales.

Los cruces de la red de agua se realizarán mediante camisa hormigonada y toda la red llevará banda de señalización colocada a 25 cms de profundidad y sobre la generatriz de las tuberías.

JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

Respecto de las cuestiones referidas a jardinería, se solicitó en fecha 9 de septiembre, informe de urgencia a la empresa adjudicataria del mantenimiento de las zonas verdes (S.A.G.). Que a fecha de hoy no ha habido pronunciamiento por parte de ésta, si bien desde estos servicios técnicos se realiza análisis e informe de lo presentado.

Deberá dotar de cubre-alcorques todos los alcorques que se encuentren en alineación en acera, conforme a lo estipulado en el artículo 15-d de la orden de 9 de junio de 2.004 que desarrolla el decreto 39/04 en materia de accesibilidad en el medio urbano.

El diseño de las zonas verdes no es el idóneo, y de hecho, la distribución y elección de arbolado no puede considerarse favorable. Deberá por tanto reestudiar las zonas verdes tanto en distribución como en ajardinamiento aplicando, entre otros, los siguientes criterios:

Deberán estudiarse los accesos a las mismas priorizando los accesos desde peatonales (UA-17) y calles principales.

Deberá impedirse el acceso a las plazas de vehículos mediante la implantación de mobiliario urbano (bancos, papeleras, maceteros, etc.) o en su defecto bolardos. Se dejará un acceso rodado con bolaro removible de llave para la entrada de la barredora y vehículos de mantenimiento de zonas verdes.

Deberá estudiarse el soleamiento y elementos correctores del mismo como: pérgolas, plantaciones de especies de hoja caduca, etc.

Dado el pequeño tamaño de la zona verde, se propone priorizar un único uso. Puesto que en la UA-17 se indica el instalar zona de juegos para niños, se entiende que falta por cubrir una zona de descanso para tercera edad y de juegos de petanca.

Deberá instalar una fuente de agua potable. Llevarán llave de cierre en arqueta próxima y sistema de desagüe conectado a la red de pluviales. Serán accesibles, de alta calidad y con una durabilidad garantizada. Preferentemente serán de acero inoxidable.

Deberá instalar un aparcamiento para bicicletas en cada zona verde, próximo a los accesos, formado por 6 elementos y señal informativa.

Todo el mobiliario urbano llevará identificación mediante placa con el escudo del ayuntamiento y la leyenda “Excm. Ajuntament de Sagunt”.

Deberá ubicar un expendedor de bolsas para excrementos de perros.

El mobiliario urbano atenderá a las siguientes características:

Papeleras.- Estarán adaptadas para llevar bolsa, disponiendo del dispositivo de sujeción adecuado y no serán permeables al viento (chapa no perforada). Preferentemente de acero inoxidable pese a admitirse otros materiales que garanticen su durabilidad.

Bancos.- La elección es acorde con las premisas municipales.

Pérgolas.- Preferentemente de madera tratada y de acero inoxidable. Serán permeable pero estables a la acción del viento, resistentes al ataque de los factores ambientales y con capacidad portante suficiente para admitir el crecimiento de trepadoras.

Maceteros.- Se admitirán de fundición o de madera, exigiéndose la implantación de sistema de riego autónomo y drenaje. De dimensiones suficientes para las especies que se pretendan cultivar. En caso de que el peso total sea inferior a 100 kp se anclarán debidamente al suelo.

Deberá ejecutarse la red de riego tanto en las alineaciones como en las zonas verdes. Ésta cumplirá con las siguientes premisas:

Deberá diferenciar redes de riego de alineaciones y de zonas verdes en vistas a un mejor mantenimiento y reposición de especies.

La red de riego irá entubada por canalización de PVC hormigonada de diámetro no menor a 2,5 veces el diámetro empleado para distribución de riego. La tubería general en 32 o 40 no debe atravesar el alcorque (que debe ir enrasado a bordillo), sino que irá en el lateral más alejado del bordillo.

Todos los alcorques llevarán arqueta y gotero autocompensante según el esquema 1 que se adjunta.

Las zonas de pradera, salvo muy pequeñas superficies (hasta 3x3 metros aproximadamente, rotondas, etc.) donde se admitirá goteo enterrado, se realizarán mediante sistema de aspersión.

En las zonas de tierra vegetal, se instalará red de riego enterrada con anillos puntuales de riego en arbolado, de 2 m de diámetro y 6-8 goteros de 4 l/h en arbolado y 2 goteros en arbustivas.

Se reforzará la instalación de goteo en zonas verdes con la instalación de una red de bocas de riego. La separación máxima entre ellas será de 50 m (recomendable 30 m), siendo de 2" de enlace rápido modelo Barcelona. Irán alojadas dentro de arqueta de 30X30 cms y correctamente hormigonadas (permitiendo su maniobrabilidad). Deberá igualmente disponer bocas de riego distribuidas uniformemente en la urbanización para reforzar el riego de las alineaciones de arbolado en calles.

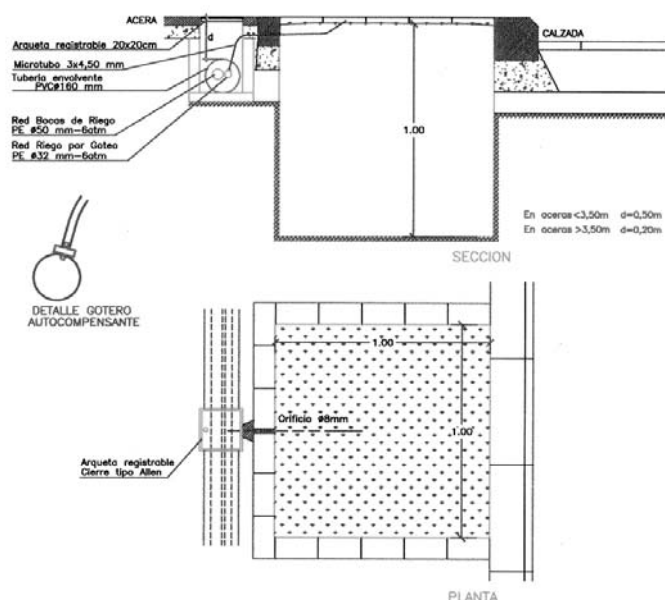
Para el riego automatizado se buscará la agrupación de las estaciones de riego, estando el programador localizado en arqueta u hornacina junto a acometida.

El programador será autónomo no precisando de suministro de energía eléctrica. Se aconseja el de tipo Rainbird con consola o similar.

Los cabezales de riego serán lo suficientemente espaciosos para permitir el trabajo en caso de reparaciones y deberán de instalarse con piezas roscadas y que permitan desmontar de manera independiente los puntos más importantes de la instalación (electroválvulas, filtros, reductores de presión, válvulas de corte, ...).

CANALIZACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN ACERAS

Detalle riego por goteo en alcorques E:1/20



Esquema 1 DETALLE DE RIEGO EN ALCORQUE

Igualmente se indica que la variedad de especies arbóreas es nula (todo son jacarandas salvo una palmera), queda poco definida y no da calidad a las zonas verdes planteadas, debiendo tener en cuenta las siguientes premisas:

Deberá continuar con la alineación de arbolado de la Avda/Delta del Riu en el margen Norte de la unidad de actuación.

Deberá plantear las alineaciones de arbolado indicadas para la sección tipo con Celtis australis.

Como especies propuestas para dar juego a las zonas verdes, se indican las siguientes recomendadas: *Chorisia speciosa*, *Tilia* sp., *Lagershoemia*, *Firmania*, *Bauhimias*, *Dombeya*, *Lagunaria patersonii*, *Grevillea robusta*, *Ficus Nitida*, *Robinia Pseudoacacia* "Casque Rouge", etc, en función del efecto que se busque (arbol aislado, pantalla, agrupación en bosque, ...).

Los portes mínimos de arbolado serán 16-18 cm de perímetro de tronco con una altura de 3-3,5 m y se suministrarán en contenedor. Se colocará tutor de madera tratada en rollizo y atadura de goma, con espesor suficiente y perfectamente anclado.

En caso de seguir optando por implantar alguna palmácea, se recomienda que su función no sea la de árbol ejemplar.

Se buscará variedad en los setos a emplear, no admitiéndose el uso exclusivo del Pitosporo. Estarán coordinados en la alineación de la Avda/Delta del Riu, con los de la unidad UA-17.

Los arbustos tendrán un tamaño mínimo de contenedor de 20-24 y una altura de al menos 40 cm que puede ser variable según la especie y disponibilidad.

En caso de optar por implantación de setos en las zonas verdes, a modo de orientación, se indican las siguientes especies arbustivas recomendadas: *Abelia floribunda.*, *Berberis thumbergii*, *Bougainvillea*, *Buddleia*, *Buxux*, *Callistemon*, *Cotinus*, *Cotoneaster*, *Dodonea viscosa*, *Eleagnus ebbingei*, *Euvonimus punchellus*, *Juniperus* (*chinensis*, *horizontalis*, *media*, *virginiana*), *Kerria*, *Lagerstroemia*, *Laurus*, *Lavandula* y aromáticas en general, *Myrtus*, *Photinia*, *Polygala*, *Pyracantha*, *Viburnum*, entre otros.

TRÁFICO/SEÑALIZACION

Respecto de las cuestiones referidas a tráfico, se solicitó en fecha 9 de septiembre, informe de urgencia al Departamento de Tráfico. Que a fecha de hoy no ha habido pronunciamiento por parte de ésta, si bien desde estos servicios técnicos se realiza análisis e informe de lo presentado.

No se aportan planos de tráfico ni de señalización vertical u horizontal.

Deberá estudiarse de modo conjunto para con las unidades de ejecución 16.2 y 17, dada la muy próxima urbanización de estos ámbitos con los que se configurará gran parte de la trama Norte del suelo urbano.

Deberá estudiarse la realización de carril bici en la Avenida Delta del Riu desde la C/Córcega hasta el límite de la unidad 16.2 al Oeste. Dicho carril llevará señalización conforme a lo estipulado en el Plan municipal de Viales No Motorizados promovido desde el departamento de Medio Ambiente.

Deberá contemplarse la señalización existente en el entorno y modificar la necesaria en vistas a integrar la solución de tráfico de un modo global.

Deberá indicarse mediante báculos con carteles de indicación las direcciones y edificios o recintos administrativos próximos principales (p.ej. Hospital, Cementerio, Playas, Canet, Centro urbano, etc.), coordinadas con las existentes en el núcleo poblacional.

Deberá indicar los pasos peatonales a realizar así como su señalización.

Deberán indicarse el sentido de las calles que acometen al sector y del entorno próximo, así como la señalización existente en los cruces con las mismas, y prever la colocación de las señales necesarias para la correcta integración viaria del polígono con estas.

Deberán disponerse aparcamientos para minusválidos en la relación de 1 cada 40 plazas o fracción, señalizándolos correctamente tanto vertical como horizontalmente. Su distribución será uniforme en la urbanización y en grupo de dos plazas.

La señalización vertical deberá ser de 60 cm de diámetro o 70 de lado según normas M.O.P.T. homologados.

INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN/ GAS Y OTRAS

No se aportan planos de ninguna de estas infraestructuras.

Deberán desmontarse todo el tendido en aérea existente en el ámbito y en su entorno inmediato.

Deberá tenerse en cuenta la reposición de los servicios existentes en subterránea conforme al P.G.O.U., y no sólo la realización de las arquetas y conductos necesarios.

Para ello deberá coordinarse con la empresa suministradora, en vistas a que dichos servicios estén repuestos previamente a solicitar la recepción de las obras.

Deberá aportar convenio/s con las compañías de telecomunicaciones suministradoras (en un mínimo de dos) previamente a la aceptación de la solución.

Deberá solicitar informe a la compañía suministradora de gas, en el supuesto de que se pretenda implantar dicho servicio

Dado que no se tratan de un servicio básico, no siendo exigible por L.R.A.U., se adaptarán al resto de instalaciones, colocándose en caso de no haber lugar bajo acera, en calzada.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD /CONTROL DE CALIDAD

Deberá aportar Estudio de Seguridad y Salud de las obras conforme exige la legislación vigente y no sólo contemplar el coste originado por su aplicación en obra.

Deberá aportar, una vez finalizadas las obras y conjuntamente con la documentación de final de obra para solicitar la recepción, dossier de calidad de la obra en el que se recojan todos los ensayos pertinentes indicados en pliego de condiciones para las diferentes partidas.

Deberá aportar el Estudio Geotécnico, en el que se indique que las obras son acordes con el subsuelo de la unidad.

Deberá aportar igualmente el “planning” de obra.

PRESUPUESTO

Toda la documentación debe estar coordinada al tratarse de un mismo proyecto, dado que de no ser así acarrea confusión y no se describen correctamente las obras. En concreto, existen descripciones contradictorias en pliego y presupuesto, y discrepancias entre elementos grafiados y elementos presupuestados, que llevan a confusión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La previsión de cargas con respecto al número de viviendas previsto en la unidad de actuación es inferior a las que admite el Plan General, debiéndose por tanto recalcular tanto la instalación de media tensión como la de baja tensión. Esta condición es imprescindible para la aprobación del proyecto.

No se tienen en cuenta parte de las reposiciones de servicios (suministro en baja tensión y alumbrado) y/o desmontajes, transformaciones de líneas, retirada de luminarias, acometidas a edificaciones existentes,...las cuales deberán ejecutarse con cargo a la actuación sin que suponga un aumento con respecto a la adjudicación. De igual forma deberá presentar documentación complementaria con indicación del alcance de las obras necesarias, así como convenio técnico/económico suscrito con la compañía suministradora en la que quede constancia de su conformidad con la solución propuesta y capacidad de dar servicio a las futuras edificaciones y servicios previstos a instalar en la unidad.

Deberá aportar plano de detalle de la parcela a escala mínima 1:100, donde se refleje la solución de integración del centro de transformación con la zona verde en la que se pretende ubicar, arbolado, tratamiento de acera perimetral, jardineras, colores del edificio prefabricado, solución de instauración enterrada/semienterrada, todo ello al objeto de informar favorablemente la ocupación de vía pública o bien integrarlo en la futura edificación.

Media Tensión:

Deberá justificar la disponibilidad de los terrenos por los que discurre la línea fuera del ámbito y para los cuales no existe disponibilidad municipal (U.A. 18).

Deberá adecuar los proyectos a la ordenación prevista ya que ésta no coincide con la de la U.A. 17.

Deberá aportar plano de detalle de la parcela a escala mínima 1:100, donde se refleje la solución de integración del centro de transformación con la zona verde en la que se pretende ubicar, arbolado, tratamiento de acera perimetral, jardineras, colores del edificio prefabricado, solución de instauración enterrada/semienterrada, todo ello al objeto de informar favorablemente la ocupación de vía pública o bien integrarlo en la futura edificación.

ALUMBRADO PÚBLICO

Las luminarias previstas deberán ser Clase II.

Deberá coordinar las soluciones previstas en las diferentes calles con la continuación de las mismas en la actuación que nos ocupa, principalmente en la Av. Delta del Riu, previendo el alumbrado en el lado sur del vial y no en el Norte como viene grafiado en la documentación.

Las uniformidades obtenidas en cálculos para las calles de 5m de calzada son inferiores a las mínimas exigidas, y las interdistancias superiores a las que se extraen de la guía de urbanización, al superarse las 3 veces la altura de la columna.

Deberá reflejar los alumbrados existentes, a desmontar, traslados a dependencias municipales, a mantener, realimentaciones, modificaciones/adaptaciones de cuadro existente de Cl Zinc.

Caso de que las obras de urbanización correspondientes a la U.A. 17 no estuvieran finalizadas en el momento de la recepción de la Unidad de Actuación que nos ocupa, la U.A. 18 deberá ejecutar a su costa el cuadro de mando de alumbrado público, al efecto de completar las obras y dotar de la condición de solar las parcelas incluidas en el ámbito.”

En relación con los extremos señalados por los servicios técnicos, es necesario precisar que:

1.- A los efectos de que la documentación reúna los requisitos propios de un proyecto de urbanización, se le otorga el plazo de UN MES al interesado para que aporte la documentación exigida.

No se podrá presentar ante este Ayuntamiento la documentación propia de un proyecto de reparcelación hasta que la documentación requerida haya sido informada favorablemente por los servicios municipales.

El plazo de UN MES empezará a contar desde el momento en que se le notifique al interesado el acuerdo de adjudicación del Programa.

2.- Aquellos extremos que en el informe técnico se definen como obras conexas con la U.E. nº 17, quedarán sujetas a las condiciones establecidas en el art. 51 de la LRAU, conforme al cual,

“Los Programas se pueden aprobar condicionados a la efectiva realización de determinaciones propias de otras Actuaciones previa o simultáneamente programadas, siempre que esté suficientemente garantizado el cumplimiento de aquellas condiciones conexas y se prevea una adecuada coordinación entre las respectivas Actuaciones.

La adjudicación así condicionada impondrá las obligaciones económicas precisas para compensar a los afectados por la Actuación más costosa con cargo a los de otras que se benefician de aquella por concentrarse en la misma obras o sobrecostos de común utilidad.

El incumplimiento por el Urbanizador principal de las condiciones que afecten al desarrollo de otra Actuación conexa podrá dar lugar a la suspensión de ambos Programas. El adjudicatario de un Programa condicionado deberá comprometerse a asumir a su riesgo y ventura esa eventualidad, aunque podrá hacer reserva del derecho a subrogarse, llegado el caso, en el puesto del Urbanizador principal, con los requisitos establecidos en el artículo 29.11.”

El consecuencia, el agente urbanizador asumirá, en los términos transcritos, las consecuencias derivadas de la ejecución de la unidad nº 17, que se aprueba simultáneamente a la presente, pero con distinto adjudicatario.

RESULTANDO Nº 5.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Que en relación con el precio de ejecución material de la obra los servicios técnicos municipales han informado el presupuesto de ejecución material propuesto, en los siguientes términos:

“Examinada la documentación de Propuesta Jurídico-Económica presentada para el P.A.I. de la unidad de actuación U.A. 18 de fecha 4 de Junio de 2.005 y N-RE 28.322, se informa sobre los siguientes aspectos y consideraciones a tener en cuenta:

COSTES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se trata de estimar si los costes de urbanización son acordes de los de mercado en la zona, para lo que emplearemos el método de valoración de los costes de urbanización que se realiza desde esta oficina técnica, que consiste en la comparación directa del coste del metro cuadrado de urbanización con los adjudicados en ámbitos similares, y con las correcciones pertinentes por el tiempo transcurrido desde su oferta ante la administración.

Esta comparación, en vistas a mantener un criterio de homogeneidad, hace necesario el suprimir los costes originados por obras excepcionales sin posibilidad de comparación con otras urbanizaciones. En nuestro no se encuentra ninguna obra que adquiera carácter de excepcional, al tratarse de una urbanización con un entorno consolidado sin necesidad de obras de gran envergadura tanto dentro como fuera del ámbito...

	PEM TOTAL	PEM INTERIOR	PEM CONEXIONES EXTERIORES*	SUP urbanizada (RV+ZV)*	REPERCUSIÓN m2 SIN CONEXIONES	ACTUALIZACIÓN octubre 2005
UA18	314.000,00 €	314.000,00 €	0,00 €	3.805,72	82,51 €	

A la vista de aplicar un baremo promedio de referencia, se establece la media entre los valores obtenidos extrayendo los extremos (máximo y mínimo). Así se obtiene un coste de repercusión por m² urbanizado de 75,62 €/m².

COSTES POR OBRAS CONSIDERADAS SINGULARES O CONDICIONES EXTERIORES

Al importe generado por las obras de urbanización interiores previstas y documentadas por el aspirante a Agente Urbanizador, hay que añadir, en caso de que existan, los costes en concepto de obras singulares o conexiones exteriores de gran envergadura, sean éstas o no previstas por el aspirante a agente urbanizador.

En la alternativa técnica presentada no se hace mención alguna a ningún tipo de éstas obras si bien, como viene siendo de exigencia al resto de alternativa presentadas y como así se recoge en el informe técnico de los SSTMM, es preciso obligar a la implantación de contenedores soterrados, cuyo coste no era previsible para la implantación de la plica.

El coste de los contenedores soterrados para la actuación que nos ocupa (siempre por aplicación de las premisas que se establecen previas a la ordenanza de ubicación de los mismos y actualmente en trámite de redacción), se obtiene valorando un total aproximado de 2 grupos de 5 unidades a instalar, para los que se fija un coste estimativo unitario sin IVA (según oferta obtenida a empresa distribuidora de los mismos en

noviembre de 2.003, actualizándose el precio (IPC-5,1 en la provincia de Valencia)) de 5.179,64 €, ascendiendo a un total aproximado de 51.796,40 €.

De este modo, se establece el P.E.M. total en:

	IMPORTE
PEM INTERIOR	314.000,00 €
OBRAS NO CONTEMPLADAS (Contenedores)	51.796,40 €
P.E.M.TOTAL	365.796,40 €

Así, se obtiene por aplicación del 13% en conceptos de gastos generales y del 6% en concepto de beneficio industrial de contrata, un PEC de 435.297,72 €.

Respecto de dicho presupuesto es preciso indicar que el mismo tiene la condición de precio total y cerrado.

RESULTANDO Nº 6.- FIJACIÓN DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento en anteriores programas aprobados. Al respecto se informa por los servicios técnicos que la oferta económica en plica para dicho concepto asciende a 40.000 €, siendo por tanto inferior a la admisible y aceptable.

RESULTANDO Nº 7.- FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO, CIERTO, TOTAL Y CERRADO DEL PROGRAMA.

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta los montantes del presupuesto antes indicados, ello supondría que el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	435.297,72
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	40.000
Subtotal	475.297,72
BENEFICIO URBANIZADOR 6%	24.820,00
IVA 16%	80.018,83
COSTE TOTAL PAI	580.136,55

RESULTANDO Nº 8.- PLICA JURÍDICO ECONÓMICA Y CONVENIO. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que es preciso corregir la proposición jurídico económica y la propuesta de convenio en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación.

1.- La modalidad de retribución será en metálico.

2.- Debido a las situaciones que de forma reiterada se están produciendo en distintos ámbitos de gestión por medio de PAI, y los problemas que se están generando para la recepción por parte de este Ayuntamiento de obras de urbanización, por la interferencia que provocan las obras de edificación privadas, se establece la siguiente condición: No se otorgarán licencia de obras de edificación hasta que no se produzca la recepción provisional de todo el ámbito o de aquel que siendo parcial, sea funcionalmente autónomo. En ese sentido, se admitirá el otorgamiento de licencias de obras respecto de aquellas fases cuya obra urbanizadora se reciba provisionalmente por parte de este Ayuntamiento.

Criterio que está manteniendo el Ayuntamiento desde mayo del 2003, en relación con todos los programas aprobados desde esa fecha.

3.- Como aclaración a las previsiones de la proposición jurídico-económica se señala que el presupuesto del PAI, al ser total y cerrado, comprende la totalidad de las obras descritas en el proyecto de urbanización, así como las impuestas por el Ayuntamiento en el presente acuerdo de aprobación del Programa, no variándose ni al alza ni a la baja los precios como consecuencia de las incidencias que surjan durante la ejecución de las obras de urbanización.

4.- Como aclaración a las previsiones de la proposición jurídico-económica, se le señala que en ningún caso existirá capacidad de modificación unilateral de las obras de urbanización a ejecutar por parte del director técnico de las mismas, sino es previa notificación a los servicios municipales de supervisión y obtención de informe favorable de estos o, en su caso, previa modificación del proyecto de urbanización.

5.- En cuanto al procedimiento de cobro, es preciso estar a las siguientes reglas, que tendrán prioridad en todo caso:

Se liquidará las cuotas de urbanización en consonancia con el calendario y porcentaje establecido y aprobado en la documentación del proyecto de reparcelación.

Se presentará ante este Ayuntamiento certificado parcial suscrito por el director técnico de las obras.

Previo informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, se procederá a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

Dicho acuerdo servirá de legitimación para proceder al cobro por parte del agente urbanizador.

La última certificación, comprensiva de una cantidad no inferior al 20% del presupuesto del PAI, no se aprobará antes de la recepción provisional de la integridad de las obras de urbanización.

Se admitirá la posibilidad de cobro adelantado, en los términos que establece el art. 72.1 B de la LRAU. No obstante, no se admitirá dicha posibilidad referente al último semestre de cada una de las fases, ni tampoco respecto de la última cuota de urbanización si supone un porcentaje inferior al 20% de cada fase.

6.- Se fijan los siguientes plazos del programa:

- Plazo de aportación de la documentación propia de un proyecto de urbanización: UN MES desde la notificación del presente acuerdo.

- Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: TRES MESES a contar desde la NOTIFICACIÓN al agente urbanizador del informe técnico favorable sobre el proyecto de urbanización.

- Plazo de inicio de las obras: UN MES desde el momento en el que adquiera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo en todo caso.

- Plazo de ejecución de las obras: DOCE MESES desde su inicio.

RESULTANDO N° 10.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS ACTUACIONES SIGUIENTES.

La aprobación definitiva del PAI le corresponde al Ayuntamiento.

El PAI se notificará a todos los interesados. Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa, se suscribirá en el plazo de 10 días el convenio entre Ayuntamiento y Agente Urbanizador. Con antelación, se deberá constituir aval, por la cuantía indicada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Con independencia de lo anterior, el agente urbanizador deberá manifestar expresamente en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo si acepta los términos del mismo.

Sin perjuicio de todos los plazos anteriores, el interesado cuenta con el plazo máximo de UN MES para aportar la documentación propia de un proyecto de urbanización, tal y como figura en la parte final del resultando nº 4.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar contestación a la alegación presentada durante el período de información pública en los términos en que figura en la parte expositiva, resultando 2º.

SEGUNDO.- Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

TERCERO.- Aprobar y adjudicar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la UU EE Nº 18 a la DECUR CONSTRUCCIONES SL, por un montante de 580.136,55, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 15.4.04, RE 13590 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

Proyecto de Urbanización.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

QUINTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SEXTO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y DECUR CONSTRUCCIONES SL, el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

SÉPTIMO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

OCTAVO.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su firmeza en vía administrativa.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

NOVENO.- Fijar en 40.609 euros la cuantía de la cantidad del aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y DECUR CONSTRUCCIONES SL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA LA U.E. Nº 18.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil cinco.

De una parte D. Gloria Calero Albal, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistida del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. DIEGO CUADRADO GIL, con DNI. , en nombre y representación de DECUR CONSTRUCCIONES SL, cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil cinco.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil cinco, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada de las UE 18 de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicación como URBANIZADOR a la entidad DECUR CONSTRUCCIONES SL, la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad DECUR CONSTRUCCIONES SL, convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en las UE 18 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y al acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad urbanizadora, se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, de las citadas unidades.

La entidad urbanizadora, se encargará de los gestión del ámbito, mediante la redacción de todos lo documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

Las obras de Urbanización se iniciarán en el plazo máximo de UN MES a partir de la firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación, previa acta de replanteo.

La ejecución de las obras de Urbanización será de DOCE MESES, a contar desde la fecha de su inicio.

El Proyecto de Reparcelación Forzosa se presentará ante este Ayuntamiento dentro de TRES MESES a contar desde la NOTIFICACIÓN al agente urbanizador de la aprobación del presente Programa de Actuación Integrada.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

El presente Programa adopta la fórmula de retribución en metálico.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

EL URBANIZADOR entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el Ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

10 EXPTE: 38/05.- DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PUESTO DE VENTA Nº 14, MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-CIUDAD, D^a REBECA A. GÓMEZ MARTÍNEZ.

Resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2002, se adjudicó el contrato de concesión del servicio de Mercados para la explotación del puesto de venta nº 14, del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, a D^a Rebeca A. Gómez Martínez.

Resultando que, girada visita de inspección en el puesto, nº 14, por la Técnico de Mercados en fecha 2 de agosto de 2005, se informa: "Que con fecha 15 de julio de 2005 se emitió informe por parte de las dos Inspectoras de los Mercados Municipales, en el que se indicaba que los puestos 14, 24 y 35 de dicho mercado lleva más de 15 días consecutivos durante un período de tres meses sin ejercer la venta en dicho mercado, no habiéndose concedido por parte del Departamento de Mercados autorización para el cierre de dichos puestos (art. 45 f) de la Ordenanza Reguladora de Mercados Municipales).

Resultando que, por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se emite informe sobre la existencia de deudas pendientes por los conceptos de Tasa por ADP Mercados Interiores y Canon por concesiones administrativas, correspondientes al puesto nº 14 del Mercado de Sagunto-Ciudad, cuya concesionaria es D^a. Rebeca A. Gómez Martínez.

Considerando que, según lo dispuesto en el art. 20 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas por el cual se rige la adjudicación de los puestos del Mercado de Sagunto-Ciudad se podrá proceder a declarar la caducidad del derecho de ocupación de dichos puestos cuando se produzca la situación anteriormente indicada.

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente, por cuanto es una concesión plurianual que excede de cuatro años, art. 22.2.n) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 j) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, solo requiere mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto,

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión otorgada para la gestión y explotación del puesto de venta nº 14 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, cuyo titular es D^a. Rebeca A. Gómez Martínez, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 1º de Noviembre de 2005.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva ingresada por D^a. Rebeca A. Gómez Martínez, según nº de operación 200200008188, de fecha 26-03-2002, y por un importe de 25,24 Euros.

TERCERO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación del puesto de venta nº 14 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad.

CUARTO.- Que por los Servicios de Recaudación se proceda al trámite correspondiente para la gestión del cobro de las deudas contraídas.

11 EXPTE: 128/05.- DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PUESTO DE VENTA Nº 24, MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-CIUDAD, D. ALFREDO PÉREZ ESCRIG.

Resultando que, por acuerdo del Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1993, se adjudicó el contrato de concesión del servicio de Mercados para la explotación del puesto de venta nº 24, del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, a D. Alfredo Pérez Escrig,

Resultando que, girada visita de inspección en el puesto, nº 24, por la Técnico de Mercados en fecha 2 de agosto de 2005, se informa: "Que con fecha 15 de julio de 2005 se emitió informe por parte de las dos Inspectoras de los Mercados Municipales, en el que se indicaba que los puestos 14, 24 y 35 de dicho mercado lleva más de 15 días consecutivos durante un período de tres meses sin ejercer la venta en dicho mercado, no habiéndose concedido por parte del Departamento de Mercados autorización para el cierre de dichos puestos (art. 45 f) de la Ordenanza Reguladora de Mercados Municipales).

Resultando que, según lo dispuesto en el art. 20 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas por el cual se rige la adjudicación de los puestos del Mercado de Sagunto-Ciudad se podrá proceder a la declaración de caducidad del derecho de ocupación de dichos puestos cuando se produzca la situación anteriormente indicada.

Resultando que, por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se emite informe sobre la existencia de deudas pendientes por los conceptos de Tasa por ADP Mercados Interiores y Canon por concesiones administrativas, correspondientes al puesto nº 24 del Mercado de Sagunto-Ciudad, cuyo concesionario es D. Alfredo Pérez Escrig.

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente, por cuanto es una concesión plurianual que excede de cuatro años, art. 22.2.n) de la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 j) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, solo requiere mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto,

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión otorgada para la gestión y explotación del puesto de venta nº 24 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, cuyo titular es D. Alfredo Pérez Escrig, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 1º de Noviembre de 2005.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva ingresada por D. Alfredo Pérez Escrig, según nº de operación 20/0000/10/6/0, de fecha 11-02-1993, y por un importe de 5.600.- pesetas, 33,66 Euros.

TERCERO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación del puesto de venta nº 24 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad.

CUARTO.- Que por los Servicios de Recaudación se proceda al trámite correspondiente para la gestión del cobro de las deudas contraidas.

12 PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS, SOBRE CIUDAD DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y GERENCIA PÚBLICA. EXPTE: 53/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por varios grupos, a cuyo tenor literal:

“En el año 2000 la Generalitat Valenciana propicia la implantación de un Parque Cultural denominado: ‘ Ciudad de las Artes Escénicas’ (CAE) en Sagunto, para crear un centro de espectáculos que se mostrarán en el mismo parque, en los teatros de la ciudad y en los otros espacios que se soliciten.

En orden a lo anterior, al amparo de lo previsto en el artículo 99.1 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, (LRAU), la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial elaboró el documento de planeamiento denominado, ‘Plan especial de Delimitación del Área de Reserva para la Ampliación de Patrimonio Público de Suelo Ciudad de las artes Escénicas’ (PD), que, fue aprobado por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 18 de Junio de 2001.”

Así empieza la Memoria Justificativa y Descriptiva del Plan Especial de usos e infraestructuras de la ‘Ciudad de las Artes Escénicas’ de la Generalitat Valenciana en Sagunto. En lugar bien visible se hace constar la diligencia de exposición pública del documento, con sello y firma de la Secretaría General de la COPUT, en Valencia a 23 de agosto de 2002.

En el Punto 4 de esa memoria, que señala las determinaciones de planeamiento, apunta, entre otros, los siguientes criterios de diseño:

- a) La conservación y rehabilitación del antiguo Edificio de Talleres que será el contenedor físico principal de la función de la Representación de Espectáculos.

.....

- d) La conservación y rehabilitación del conjunto de edificaciones de la Antigua Gerencia de Altos Hornos y viviendas del personal directivo, para ser destinados a funciones de formación de personal y profesionales relacionados con las Artes Escénicas.

Fue así como se dio firma a la promesa que el Sr. Eduardo Zaplana había formulado en la campaña electoral previa a su último ejercicio como Presidente de la Generalitat Valenciana. El tiempo y los acontecimientos han demostrado que el primer planteamiento para la Ciudad electoral del conocimiento de las posibilidades reales de su viabilidad. El propio partido gobernante, entonces y ahora en la Generalitat, así lo reconoce cuando ha ido transformando aquel sueño en propuestas más acordes con el entorno del emplazamiento y con las infraestructuras ya existentes para ejecutar un proyecto real.

El Ayuntamiento de Sagunto y el pueblo en general acogió con reservas, pero con esperanza, aquella promesa que venía de la primera autoridad comunitaria. Desgraciadamente las reservas se han transformado en desconfianzas, pues lo hecho en todos estos años para el cumplimiento de los compromisos se reduce a la inversión en renovar la nave de Talleres sin haber conseguido su titularidad pública. Al mismo tiempo se ha derrochado mucho dinero en contrataciones fastuosas y representaciones extraordinarias popularizando un proyecto que se empequeñecía poco a poco hasta el gran interrogante que hoy tenemos planteado:

¿Qué pasa con la Ciudad de las Artes Escénicas y con la Gerencia?

Para la Comisión Ciudadana por la Defensa de la Gerencia, formada por entidades de todo tipo, que en septiembre de 1995 ya había traído a este pleno su primera moción peticionando acciones para que la Gerencia sea de dominio público, las cosas tienen que salir del presente impasse. Estamos de acuerdo en que los proyectos que han de realizarse sean más objetivos y modestos, pero no podemos renunciar a que la Ciudad de las Artes Escénicas sea una realidad formada por la nave de Talleres, rehabilitada y pública, con la Gerencia, rehabilitada, convertida en un conjunto formativo y en un espacio abierto al disfrute público, añadiendo las demás infraestructuras, como son el Teatro Romano y el Salón de la Escuela de Begoña, formando un todo coherente y de rápida ejecución.

Es por todo ello que proponemos a esta sesión plenaria del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente moción, invitando a todas las fuerzas políticas del consistorio a su consideración y aprobación unánime:

1º.- Peticionar a la Presidencia del Consell de la Generalitat Valenciana el urgente proyecto ejecutivo de ‘Ciudad de las Artes Escénicas’ de la Generalitat Valenciana en Sagunto y que incluya los elementos señalados más arriba con los servicios que le correspondan.

2º.- La inclusión en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 2006 de las partidas correspondientes para la adquisición de la nave de Talleres y Gerencia. A este proceso invitamos especialmente a las fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Comunidad Valenciana, par que eleven sus propuestas en el proceso de debate de los presupuestos de la Generalitat.

3º.- La convocatoria de una concentración ciudadana frente al edificio de las antiguas oficinas y en la avenida 9 de Octubre, a celebrar el día 17 de noviembre de 2005 a las 19 horas, para que la ciudadanía pueda manifestarse y apoyar las gestiones que desde el Consistorio se realicen para la consecución de la Ciudad de las Artes Escénicas y la Gerencia Pública.

4º.- Que se habiliten los medios y recursos necesarios (publicidad, bando municipal, etc.) para garantizar la difusión de la convocatoria de esa concentración ciudadana.”

De las 19 horas y 45 minutos a las 19 horas y 55 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto.

Suspendida momentáneamente la sesión , desde el público, el Sr. Antonio Morcillo, indica: “Buenas tardes, gracias a la inclusión en el Orden del día. Desde la comisión ciudadana por defensa de la gerencia hemos impulsado la siguiente moción al Ayuntamiento Pleno de Sagunto. La moción después de discutirla con diferentes grupos políticos, queda del siguiente tenor. En el año 2000 la Generalidad Valenciana propicia la implantación de un parque cultural denominado ciudad de las Artes Escénicas en Sagunto, para crear un centro de investigaciones escénicas de carácter internacional cuyo resultado será la representación de espectáculos que se mostrarán en el mismo parque, en los teatros de la ciudad, y en los otros espacios que se soliciten.

En orden a lo anterior, al amparo de lo previsto en el artículo 99.1 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, la Dirección General de Urbanismo y ordenación territorial, elaboró el documento del planeamiento denominado plan especial de delimitación del área de reserva para la ampliación del patrimonio público de suelo ciudad de las Artes Escénicas, que fue aprobado por resolución del Conseller de Obrar Públicas, Urbanismo y Transportes de 18 de Junio de 2001.

Así empieza la memoria justificativa y descriptiva del plan especial de usos e infraestructuras de la Ciudad de las Artes Escénicas de la Generalidad Valenciana en Sagunto. El lugar bien visible, se hace constar la diligencia de exposición pública del documento con sello y firma de la Secretaría general de la COPUT, en Valencia 23 de Agosto del 2002. En el punto 4 de esa memoria que señala la determinaciones de planeamiento, apunta entre otros los siguientes criterios de diseño, el punto a) la conservación y rehabilitación del antiguo edificio de talleres que será el contenedor físico principal de la función de la representación de espectáculos. En el punto d) la conservación y rehabilitación del conjunto de edificaciones de la antigua gerencia de

altos hornos y viviendas del personal directivo, para ser destinados a funciones de formación de personal y profesionales relacionados con las artes escénicas.

Fue así como se dio forma al proyecto impulsado por la Generalidad Valenciana y el tiempo y los acontecimientos han demostrado que este primer planteamiento para la Ciudad de las Artes Escénicas fue un ambicioso proyecto que no tenía en cuenta las posibilidades reales de realizarse. El propio partido gobernante, entonces y ahora en la Generalidad Valenciana, así lo reconoce cuando ha ido transformándolo en propuestas más acordes con el entorno del emplazamiento y con las infraestructuras ya existentes para ejecutar un proyecto real.

El Ayuntamiento de Sagunto y el pueblo en general acogió con reservas pero con esperanza aquel proyecto que venía de la primera autoridad de la Comunidad Valenciana. Desgraciadamente las reservas se han convertido en desconfianza, pues lo hecho en todos estos años para el cumplimiento de los compromisos, se reduce a la inversión de renovar la nave de talleres sin haber conseguido su titularidad pública, al mismo tiempo, se ha invertido mucho dinero en contrataciones y representaciones extraordinarias popularizando un proyecto que se ha ido transformando poco a poco hasta el gran interrogante que hoy tenemos planteado, que pasa con la Ciudad de las Artes Escénicas y con la gerencia. Bien, sigo

Para la Comisión Ciudadana por la defensa de la gerencia formada por entidades de todo tipo, que en septiembre de 1995 ya había traído a este pleno su primera moción, peticionando acciones para que la gerencia sea de dominio público, las cosas tienen que salir del presente impás. Estamos de acuerdo en que los proyectos que han de realizarse sean más objetivos y modestos, pero no podemos renunciar a que la ciudad de las Artes Escénicas, sea una realidad formada por la nave de talleres rehabilitada y pública, con la gerencia rehabilitada convertida en un conjunto formativo y en un espacio abierto al disfrute público, añadiendo las demás infraestructuras como son el Teatro Romano y el Salón de la Escuela de Begoña, formando un todo coherente y de rápida ejecución.

Es por todo ello que proponemos a esta sesión plenaria del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente moción invitando a todas las fuerzas políticas del consistorio a su consideración y aprobación unánime. Primero, peticionar a la presidencia del Consell de la Generalidad Valenciana, el urgente proyecto ejecutivo de la Ciudad de las Artes Escénicas de la Generalidad Valenciana en Sagunto, y que incluya los elementos señalados más arriba con los servicios que le correspondan.

Segundo, la inclusión en los presupuestos de la Generalidad Valenciana para el ejercicio del 2006, de las partidas correspondientes para la adquisición de la nave de talleres y la gerencia, no obstante la Generalidad Valenciana podrá conseguir este patrimonio mediante permutas o gestiones que eviten el gasto de las partidas consignadas en el presupuesto, a este proceso invitamos especialmente a las fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Comunidad Valenciana, para que eleven sus propuestas en el proceso de debate de los presupuestos de la Generalidad Valenciana.

Tercero, la convocatoria de una concentración ciudadana frente al edificio de las antiguas oficinas y en la Avenida 9 de Octubre a celebrar el día 17 de noviembre de 2005 a las 19 horas, para que la ciudadanía pueda manifestarse y apoyar las gestiones que desde los consistorios se realicen para la consecución de la Ciudad de las Artes Escénicas y la gerencia pública.

Cuarto, que se habiliten los medios y recursos necesarios, publicidad, bando municipal, etc..., para garantizar la difusión de la convocatoria de esta concentración ciudadana. Bien añadir, que esta moción, que esto de la moción, no es el texto que hubiésemos hecho si hubiéramos planteado la moción cada uno de los grupos políticos o

si hubiese sido solamente la Comisión de la gerencia, de la Comisión por la defensa de la gerencia pública. Hemos tratado no obstante la propuesta inicial de hacer un documento que fuese posible consensuar con todas las fuerzas políticas del arco municipal de Sagunto.

Nuestro objetivo es que el día 17 haya una gran concentración delante de las oficinas generales, y a eso tenemos que colaborar todo el mundo. Hacemos una invitación sería para que todas las fuerzas políticas y toda la ciudadanía el día 17 el único objetivo sea reforzar la posición popular de este pueblo nuestro para que la gerencia y la Ciudad de las Artes Escénicas sea una realidad cuantos antes.

Evidentemente que se ha gastado dinero hasta ahora, lo que ocurre es que todos tenemos nuestra propia opinión de cómo se ha gastado el dinero. Unos podrán creer que el dinero se ha gastado correctamente, otros podemos creer que se ha empezado la casa por el tejado, pero lo está claro es que somos capaces de llegar al consenso de entendimiento para poder defender todos juntos un proyecto que creo que nos interesa a todos como pueblo y que sea muy interesante. Yo no creo que haga decir nada más, repito que el pueblo es pequeño, aunque sea muy grande, cada día más, que nos conocemos todos y que la ciudadanía tiene formado el concepto claro del hacer, de lo que se ha hecho, de lo que falta por hacer, y de las posibilidades reales que podamos tener y a ese proceso que falta por hacer sin tener muy en cuenta lo que ha pasado hasta ahora es a lo que invitamos desde la Comisión por la defensa pública por la gerencia. Gracias.”

Reanudada la sesión y abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Es que Antonio Morcillo ha leído la moción, no la que se presentó, sino ya la propuesta que contiene la enmienda que le hemos pasado al Secretario por escrito y era para que constara que la enmienda que se presenta que supongo que aceptan también todos los grupos políticos y que es lo que se va a votar.”

Se somete a votación la enmienda aceptada por la Comisión Ciudadana por la Defensa de la Gerencia, consistente en:

1º.- Sustituir los párrafos 4º y 5º de la parte expositiva por el siguiente tenor literal:

“Fue así como se dio forma al proyecto impulsado por la Generalitat Valenciana. El tiempo y los acontecimientos han demostrado que este primer planteamiento para la Ciudad de las Artes Escénicas, fue un ambicioso proyecto que no tenía en cuenta las posibilidades reales de realizarse. El propio partido gobernante, entonces y ahora en la Generalitat Valenciana, así lo reconoce cuando ha ido transformándolo en propuestas más acordes con el entorno del emplazamiento y con las infraestructuras ya existentes para ejecutar un proyecto real.

El ayuntamiento de Sagunto y el pueblo en general, acogió con reservas pero con esperanza aquel proyecto que venía de la primera autoridad de la Comunidad Valenciana. Desgraciadamente las reservas se han convertido en desconfianza pues lo hecho en todos estos años para el cumplimiento de los compromisos se reduce a la inversión de renovar la nave de talleres sin haber conseguido su titularidad pública. Al mismo tiempo se ha invertido mucho dinero en contrataciones y representaciones extraordinarias transformando poco hasta el gran interrogante que hoy tenemos planteado.

¿Qué pasa con la Ciudad de las Artes Escénicas y con la Gerencia?”

2º.- Sustituir la primera frase del segundo punto de la parte dispositiva por el siguiente tenor literal: “La inclusión en los presupuestos de la Generalitat Valenciana

par el ejercicio de 2006 de las partidas correspondientes para la adquisición de la nave de talleres y la Gerencia. No obstante, la Generalitat Valenciana podrá conseguir este patrimonio mediante permutas o gestiones que eviten el gasto de las partidas consignadas en el presupuesto.”

Enmienda que, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición debidamente enmendada cuya redacción queda del siguiente tenor literal:

“En el año 2000 la Generalitat Valenciana propicia la implantación de un Parque Cultural denominado: ‘ Ciudad de las Artes Escénicas’ (CAE) en Sagunto, para crear un centro de espectáculos que se mostrarán en el mismo parque, en los teatros de la ciudad y en los otros espacios que se soliciten.

En orden a lo anterior, al amparo de los previsto en el artículo 99.1 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, (LRAU), la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial elaboró el documento de planeamiento denominado, ‘Plan especial de Delimitación del Área de Reserva para la Ampliación de Patrimonio Público de Suelo Ciudad de las artes Escénicas’ (PD), que, fue aprobado por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 18 de Junio de 2001.”

Así empieza la Memoria Justificativa y Descriptiva del Plan Especial de usos e infraestructuras de la ‘Ciudad de las Artes Escénicas’ de la Generalitat Valenciana en Sagunto. En lugar bien visible se hace constar la diligencia de exposición pública del documento, con sello y firma de la Secretaría General de la COPUT, en Valencia a 23 de agosto de 2002.

En el Punto 4 de esa memoria, que señala las determinaciones de planeamiento, apunta, entre otros, los siguientes criterios de diseño:

b) La conservación y rehabilitación del antiguo Edificio de Talleres que será el contenedor físico principal de la función de la Representación de Espectáculos.

.....

d) La conservación y rehabilitación del conjunto de edificaciones de la Antigua Gerencia de Altos Hornos y viviendas del personal directivo, para ser destinados a funciones de formación de personal y profesionales relacionados con las Artes Escénicas.

Fue así como se dio forma al proyecto impulsado por la Generalitat Valenciana. El tiempo y los acontecimientos han demostrado que este primer planteamiento para la Ciudad de las Artes Escénicas, fue un ambicioso proyecto que no tenía en cuenta las posibilidades reales de realizarse. El propio partido gobernante, entonces y ahora en la Generalitat Valenciana, así lo reconoce cuando ha ido transformándolo en propuestas más acordes con el entorno del emplazamiento y con las infraestructuras ya existentes para ejecutar un proyecto real.

El Ayuntamiento de Sagunto y el pueblo en general, acogió con reservas pero con esperanza aquel proyecto que venía de la primera autoridad de la Comunidad Valenciana. Desgraciadamente las reservas se han convertido en desconfianza pues lo hecho en todos estos años para el cumplimiento de los compromisos se reduce a la inversión de renovar la nave de talleres sin haber conseguido su titularidad pública. Al mismo tiempo se ha invertido mucho dinero en contrataciones y representaciones

extraordinarias transformando poco hasta el gran interrogante que hoy tenemos planteado.

¿Qué pasa con la Ciudad de las Artes Escénicas y con la Gerencia?

Para la Comisión Ciudadana por la Defensa de la Gerencia, formada por entidades de todo tipo, que en septiembre de 1995 ya había traído a este pleno su primera moción peticionando acciones para que la Gerencia sea de dominio público, las cosas tienen que salir del presente impasse. Estamos de acuerdo en que los proyectos que han de realizarse sean más objetivos y modestos, pero no podemos renunciar a que la Ciudad de las Artes Escénicas sea una realidad formada por la nave de Talleres, rehabilitada y pública, con la Gerencia, rehabilitada, convertida en un conjunto formativo y en un espacio abierto al disfrute público, añadiendo las demás infraestructuras, como son el Teatro Romano y el Salón de la Escuela de Begoña, formando un todo coherente y de rápida ejecución.

Es por todo ello que proponemos a esta sesión plenaria del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente moción, invitando a todas las fuerzas políticas del consistorio a su consideración y aprobación unánime:

PRIMERO: Peticionar a la Presidencia del Consell de la Generalitat Valenciana el urgente proyecto ejecutivo de ‘Ciudad de las Artes Escénicas’ de la Generalitat Valenciana en Sagunto y que incluya los elementos señalados más arriba con los servicios que le correspondan.

SEGUNDO: La inclusión en los presupuestos de la Generalitat Valenciana par el ejercicio de 2006 de las partidas correspondientes para la adquisición de la nave de talleres y la Gerencia. No obstante, la Generalitat Valenciana podrá conseguir este patrimonio mediante permutas o gestiones que eviten el gasto de las partidas consignadas en el presupuesto. A este proceso invitamos especialmente a las fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Comunidad Valenciana, par que eleven sus propuestas en el proceso de debate de los presupuestos de la Generalitat.

TERCERO: La convocatoria de una concentración ciudadana frente al edificio de las antiguas oficinas y en la avenida 9 de Octubre, a celebrar el día 17 de noviembre de 2005 a las 19 horas, para que la ciudadanía pueda manifestarse y apoyar las gestiones que desde el Consistorio se realicen para la consecución de la Ciudad de las Artes Escénicas y la Gerencia Pública.

CUARTO: Que se habiliten los medios y recursos necesarios (publicidad, bando municipal, etc.) para garantizar la difusión de la convocatoria de esa concentración ciudadana.”

En estos momentos se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Borrás.

13 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS MONTES UTILIDAD PÚBLICA:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que el Plan de Aprovechamientos Forestales Secundarios del año 2.006, elaborado por la Consellería de Territorio y Vivienda conforme a la Ley 3/1993 de Aprovechamientos Forestales de la Comunidad Valenciana, prevé como objeto de aprovechamiento de pastos y apícolas, los Montes declarados de utilidad pública, Nº 103 denominado Gausa y Nº 131 denominado Bonilles, sitios en este término municipal, y gestionados por la Consellería de Territorio y Vivienda.

Resultando que, los aprovechamientos de dichos montes, deben adjudicarse mediante subasta pública, convocada reglamentariamente por la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Territorio y Vivienda, según publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 138 de fecha 13/06/05, encomendando su celebración y adjudicación a los Ayuntamientos correspondientes.

Resultando que, en la fecha fijada en la citada publicación, esto es, el 16/09/05, y de conformidad con las condiciones establecidas en la misma, se efectuó el acto de subasta, que se desarrolló tal y como consta en el Acta levantada al efecto, procediéndose a la adjudicación provisional de los aprovechamientos de apícolas siguientes:

Aprovechamientos apícolas

D. Francisco M. Gimeno Navarro	MUP 103 Gausa Oeste	312,00 Euros.
D. Amado Barriel Tapia	MUP 103 Gausa Este	312,00 Euros.
D. Miguel Gómez Robles	MUP 131 Parcelas I,II,III y IV	327,60 Euros.
D. Antonio Gómez Robles	MUP 131 Parcelas V, VI,VII,VIII y IX	327,60 Euros.

Resultando que, al quedar desierta la subasta correspondiente a los aprovechamientos de pastos al encontrarse las ofertas realizadas por debajo del tipo de licitación total establecido en el anuncio de licitación, se convocó, una segunda subasta, diez días después, bajo las mismas condiciones y tipos de licitación, de conformidad con lo establecido en la publicación efectuada por la Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria de Territorio y Vivienda, resultando, en esta segunda subasta, la adjudicación provisional siguiente:

Aprovechamientos de pastos

D. Daniel Bayo Bayo	Gausa, 626 Ha	312,00 Euros
D. Daniel Bayo Bayo	Bonilles, 1000 Ha	520,00 Euros

Considerando que, conforme al art. 7.3) de la citada Ley 3/1.993, de Aprovechamientos Forestales, los montes de las personas públicas que tengan la consideración de patrimoniales, pueden ser declarados de utilidad pública, tal y como ocurre en el presente caso con los montes Nº 103 y 131, cuya gestión corresponde a la Consellería de Territorio y Vivienda conforme a la citada Ley 3/1.993.

Considerando que la adjudicación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el art. 22.2 n) de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases del Régimen Local, respecto a concesiones de carácter plurianual cuando su duración es superior a cuatro años, como en el presente caso, que se fija la duración en cinco años respecto de los aprovechamientos apícolas, conforme a la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 138 de fecha 13/06/05, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la adjudicación definitiva de los aprovechamientos de pastos por ser la duración de la concesión de 3 años, por tanto inferior a cuatro años.

A la vista de lo expuesto, por la Presidencia del Consell Local Agrari se remite para su dictamen a la Comisión Informativa de Hacienda y elevación al Ayuntamiento-Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente los aprovechamientos de apícolas de los Montes de Utilidad Pública Nº 103 denominado Gausa y Nº 131 denominado Bonilles, sitios en el término municipal de Sagunto, a favor de los licitadores y por los importes establecidos en la adjudicación provisional, que se transcribe a continuación:

Aprovechamientos apícolas

D. Francisco M. Gimeno Navarro	MUP 103 Gausa Oeste	312,00 Euros.
D. Amado Barriel Tapia	MUP 103 Gausa Este	312,00 Euros.

D. Miguel Gómez Robles	MUP 131 Parcelas I,II,III y IV	327,60 Euros.
D. Antonio Gómez Robles	MUP 131 Parcelas V, VI,VII,VIII y IX	327,60 Euros.

SEGUNDO: El ejercicio de los aprovechamientos se habrá de ajustar a lo dispuesto en el anuncio de la Consellería de Territorio y Vivienda publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138 de fecha 13 de junio de 2005.

14 DAR CUENTA ADSCRIPCIÓN NUEVA CONCEJALA SEGREGACIÓN A COMISIONES INFORMATIVAS.- EXPTE. 21/05-C:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado diecisiete de julio de dos mil tres, adoptó acuerdo por el que quedaba enterado de la adscripción concreta de los concejales que, en representación de los grupos políticos municipales, integran las comisiones informativas creadas por acuerdo de fecha veintiocho de junio de 2003.

Resultando que, ante la toma de posesión como concejala de D^a. Carmen Aucejo Sierra, que ha tenido lugar en esta misma sesión plenaria en sustitución de D. Manuel Gallart de La Torre; por el Portavoz del Grupo Político Segregación Porteña se ha presentado escrito modificando la adscripción de concejales de dicho grupo a las comisiones informativas.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

Durante el debate, el Portavoz de SP señala que existe un error en el escrito presentado con fecha de hoy, pues donde se hace referencia a la Comisión de Deportes y Cultura debe figurar la Comisión de Régimen Interior y Personal; enmendándolo “in voce”.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de los cambios de representantes de SP en Comisiones Informativas Permanentes con ocasión de la toma de posesión de la nueva Concejala de SP a las mismas, según el siguiente detalle:

I.- Comisión Informativa Régimen Interior y Personal:

- Titular: D^a. Carmen Aucejo Sierra.
- Suplente: D. Jaime E. Goig Torres.

II.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios:

- Titular: D^a. Carmen Aucejo Sierra.
- Suplente: D. Jaime E. Goig Torres.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Borrás.

De las 20 horas a las 20 horas y 10 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público, que obran como Anexo al presente acta.

15 MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CORREDOR MEDITERRANEO TRANSEUROPEO.- EXPTE. 54/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por el Partido Popular, a cuyo tenor literal:

“Esta semana el Ministerio de Fomento ha anunciado que la vía principal por la que viajarán las mercancías desde Algeciras hasta Europa cruzará la meseta y obviará el corredor mediterráneo desde Tarragona.

Esta decisión del Gobierno de España perjudica claramente, no solo a la Comunidad Valenciana en su conjunto, sino a Sagunto en particular.

Nuestra ciudad debe ser un punto de destino y de calidad logística. El hecho de tener una magnífica situación geográfica no es nada sino se desarrolla a la perfección un elemento esencial como el de las conexiones ferroviarias.

Nuestra ciudad en diversas ocasiones, a través del Ayuntamiento en Pleno ha reiterado la petición de convertir nuestro municipio en un nudo ferroviario que conectara con Zaragoza, Madrid y el sur de España. Convertir a nuestra ciudad, al fin y a la postre, en un punto esencial de la logística dentro del arco mediterráneo.

Nuestro municipio goza de elementos que potencialmente demuestran una enorme capacidad de desarrollo. A los sectores productivos ya consolidados, hay que unirles otros de nueva implantación como la ampliación portuaria, Parc Sagunt o los nuevos equipamientos energéticos, todos ellos fundamentales y actualmente en expansión.

Esa oportunidad que nos da nuestra situación estratégica y nuestros sectores productivos pasa por consolidar nuestras oportunidades empresariales adicionando un claro valor añadido si nos mostramos como un gran espacio intermodal del Mediterráneo y por ello, se hace necesario desarrollar de inmediato este corredor de transporte terrestre.

La decisión del Gobierno socialista de hacer prevalecer una alternativa por la meseta, basada en líneas ferroviarias convencionales de ancho ibérico liberadas por la puesta en marcha de líneas de alta velocidad, en contra de potenciar el corredor mediterráneo con un nuevo trazado de ancho europeo y alta velocidad, supone un freno a la evolución económica de la Comunidad y del municipio que no podemos aceptar sin debatir y luchar.

Estábamos en el buen camino para conseguir nuestros objetivos y los de la Comunidad: convertirnos en el centro de operaciones del mediterráneo, de integrarnos en la red europea de transporte. De convertirnos en una puerta principal para las importaciones y exportaciones. Para ello se necesita y resulta fundamental apostar por la conexión transeuropea por el mediterráneo como modelo de creación de infraestructuras imprescindibles para captar mercancías, turismo y exportación bienes de alto valor añadido

Necesitamos corredor mediterráneo. Porque conseguir esta infraestructura significa, ni más ni menos, que acortar los plazos para alcanzar más prosperidad y más bienestar.

Por todo ello sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Que el Ayuntamiento declara su apuesta sin reservas por el corredor mediterráneo como eje internacional de transporte Algeciras-Francia, vía Valencia, como modelo de conexión del proyecto ferroviario transeuropeo.

Segundo: Que se remita copia del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, a las Cortes Valencianas, a los Grupos Políticos del Congreso y del Senado y al Ministerio de Fomento.

Tercero: Que este acuerdo plenario se traslade a La Autoridad Portuaria de Valencia y Parc Sagunt, para que se adhieran al mismo.

A las 20 horas y 11 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 20 horas y 20 minutos.

Abierto el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “Esta semana el Ministerio de Fomento, ha anunciado que la vía principal por la que viajarán las mercancías desde Algeciras hasta Europa y obviará el corredor mediterráneo desde Tarragona. Esta decisión del Gobierno de España perjudica claramente no solo a la Comunidad Valenciana y a su conjunto, sino a Sagunto en particular.

Nuestra ciudad debe ser un punto de destino y de calidad logística, el hecho de tener una magnífica situación geográfica no es nada si no se desarrolla a la perfección un elemento esencial como el de las conexiones ferroviarias. Nuestra ciudad en diversas ocasiones a través del Ayuntamiento en pleno a reiterado la petición de convertir nuestro municipio en un nudo ferroviario que conectara con Zaragoza, Madrid y el Sur de España. Convertir a nuestra ciudad al fin y a la postre en un punto esencial de logística dentro del arco mediterráneo.

Nuestro municipio goza de elementos que potencialmente demuestran una enorme capacidad de desarrollo. A los sectores productivos ya consolidados hay que unirles otros de nueva implantación como la ampliación portuaria para Sagunt, o los nuevos equipamientos energéticos todos ellos fundamentales y actualmente en expansión. Esa oportunidad que nos da nuestra situación estratégica y nuestros sectores productivos pasa por consolidar nuestras oportunidades empresariales adicionando un claro valor añadido si nos mostramos como un gran espacio intermodal del mediterráneo, y por ello se hace necesario desarrollar de inmediato ese corredor de transporte terrestre.

La decisión del Gobierno Socialista de hacer prevalecer una alternativa por la meseta, basada en líneas ferroviarias convencionales de ancho ibérico, liberadas por la puesta en marcha de líneas de alta velocidad en contra de potenciar el corredor mediterráneo con un nuevo trazado de ancho europeo y alta velocidad, supone un freno a la evolución económica a la Comunidad y al Municipio que no podemos aceptar sin debatir. Estamos en el buen camino para conseguir nuestro objetivos y los de la Comunidad, convertimos en el centro de las aspiraciones del mediterráneo, integrarnos en la red europea del transporte, de convertimos en una puerta principal para las importaciones y exportaciones. Para ello se necesita y resulta fundamental apostar por la conexión transeuropea por el mediterráneo como modelo de creación de infraestructuras imprescindibles para captar mercancías, turismo, y exportación de bienes de alto valor añadido.

Necesitamos corredor mediterráneo, porque conseguir esta infraestructura significa ni más ni menos, que acortar los plazos para alcanzar más prosperidad y más bienestar.

Por todo ello sometemos a la consideración del Ayuntamiento en pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Primero, que el Ayuntamiento declara su apuesta sin reservas por el corredor mediterráneo como eje internacional de transporte Algeciras, Francia, vía Valencia, como modelo de conexión del proyecto ferroviario transeuropeo.

Segundo, que se remita copia del presente acuerdo al Presidente del Gobierno y al de las Cortes Valencianas a los grupos políticos del Congreso y del Senado y al Ministerio de Fomento.

Tercero, que este acuerdo plenario se traslade a la autoridad portuaria de Valencia y para Sagunto, para que se adhieran al mismo. Me comenta el Grupo Socialista, quitar un estabamos en el buen camino, por estamos en buen camino, que es como lo he leído y no hay ningún problema, y me comenta Miguel Angel Martín, de Izquierda Unida, de eliminar cuando habla en contra de potenciar el corredor mediterráneo con un nuevo trazado de ancho europeo y alta velocidad que se suprima, y no tenemos ningún problema tampoco, si va a significar que todos los grupos los vamos a votar a favor. Bueno pues eso es todo.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, este es un tema del cual hemos hablado en diversas ocasiones, que no podemos pasar de puntillas en una moción, es un tema realmente que tiene mucha importancia para el conjunto de los valencianos, pero una extraordinaria importancia para la ciudad de Sagunto. De hecho esta cuestión ya la trajo mi grupo a este pleno para su consideración, porque entendíamos que el País Valenciano, y nuestra ciudad, no podía quedar desprendida de un proyecto tan importante como es el transporte por ferrocarril de mercancías, con una amplitud europea y de alta velocidad, es que es lo que se está planteando, es decir, en este momento, todo el mundo sabe que el Estado dentro de la Península Ibérica ocupa una posición periférica respecto de Europa, una posición periférica. Ya saben aquella historia, que somos mayores, de que Europa acaba en los Pirineos, no, o que acaba en los Pirineos, no. Y eso desde un punto de vista geográfico es así, es decir, tenemos una posición periférica. La única manera de que tengamos una conexión con Europa, es precisamente en el tema de infraestructuras por carretera, por mar y por ferrocarril, que nos sitúa dentro de el ámbito más decisivo a nivel económico que es evidentemente todo el eje que va desde Londres, pasando por París, todo el eje del Rin, hasta Milán, y no estará aquí en una postura tangencial.

Claro, eso se puede compensar precisamente en estas infraestructuras. Bueno los valencianos ya estamos acostumbrados, acostumbrados a ser como una especie de ciudadanos, y perdonen, y perdonen humildemente este toque nacionalista a ser un poco ciudadanos de segunda categoría. Aquí manda Felipe González, y se hace en seguida un Ave, Madrid- Sevilla. Manda el Sr. Aznar, Madrid- Valladolid con el túnel más largo, de ferrocarril de toda Europa. Nosotros tenemos aquí que si la comunicación Madrid y tal, pero ni todavía está resuelto un tema tan importante como es el Ave, el Ave, desde Valencia hasta Barcelona y a la frontera. Es que nos dejan aislados de Europa, a nivel de pasajeros, y ahora también a nivel de mercaderías. Es que el transporte por carretera y hay estudios muy solventes, esto también interesa al Puerto de Sagunto, Marcelino, muy al Puerto de Sagunto, eh, el transporte por carretera que es insostenible, insostenible, está totalmente saturado, que nada más es posible, suplir esta saturación a través del transporte, por una parte por ferrocarril, y por otra parte por vía marítima, que nuestra ciudad está muy condicionada y además muy positivamente por la ubicación de un puerto de gran envergadura y que nada más será viable o será diríamos que explotará sus potencialidades en un sistema de intermodalidad con el

sistema ferroviario. Que no podemos admitir de ninguna manera, que no podemos admitir de ninguna manera quedar marginado de este eje transeuropeo que vaya desde Algeciras pasar por Valencia hasta Europa. Eso no es posible, seguramente hay excusas, de carácter económico, pero nosotros como saguntinos, saguntinos y porteños, porteños y saguntinos, todo al mismo tiempo, y como valencianos no podemos quedarnos al margen de este proyecto, y le hemos de pedir al gobiernos español que en vez de hacer caso únicamente de las recomendaciones de la COE, que hagan caso también de las reivindicaciones. Que si nuestra economía pretende ser una economía competitiva, en el sentido de la palabra en Europa, necesita un sistema de transporte respaldado en la intermodalidad y que pase por este sistema. Sino, nuestra ciudad y nuestro país quedarán totalmente marginados del progreso de Europa, es un tema muy importante, ya lo planteamos en su momento. no se porque el Sr. Castelló, tampoco voy a hacer más incidencia acepta. A de ser en amplitud europea y en alta velocidad. Es un sistema mucho más sostenible que el transporte por carretera, el transporte por carretera es insostenible, y dependiente totalmente del transporte por carretera. No voy a hacer más incidencia en esta cuestión, pero que no hay que tener tantos perjuicios, el transporte ferroviario es el más sostenible y el transporta por mar. Lo que hemos de reducir es el transporte por carretera que está muy saturado y es inviable, y por tanto centrarnos no por encima de ninguno en Europa, eh, los nacionalistas tampoco queremos estar por encima de ninguno, en igualdad de condiciones, y ser decisivos.

Esta es una decisión que parecía que se había solucionado, y que tristemente lo volvemos a ver en los periódicos. Hoy como una decisión del gobierno español, por tanto si que pido una unanimidad independientemente de que se quite esa cuestión. También la amplitud ibérica, Alfredo, la amplitud ibérica, el mantenimiento de la amplitud ibérica es un obstáculo a la integración económica en Europa.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTÍN, manifiesta. “Bien muchas gracias Sr. Fernández, simplemente aclarar, aclarar la postura, la supresión de Izquierda Unida, en el sentido de que nosotros pensamos que no hacía falta hacer un nuevo trazado en todo el tramo que nos afecta a nosotros, y nosotros apostamos más por la velocidad alta que por la alta velocidad, es una cuestión que si se suprime y se acepta la supresión estamos de acuerdo en el fondo, eh, Sr. Chover.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Hemos aceptado totalmente el texto planteado por el PP, porque entendemos que es una opción de una cuestión que nos afecta claramente a los valencianos, y no entramos y entendemos que el debe tampoco entra con esta moción a hacer disquisiciones entre lo que el Gobierno central dice, ha dicho o debe decir. es decir, que asumimos totalmente el texto. No obstante si que quería matizar algunas cosas, que si no se ha leído el artículo por cierto, muy bien elaborado el artículo que salió en el Levante, concluye el artículo, concluye después de explicar que fomento apuesta por el eje ferroviario central, dice la diferencia entre ambas opciones, es decir, la central y la de la Costa, es abismal. La propuesta de la COE, que es la central que excluye a la Comunidad Valenciana, podría estar lista en 2 años y tendría un coste de 340 millones de euros, ya que su filosofía es aprovechar las líneas ferroviarias convencionales en ancho ibérico, liberadas por la puesta de las líneas de alta velocidad entre Sevilla, Madrid, Zaragoza y Perpignan. Por el contrario, la que promueve Ferromet no estaría lista hasta 2025, ya que se trata de un nuevo trazado de ancho europeo y precisaría una inversión de al menos 40.000 millones de euros, es decir que parece que estas cuestiones ocurren así de repente aparecen en la prensa, hombre,

han dicho que van a ir por el centro, pero claro van por el centro, porque ha habido un trabajo que se ha hecho en un sitio, y un trabajo que no se ha hecho en otro sitio.

Es decir, que cuando hablamos de urbanismo, que las cosas no ocurren inmediatamente, sino que son consecuencia de unas actuaciones y de unas políticas determinadas, cuando se dice que la línea entre Castellón y Tarragona está acabada dejando en ancho ibérico, y con la misma vía para mercancías y pasajeros, pues estamos fallando en poder desarrollar ese corredor, ahora mismo, pues el gobierno ha planteado que se dupliquen las plataformas con dos vías para mercancías y dos vías para pasajeros.

Cuando se observa que el tramo de Valencia- Castellón, pues está ahora en fase de declaración de impacto ambiental, porque no se había presentado hasta hace a penas un año. Cuando se observa que muchos de los tramos que cruzaban La Ribera y L'Horta Sur, pues ha habido que modificarlos porque el acuerdo de la vía era de 8 o 9 metros, ha habido que reducirlo a casi 4. Es decir, cuando realmente el, la ejecución, de todo el sistema de Ave, de Madrid- Valencia, estaba globalmente en 1'5 aproximadamente de ejecución cuando el de Valladolid estaba en un 38, en un 40, el de Toledo también en un 38 o un 40, el de Barcelona por encima del 50, pues claro, estas cuestiones ocurren y no ocurren por casualidad, ocurren porque ha habido un desarrollo de las comunicaciones muy determinado y después hay unas conclusiones que parece que nos descartan, no. nosotros estamos clarísimamente convenidos del potencial de nuestro pueblo, y del desarrollo de la Comunidad Valenciana en estos aspectos logísticos y trasnacionales, no pero es necesario apostar por ello. Nosotros creemos que esta apuesta puede que esté comenzando y está definido ya en la línea de alta velocidad, claro, con inversiones previstas hasta el 2009 de 1.271 millones en la Provincia de Alicante y por encima de los 4.700 en la Provincia de Valencia, eso sí que podrá dar un impulso importante a esta línea de alta velocidad, Madrid- Comunidad Valenciana, que permitirá o esperemos que todavía estemos a tiempo de que se puedan establecer al menos esas dos propuestas de ejes ferroviarios, que permitan utilizar nuestra línea como un eje importante ferroviario. Nada más."

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: "La verdad es que perdía todo el sentido o una gran parte del sentido de la moción el suprimir lo que había propuesto Izquierda Unida y por lo tanto vamos a mantener el texto tal y como venía. Pierde sentido porque es de lo que estamos hablando precisamente no, y entiendo posicionamientos de unos y de otros pero no puede cambiarse, es algo completamente distinto, hablamos de algo completamente distinto, esta es la apuesta por la que pensamos que hay que ir.

Creo que no es momento de polemizar si el Presupuesto General del Estado del año 2006 solo contiene el 25% de lo previsto para la ejecución del Ave Madrid-Valencia de lo que se preveía el año pasado, si estaba ejecutado el 1,5%, pero estaba en licitación más del 40%, licitación que se paralizó durante casi un año. Ni hablar de más cuestiones que de esta. Creo que tiene la suficiente importancia, y me alegro que el Delegado de Urbanismo lo haya cogido con tanta efusividad porque es cierto que siempre hemos estado de acuerdo en este tema, en el Ayuntamiento, y es un acierto crucial, es un asunto clave para la ciudad, como he comentado antes, podemos tener una situación geográfica estratégica maravillosa pero sin las conexiones, la logística no va a funcionar, y por lo tanto las empresas no vendrán, y por lo tanto la productividad bajará del instalarse en Sagunto, ese valor añadido no se producirá, y lógicamente, si tenemos carreteras saturadas o no, si tenemos puerto y si tenemos ferrocarril, garantizaremos que la logística en la ciudad pues sea la adecuada, y garantizaremos además que el arco del

mediterráneo no se acabe en Tarragona, porque la propuesta consiste en que el arco mediterráneo se acabe en Tarragona, igual que la moción aquella que aprobamos sobre los estudios de Ave que llegaran desde que, se acababa en Castellón y se acababa en Tarragona, y estaba ese tramo que pedimos que se enlazará. En arco mediterráneo es todo el arco mediterráneo, el arco mediterráneo español empieza en Gerona y acaba en Cádiz y no hay más, o en Almería donde ustedes quieran, pero es fundamental para el desarrollo de la Comunidad y es fundamental lógicamente para el desarrollo de la autoridad portuaria de Valencia y en lo que nosotros nos afecta del Puerto de Sagunto.

Necesitamos todas las conexiones para ser un referente logístico, y por lo tanto me parece afortunado, que la autoridad portuaria de Valencia se manifieste en este tema, diga que es lo que piensa sobre este tema, y lo mismo el Consejo de Administración de Parque Sagunto, que creo que entre todos hemos de hacer lo humanamente posible para que no nos pase lo de en otros casos algunos a los que ha hecho alusión Quico, y otros a los que no ha hecho alusión, y que no quiero polemizar ahora, ni volverlos a sacar porque ya son quizá reiterativos, pero es verdad, no puede ser que se pegue semejante rodeo, no solo territorial, sino ese semejante rodeo al progreso del arco mediterráneo, en el que ocupamos un lugar de centralidad, y tenemos que ocupar ese lugar de centralidad con valor añadido que dan las conexiones y la logística. Nada más y gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Si, perdonar que vuelva a intervenir, pero me gustaría puntualizar un poco las palabras de nuestro compañero el Jose Luis Chover. Porque yo creo que convendría que hiciéramos la siguiente reflexión, porque entraña una distorsión, es decir, efectivamente lo que está diciendo el Sr. Chover, que aparecido en el Levante es cierto, es decir, que se está haciendo una valoración económica de un trazado y de otro. Se está diciendo, si es trazado va por Algeciras, Madrid, Zaragoza, se está aprovechando la amplitud de vía ibérica y eso tiene un coste de 340 millones de euros, vale. pero se hacemos la amplitud de vía europeo por el corredor Algeciras, Alicante, Valencia y tal cuesta 40..., bueno, no se si esa es la cuestión, esas diferencias de precio. En cualquier caso, si eso es posible, precisamente es porque previamente se ha hecho una inversión de amplitud europea para el Ave, entre Sevilla y Madrid, que es donde se han gastado el dinero, y no aquí. Que el dinero se ha gastado previamente en la construcción del Ave, más la construcción previa de la autovía, y encima ahora utilizar el amplio. Bien yo creo que no podemos consentir quedar marginados de esta situación. Es más vas a añadir si lo consideran conveniente los grupos del Ayuntamiento, una enmienda de adición al texto, y es que el Ayuntamiento de Sagunto, el Ayuntamiento de Sagunto como institución de adhiera al Grupo FERMET, igual que está la autoridad portuaria y otras instituciones para defender, para defender los intereses de la economía valenciana, y de la economía saguntina en particular. La adhesión a este organismo que se llama FERMET, ferrocarril del mediterráneo, de la cual forma parte de la autoridad portuaria para formar parte y decidir y defender en definitiva los intereses de nuestra economía.”

Durante el debate, el grupo municipal BLOC-EV presenta una enmienda de adición del siguiente tenor literal: “Que el Ayuntamiento de Sagunto como institución se adhiera al grupo FERMET, igual que está la autoridad portuaria y otras instituciones, para defender los intereses de la economía valenciana y de la economía saguntina en particular.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

En el debate, la Sra. Contreras se ausenta momentáneamente de la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición presentada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PSOE, BLOC-EV, PP, SP y SCP y 5 abstenciones de EU y Sra. Contreras (ésta última en aplicación del art. 100.1 ROF), ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento declara su apuesta sin reservas por el corredor mediterráneo como eje internacional de transporte Algeciras-Francia, vía Valencia, como modelo de conexión del proyecto ferroviario transeuropeo.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Sagunto como institución se adhiera al grupo FERMET, igual que está la Autoridad Portuaria y otras instituciones, para defender los intereses de la economía valenciana y de la economía saguntina en particular.

TERCERO: Que se remita copia del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, a las Cortes Valencianas, a los Grupos Políticos del Congreso y del Senado y al Ministerio de Fomento.

CUARTO: Que este acuerdo plenario se traslade a la Autoridad Portuaria de Valencia y Parc Sagunt, para que se adhieran al mismo.

En estos momentos la Sra. Contreras se reintegra a la sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcaldesa lee la primera pregunta: “Sr. Alfredo Castelló, portavoz del grupo popular del Ayuntamiento de Sagunto comparece y expone: ¿qué actuaciones se han adoptado por las delegaciones correspondientes desde la aprobación por parte del pleno de la proposición sobre actuaciones en la Ermita de San Cristóbal a fin de cumplir con los acuerdo contemplados en la misma?”

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, contesta: “Bien respecto al tema de la pregunta que plantea el PP, yo comenzaría por el planteamiento que hicimos de la declaración de la zona de San Cristóbal como paraje natural municipal, explicar brevemente que creo que cuando se aprueba la moción hacia prácticamente un mes que había cambiado el Decreto de la Consellería de Territorio y Vivienda, en el Decreto anterior, no se consideraba, teníamos un problema puesto que la Consellería matizaba que no se podía declarar paraje natural municipal un sistema general que es lo que es la montaña de San Cristóbal, con lo cual el nuevo decreto que creo que es de septiembre, se publica en septiembre del 2004, parece ser aunque no lo explicita que da la posibilidad de que se pueda hacer. nosotros elevamos consultas antes de aquel pleno, y no estaba muy claro pero parecía ser, parece ser que los técnicos de la Consellería nos decían que previsiblemente si que es posible que aunque fuese un sistema general pudiese entrar como paraje natural.

Desde la aprobación de la moción, cuestiones que se han ido realizando, bueno, nosotros hemos mantenido, actuamos en la zona infantil, tal y como se reclamaba, se restituyó, digamos los elementos infantiles que habían allí, se han seguido haciendo obras de jardinería prácticamente lo que sería la jardinería y el goteo, el sistema de goteo en la ermita. Y prácticamente en el tema del paraje natural municipal sabéis que tenemos ahora mismo, estamos trabajando en lo que es la ruta del senglàs, en el paraje de Romeu, y previsiblemente este será el segundo que acometeremos.

Pero vamos no hemos dejado de actuar tanto de limpieza por parte de la SAG como jardinería, etc., etc. ¿Eh?”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, indica: “Buenas noches, la verdad es que el grupo popular había hecho esta pregunta porque estaba preocupado por ver como iban las actuaciones sobre este acuerdo plenario, pero, después de oír al Delegado de Medio Ambiente, estamos hondamente preocupados y sobre todo, Sr. Martín, permítame que le diga que estamos profundamente decepcionados. Profundamente decepcionados porque esto que fue una propuesta, una moción que presentamos nosotros al Pleno, y que usted presentó una enmienda donde solicitaba instar a la Consellería de Territorio y Vivienda, previamente a los informes preceptivos técnicos municipales a la declaración de la citada zona como paraje natural municipal, nos gustó, nos gustó, se la aceptamos. Y además se la aceptamos muy ilusionados porque yo entonces ya dije en este mismo pleno que la Ermita del Cerro del San Cristofol no pertenece a nadie en concreto, sino que pertenece a todo el pueblo de Sagunto, y que tenemos que disfrutarlos todos, y cuanto más medidas de protección le pongamos mucho mejor para todos. ¿Por qué estamos hondamente decepcionados con su labor? Porque, Sr. Martín, desde aquel pleno hasta hoy han pasado 364 días. Mañana hará un año justo que se aprobó por unanimidad aquella moción. Mañana hará un año justo que el pleno acordó instar a la Consellería de Territorio y Vivienda, previo a los informes técnicos municipales, para que declarara a la citada zona como paraje natural municipal. Y en un año, en un año, Sr. Miguel Angel Martín, ustedes lo único que han remitido a la Consellería ha sido esta escueta nota donde dan cuenta de que, y voy a leerlo textualmente; adjunto le remito acuerdo adoptado por el pleno de la corporación municipal en sesión ordinaria celebrado el día 28 de octubre de 2004 relativo a la proposición del PP sobre actuaciones en la Ermita San Cristofol y el entorno. Y cita el expediente. Es decir, en un año, lo único que su departamento ha hecho ha sido tramitar el acuerdo plenario a la Consellería de Territorio y Vivienda y lo otro que hay es el acuse de recibo y nada más. El decreto al que usted alude es del 3 de septiembre del 2004, ciertamente es un mes anterior a aquel acuerdo plenario.

Yo creía que usted se lo sabía, y creía que usted se lo sabía porque fue de usted de quien partió aquella enmienda para que el paraje de San Cristofol fuese paraje municipal, paraje natural municipal. Yo creía que usted se lo sabía porque además nos dan la posibilidad de que desde el ayuntamiento presentemos la iniciativa, no es que nos den la oportunidad, nos obligan a que el ayuntamiento presente la ... y esa presentación consta de más de 20 puntos, como es la solicitud expresa, la manifestación de intenciones, la denominación del espacio, la extensión de las hectáreas, la ubicación del espacio, los motivos que aconsejan, un plan especial del paraje natural municipal, un contenido mínimo con denominación, localización, enumeración de méritos. Podía seguir hasta más de 20 punto que tiene que cumplimentar el Ayuntamiento de Sagunto y no han hecho nada. Sí Sra. Alcaldesa ahora mismo concluyo.

No han hecho absolutamente nada, solamente han tramitado un acuerdo plenario en un año. Esperemos que en lo que resta de legislatura les de tiempo, por lo menos, para enviar todo el informe técnico que desde el ayuntamiento tienen que enviar a Consellería porque luego no les vamos a poder meter prisa si la cosa se demora. Muchas gracias.”

El Concejal-delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, señala: “Bien, muchas gracias Sr. Serrano. Vamos a ver, yo creo que hay una cuestión rápida. Primero, usted sabe la intervención y cómo va a aumentar ese sistema general con la urbanización del

Norte del Palancia, que prácticamente yo creo que duplicará, o triplicará, la situación de la montaña de San Cristofol y eso requiere que esa zona, conjuntamente con San Cristofol, se reoriente y se reorganice y eso tendrá que ser una misión, pues de, fundamentalmente de la Comisión de Urbanismo, y tendremos que ver si al final enviamos lo que está ahora o lo que al final quede con toda esa zona. Con lo cual no es una cuestión que esté zanjada en estos momentos.

Por otro lado, usted sabe que, y si no lo sabe, si no lo sabe usted el Sr. Castelló, que sí que se lee el acuerdo programático, uno de nuestros objetivos, entre otras cosas, es la montaña de San Cristofol, ¿no es así? Por lo tanto le digo lo mismo que le he dicho al Sr. Alfredo antes. Si en el 2007 no hemos cumplido, pues...eh.”

La Sra. Alcaldesa lee la segunda pregunta: “¿Qué actuaciones sobre las inundaciones se han realizado en Almadá?”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, ¿quieres hablar Marcelino sobre Almadá? Bien, desde el año pasado, desde las inundaciones inevitables en su totalidad el año pasado. Pues hemos hecho algunas cosa que yo creo que son importantes, ¿no? Se ha hablado de un plan de, contra las inundaciones, que se puede redactar, que puede tener una hoja. Ah, bien, iré al grano, más que hacer el plano, lo que hemos hecho ha sido el proyecto, el proyecto de instalación del sistema de bombeado en la Gola de Quartell, es un proyecto que está hecho y pagado, y que sólo espera su ejecución a que la Consellería de Infraestructuras acabe su proyecto de colector de pluviales, porque definitivamente se ha determinado por parte de los técnicos municipales y también de los técnicos autonómicos que irá ubicado justamente al lado de la estación de bombas del colector de pluviales norte de Almadá. Evidentemente esta situación mejorará notablemente la inundabilidad del sector norte de Almadá. Se deberá de recrecer la Gola de Quartell. Ese proyecto está en marcha y sólo se tiene que ejecutar.

Por otra parte, el propio proyecto de la Consellería de ejecutar este colector que se encuentra con el inconveniente de no encontrar una salida por el sur de Almadá más Canet, que como sabe usted y ha aparecido en la prensa, desde este ayuntamiento se ha pedido en un punto en concreto que la demarcación de costas continúa negando.

Y, por otra parte, también está ya terminado el proyecto que implica la adecuación de la Acequia del Rey desde el término de Canet hasta la Gola de L’Estany o la Gola de Quartell. Es un proyecto que ha ejecutado la Consellería, perdón, la Politécnica, la Universidad Politécnica y que se ejecutará a lo largo del año 2006 en el proyecto de urbanización del SUNP-4.

Es un proyecto que implica por una parte la ampliación de Acequia, y por tanto su capacidad hidráulica, y añadirá si se considera necesario bombas de impulsión.

Por otra parte hemos hecho, pues como hacemos todos los años de manera ordinaria desde el Consell Agrari, una limpieza que aprovechamos también para ampliar de las anguilas y de la acequia. Alguien podría pensar ¿y hay alguna cosa más que se pueda hacer o se pueda ejecutar? Seguramente sí, seguramente sí, pero yo les aseguro con eso, una vez esté todo en funcionamiento, y si no pasa nada, será a lo largo del año 2006, los efectos de las inundaciones en Almadá se reducirán muchísimo, al mínimo, pero, como ya he repetido en muchas ocasiones a los vecinos, eso no evitará que en casos de lluvias muy importantes, hayan problemas que deberemos de conseguir.

Pero tenemos proyecto hecho y pagado de la estación de bombeo, y proyecto de la ejecución de la Acequia del Rey y Gabau desde el término de Canet hasta la Gola de l’Estany y de Quartell. Ciertamente que lo único que se ha ejecutado hasta ahora ha sido

precisamente el colector que ha hecho la Consellería. No hemos podido instalar a pesar de tener el dinero la estación de bombeo porque estaba condicionado al mismo proyecto de la Consellería.

También quedaría en el aire la conexión de la anguila de la zona del Gato Montés y de otros puntos a las dunas, como usted conoce perfectamente, porque depende de un proyecto que el Ministerio de Medio Ambiente tiene paralizado. Quiero decir, que desde el punto de vista municipal, Sr. Castelló, yo no sé si usted sabe si se puede hacer mucho más. Se tiene que ejecutar y pienso que se ejecutará en este año. Pero de alguna manera todo está simplemente a punto de ejecutarse. La instalación cuando acaben las obras de la Consellería, la instalación de la estación de bombeo, y en el momento, y a eso le vamos a dar prioridad, cuando en el SUNP-4 se apruebe el proyecto de urbanización de reparcelación, comenzaremos precisamente por ejecutar la obra de la Acequia.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Voy a consumir al igual que ha hecho el delegado sus cinco minutos, espero no llegar a todo eso. Yo creo que ya es bastante sintético el sistema este de las preguntas y las respuestas como para sintetizar más, vamos. Como el delegado ha ocupado su tiempo y no va a tener tiempo para cerrar no voy a entrar en demasiada polémica pero sí decirle que nos ha hablado de un proyecto de una estación de bombeo que ya tiene años, ya ha cumplido años. Sí, sí, que nos ha hablado de lo que está haciendo la Consellería, que nos ha hablado de lo que no deja hacer la Confederación Hidrográfica y lo que no deja de hacer, Costas, perdón, de lo que no deja hacer Costas. Que nos ha hablado de lo que no ha hecho el Ministerio y de que no deja hacer el Ministerio. Que nos ha hablado de qué labores de Mantenimiento llevan a cabo que son las de siempre, por lo que acabo de ver, por cierto este año, Sr. García, bastante más tarde de lo que se han hecho otros años, aunque hemos tenido la suerte, o la mala suerte, según como lo quieran mirar, de que no ha llovido absolutamente nada.

Y finalmente, y finalmente, nos ha hablado de la obligación que se le impuso al SUNP-4 para que tratara conjuntamente todo el tramo de lado a lado. Es decir, mire Sr. Fernández, en julio del año 2003 ustedes dijeron que Medio Ambiente y Urbanismo trabajaban en un plan para paliar las inundaciones en Almardá. Se hablaba de un plan integral. El Sr. Martín habló en el otoño del 2003 de que se renunciaba a una subvención del plan de núcleos precisamente destinada a paliar en alguna medida los problemas de inundaciones en Almardá. Se ha hablado en muchas ocasiones de la gota fría. Les dijimos en el debate de política general de 2004 y en el debate de política general de 2005 que por nuestra parte entendíamos que era fundamental tener un plan integral de inundaciones y así se lo recordamos hace ya un año a través de una moción que todos ustedes votaron a favor, y es que pasa lo de siempre. Se aprueban casos en el ayuntamiento, ustedes incluso hacen enmiendas, pero luego no se llevan a cabo.

Ha diseñado un panorama bastante global, ¿cuesta mucho que este ayuntamiento redacte de verdad ese plan integral? ¿Cuesta mucho que todas esas actuaciones se pongan en conexión en un solo documento? En el que igual era más fácil convencer al Ministerio y a Costas de que esos proyectos formaban parte de un todo consolidado y que todo eso funcionaría mejor. ¿Por qué no redactamos ya ese plan integral de Almardá? No cuesta tanto, ni dinero ni tiempo y a ir ejecutándolo como buenamente se pueda pero con un plan claro para llevarlo a cabo. Yo creo que seré muy positivo. Es a lo que ustedes se comprometieron y yo creo que sería bueno para el municipio.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “¿No? Sí hombre, vamos a ver cuando se aprueba el SUNP-4 por parte de la Consellería, la propia Consellería indica los mecanismos de corrección para los problemas de una inundabilidad, o sea que eso no lo hace el ayuntamiento, es la Consellería la que dice, vamos a ver, aquí vamos a urbanizar medio millón de m², en una alzada de la cota y tal. Y dice, bueno, pues esto necesita una ampliación de las acequias, etc., etc., y por tanto lo que se va a ejecutar es lo que la propia Consellería dice para preservar el problema de la inundabilidad. Y eso se ejecutará en la medida que se ejecute el SUNP-4 que ha ido bastante deprisa a pesar de los problemas en la Consellería ¿me entiende? Por tanto, ese proyecto está redactado, está redactado, yo lo he visto y daré información a la propia comisión cuando esté ya perfectamente pulido, pero está acabado. El proyecto de las bombas no estaba hecho, lo hemos hecho este año, lo hemos pagado, se ha pagado desde la partida de Urbanismo. Simplemente se tiene que ejecutar. Se hubiera ejecutado ya, porque está pagado, y además la cantidad no es elevado a cargo precisamente del SUNP-4 que también se ha negociado, si la Consellería no hubiera hecho el colector de pluviales, pero también es interesante que lo haga, y que, por tanto, que determine a donde tiene que ir. Es decir, que se han producido una serie de cuestiones. Sí que es cierto que yo pienso que el Ministerio de Medio Ambiente se tiene que poner las pilas y ha de tirar hacia delante el proyecto de regeneración de dunas, y por tanto la solución de las salidas de los desagües de ciertas urbanizaciones y que nos dejen por favor, nos dejen por favor, tirar el agua a la altura de OIKOS, porque también solucionaría el problema precisamente del SUNP-4. Y todo partiendo de que hay situaciones que se han agravado en los últimos años, de la cual somos responsables todos, no tú en concreto ni nuestro equipo de gobierno, pues el G-2, la Acequia de, la supresión de en el F-1. Es decir, hemos ido agravando y, es lo que le decíamos a Costas, se ha permitido una urbanización de Almardá sin contemplar el tema de inundabilidad. Pues ahora tenemos que buscar soluciones que no pasen por las improvisaciones cuando hay una inundación.

Sí usted quiere que eso tenga un formato de papel, yo esta noche igual lo puedo hacer.”

La Sra. Alcaldesa lee la siguiente pregunta: “¿Qué gestiones se han realizado ante la Confederación Hidrográfica del Júcar para conseguir la condonación de la deuda de los agricultores por el consumo de agua procedente del Regajo?”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Las gestiones han sido rápidas y tenemos la contestación de la Confederación. Se ha hecho, por un lado se ha tramitado la moción, o la proposición, que se aprobó el 28 de julio. Y la Alcaldesa ha mantenido conversación con el Presidente de la Confederación exclusivamente por este tema.

La cuestión, yo supongo que cuando lo pregunta es porque conoce la contestación. La contestación de la Confederación por si acaso el resto de la corporación no lo sabe dice que la Acequia Mayor de Sagunto es sujeto pasivo del canon de regulación contemplado en el número 1 del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y que teniendo dicho canon naturaleza de tasa, las deudas que genera son tributarias, no pudiendo ser condonadas por la Confederación ni por su presidente. Ya que en el ordenamiento jurídico español la condonación de dichas deudas requiere un acto de carácter legislativo. Es lo que aparece cuando hay una declaración de zona catastrófica, una situación de inundabilidad que el gobierno emite un real decreto ley que luego es ratificado por las Cortes. Por lo tanto, para poder hacer

esto, entiendo que no debería ser únicamente para los regantes de la Acequia Mayor de Sagunto, debería ser una cuestión mucho más general y tendría que estar avalada por un Real Decreto Ley y aprobado posteriormente por las Cortes.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: “Buenas tardes, Sr. Chover, las gestiones que usted ha dicho que ha sido rápidas, pero yo además de rápidas creo que han sido fructíferas, no han dado un gran resultado. Yo me pregunto, me pregunto a veces qué es lo que hacen, qué es lo que hacen.

En primer lugar, me ha leído un oficio que se limita la Confederación Hidrográfica del Júcar se limita a contestar a la Sra. Alcaldesa en un oficio que tiene 9 líneas y que viene a decirle que el motivo de no condonar la deuda es porque el canon que pagan en concepto del gasto de agua, del volumen de agua que consumen del pantano del Regajo tiene tratamiento de tasa. Por lo tanto, es un impuesto tributario. Eso ya lo sabíamos, Sr. Chover, eso ya lo sabíamos, pero yo pienso que cuando una alcaldesa quiere puede conseguir bastante más. ¿Qué puede conseguir? Pues mire usted, no se puede condonar, no se puede perdonar la deuda pero quizá se pueda fraccionar la deuda. Luego un canon es una cantidad que se paga, que no es una cantidad fija, depende de diferentes variables y que a la hora de valorarlo, de valorarlo, se puede, dadas las excepcionales condiciones por las cuales está atravesando la agricultura, se podía infravalorar el coste del mismo porque ese canon unos años pagan 14 millones, otros años pagan 15 millones, otros años pagan 16 millones.

Yo creo que además no han hecho absolutamente caso en absoluto a lo que dice la moción, no han hecho caso en absoluto. La moción en su punto primero dice que el ayuntamiento de Sagunto inicie los contactos y trámites necesarios. Ustedes han hecho los trámites necesarios por lo que les estamos eternamente agradecidos, pero, pero, yo lo que quisiera saber qué contactos es los que la Sra. Alcaldesa ha mantenido, cuales son los contactos que la moción les obligaba a ustedes. Y preguntaría ¿esos contactos han sido por teléfono? ¿Cuántas veces ha hablado con la Confederación Hidrográfica del Júcar? Esos contactos, ¿se ha personado la Alcaldesa en la Confederación Hidrográfica del Júcar para defenderlos? No. Mire, yo creo que la Sra. Alcaldesa es la representación magistral de lo que son las monarquías constitucionales europeas. La Sra. Alcaldesa domina el arte de la sonrisa, la simpatía, la amabilidad, el ingenio, todo esto lo domina, pero sin embargo la Sra. Alcaldesa lo que no hace es gobernar, porque gobernar es conocer a fondo los problemas municipales y ser y tener la capacidad, la valentía y además la libertad para poder actuar.

Yo quiero terminar con una frase de Felipe II. Felipe II antes de morir dijo: Dios que me ha dado tantos territorios no me ha dado un hijo capaz de gobernar, temo que me lo gobiernen. El verdadero problema que tiene este ayuntamiento es que la Alcaldesa no gobierna, la gobiernan. Y ella asume el papel triste de un ramo de flores.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Yo, yo creía que estábamos hablando de la Confederación Hidrográfica del Júcar y la condonación de la deuda. No, no entiendo toda esa palabrería porque no tiene nada que ver con el fondo de la cuestión. No tiene nada que ver con el tema que hemos tratado, ni me parece que sea relevante si la conversación ha sido por teléfono o en la propia Confederación o donde haya sido. Yo he contestado creo que exactamente a la pregunta, y creo que hemos cumplido estrictamente lo que decía el punto primero de la proposición del PP. Todo será que a veces cuando estas mociones se presentan que las valoremos de otra forma para que no resulten unas trampas como usted parece que la haya presentado en plan trampa. Por supuesto, si todo eso es así, si todo eso es así, tal y como contesta la

Confederación no sé a santo de qué tiene la Alcaldesa que decidir si hace un decreto ley que ratifica las Cortes españolas o si el decreto ley lo hace el ... Es decir que, yo creo que la intervención pues ha sido divertida como siempre, pero no tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Oye, es una gozada, es una gozada estar en estos plenos. Llega un momento que es divertido, eh. No arreglamos lo de casa y hacemos cada proposición, que conforme llegan de esa manera... se tira a la papelera, a ver, no aquí nos hemos tirado dos horas en el microfonito este. Tiene una gracia de miedo.

Oye, como no podía salir porque era una pregunta que la hacía el equipo de gobierno, yo os quería recordar que hay una sentencia en Almardá, concretamente en el Gato Montés, por un recurso que han hecho los ciudadanos que viven dentro del Gato Montés, vinculado con las inundaciones. Pero la sentencia está que obligará al ayuntamiento los daños que se puedan producir a que los tengan que resarcir. Y yo entiendo que se está refiriéndose al daño que pueda hacer en coches, en viviendas por la no actuación del ayuntamiento durante muchos años. Esa era la explicación que, o sea, no digáis que hay proyectos y cosas, sino que hay un peligro si se dieran unas lluvias importantes, y en la zona del Gato Montés pasará algo. Lo tenemos en una sentencia de no hace mucho tiempo.

Vamos a ver, la pregunta mía es la siguiente al equipo de gobierno, sobre todo a Urbanismo, a ver si nos fijamos de una vez por todas la devolución de los avales de aquellas urbanizaciones que estén recibidas por el ayuntamiento. Es ilógico que esté años a unas urbanizaciones recibidas por el ayuntamiento. Lo cual quiere decir que se encuentran que están bien, y los promotores de esas urbanizaciones tengan durante años avales en el banco pagando interese que no se corresponden. Entonces, es una pregunta que le hago en el pleno, pero es para que desde el equipo de gobierno, aquellas que están retomadas por el ayuntamiento de una vez por todas se devuelvan. No sé qué estamos ganando con este asunto.

Y segundo, segunda pregunta, le dice el otro día al Concejal de Urbanismo el vial que está en el Macrosector VII que le faltan 3 metros. Bueno, yo creo que es una cuestión tan importante, o mucho más importante que alguna de las que tratamos aquí porque está implicada una cesión de terrenos a la Seguridad Social. Bueno, vamos a ver si lo podemos corregir y se dicen las cosas aquí durante plenos y plenos y no pasa nada. Eso sí mandamos propuestas a no sé donde para anchos de vía de todo tipo y unos viales de mucho cuidado y lo de casa no lo hacemos.

¿Se toma nota y lo miramos en la próxima Comisión de Urbanismo? Venga nada más.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, contesta: “Ha planteado tres temas, el tema de los avales es muy sencillo, cuando una urbanización está recepcionada y no hay ningún problema lo normal es que se devuelvan los avales. Yo no tengo noticia, para ser más sincero, alguna vez he visto alguna situación, pero lo normal es que se devuelvan los avales, porque no tiene sentido que el ayuntamiento los retenga.

El tema de Gato Montés, efectivamente, una parte del problema de inundabilidad de Gato Montés, y le puedo decir que lo conozco a la perfección, es sobre todo de la zona este y está muy condicionado, está muy condicionado a la cuestión que le he planteado antes, que es el tema de la regeneración de las dunas, porque le puedo decir que está, incluso ya, pagado la conexión entre Gato Montés por debajo de la

carretera que va por orilla del mar y las dunas y no se puede ejecutar porque Costas no ha autorizado.

Respecto del vial, no se preocupe porque nos podemos haber equivocado, ya lo ha dicho alguna vez, lo hemos observado y vamos a mirarlo no sea que tenga razón, pero me parece que tres metros es mucha diferencia ¿no? Efectivamente, puede ser un error de apreciación.”

El Concejal del grupo SP, SR. GOIG, dice: “Vamos a ser muy breves, buenas noches a todos y todas. Sabéis que no hace demasiado tiempo presentamos una moción con respecto a ONO y al famoso cableado digital que tantos inconvenientes ha causado a muchos vecinos de problemas de tráfico y tal. Bueno, a día de hoy sabemos que hay muchísimos vecinos que siguen sin disponer y siguen sin tener noticias de ONO y que no está llegando a sus casas. Nosotros queremos insistir, por favor, para que el Ayuntamiento presione a la empresa para que se de servicio a todos aquellos vecinos que quieran tener este servicio que de alguna forma se vendió durante la legislatura pasada como una adelanto muy importante para el municipio.

Y, a ese respecto, quería preguntaros también si efectivamente se ha hecho alguna gestión, no se ha hecho una gestión, qué sabéis vosotros.

Ah, la matización que hace Marcelino es muy importante, nosotros nos hemos puesto en contacto con la empresa, pero con mandos intermedios. Efectivamente, lo que no vamos a decir son, no, no, estoy hablando de Puerto, de Sagunto, de Almardá, o sea, es que no están cumpliendo con lo que se dijo en ese momento, y ya sabéis pues que nos ha causado graves problemas a todos. Que está muy bien que esos problemas se generen si luego se va a dar servicio a todo el mundo. Pero lo que no nos parece de recibo es que los ciudadanos tengan que estar aguantando problemas de tráfico y que esto no se está resolviendo. Entonces, nosotros nos hemos puesto en contacto con mandos intermedios de la empresa y nos han dicho que, efectivamente, si no es el ayuntamiento quien presiona la empresa se van a hacer los suecos y no vamos a tener ese cableado en todas las partes de Puerto y Sagunto. Por favor, contestarme y sino se ha hecho ninguna gestión, pues yo os emplazo a que lo hagáis lo antes posible. Gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Bien, es un ruego a la Sra. Alcaldesa, no está, te tomas tú nota para que coordine a los delegados de urbanismo y tráfico.

Obras en los núcleos, todos los conocemos, siempre ha habido obras, pero la coincidencia está dando lugar a unos cortes de tráfico, y lo vais a comprender perfectamente, tal como está este núcleo histórico. Pero especialmente en el núcleo del Puerto nos estamos encontrando entre las plazas, sí, especialmente, Plazas 1º de Mayo y Plaza de España y las calles adyacentes, Luis Cendoya, Alberto Martínez, Poeta Llombart, Libertad, y Menéndez Pelayo, que como consecuencia de las hormigoneras, y todas dicen que tienen permiso de la Policía Local, unido a los mercados extraordinarios de Jueves y Sábados, pues resulta que prácticamente no podemos circular por allí. Porque cuando no están cortadas una, la Plaza 1º de Mayo con esas dos, son dos obras grandes y necesitan a las hormigoneras. En la Plaza de España con Menéndez Pelayo y Poeta Llombart son tres obras. En Luis hay ahí arriba un poco más y en Libertad también. Creo que cuesta poco, cuesta poco que señalicen con la suficiente antelación porque sino los conductores se obligan a retroceder marcha atrás y suelen haber, como son calles estrechas, golpes y roturas de los espejos retrovisores. Que se está dando mucho esa circunstancia.

Agradecer a Sanidad que han hecho la desratización en la zona y lo de la desinsectación de cucarachas, pero como consecuencia de que son un poco listas se suelen escapar. Salen a la superficie y conviene a la semana o las dos semanas volver a hacer el tratamiento. Muchas gracias.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Voy a contestarle, señor. Bien aquí, no simplemente le tengo que recordar que el Departamento de Urbanismo da las licencias a través de la Junta de Gobierno y establece un término de comienzo y finalización de las obras ¿sabe? Pero la licencia o el permiso para cortar o no cortar u ocupar no se puede coordinar es un tema que tiene que asumir, no, no, yo no digo que no se pueda coordinar, que es un tema que se tiene que asumir desde el Departamento de Tráfico, y en general de Policía, porque es el que tiene que decir en qué momento se puede ejecutar la obra.”

En el desarrollo de este apartado abandonan definitivamente la sesión los Sres. Goig y Gil y las Sras. Aucejo y Contreras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 5 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

Desde el público, la Sra. Paniagua, dice: “Buenas tardes a todo el Consistorio y al público aquí presente, soy Celia Paniagua Zornoza, y estoy aquí en representación de la Asociación Cultural colectivo por el patrimonio histórico de Sagunto. Como Colectivo por el Patrimonio Histórico de Sagunto, nos dirigimos al Ayuntamiento pleno especialmente a la Sra. Alcaldesa y al equipo de gobierno por su responsabilidad de dar respuesta a la ciudadanía en sus demandas e inquietudes, para interesarnos por aspectos relativos al patrimonio histórico que siguen pendientes o sobre los cuales no tenemos ninguna información. Son pues preguntas lo que vamos a formular.

En relación con lo dicho recordaremos que en el mes de febrero del 2005, este colectivo ciudadano obtuvo una respuesta unánime de todo el plenario cuando a instancias de nuestra asociación firmaron y aprobaron una moción relacionada con asuntos de patrimonio histórico, su conservación, dignificación y recuperación. Para recordar a los presentes su contenido pasaremos a revisar sus puntos rápidamente. Uno, en la moción de acuerdo número uno, se reclamaba al gobierno central y al gobierno autonómico la coordinación necesaria para gestionar y sufragar de modo urgente las tareas de limpieza y erradicación de toda la proliferación vegetal de Chumberas que invade y bordea el Castillo de Sagunto, justificada en el fundamentos de motivos como se recordará. En ese sentido cuales han sido las gestiones del Ayuntamiento con ambas administraciones, la autonómica y la central. En el número dos, se pedía la instalación y mantenimiento de una iluminación decorosa y segura para el Castillo, en entrevista con miembros del equipo de gobierno, la Sra. Calderón, nos apuntó como fecha para la solución del problema las pasadas fiestas patronales de julio. Cual es la razón para el retraso. Tres, el tercer punto de la moción reclamaba al gobierno central, al autonómico y al Ayuntamiento de Sagunto la solución inmediata de acceso adecuado rodado y peatonal, un centro de acogida para visitantes, y los servicios necesarios que faciliten el

uso y gestión del Castillo. Las recientes declaraciones de diversos miembros de estos niveles administrativos, nos hacen pensar que la coordinación administrativa tan necesaria demandada además en la aludida moción, está muy lejos de materializarse. Nuestro colectivo y la ciudadanía que comparte nuestras preocupaciones nos sentimos ninguneados por nuestros gobernantes y creemos tener derecho a una explicación, no solo de las posturas del Ayuntamiento, sino también de las gestiones que en ese sentido ha realizado el consistorio con la Generalidad y con el gobierno central.

Pedimos claridad en la explicación, por favor, agradeceremos que se eviten tentaciones partidistas, y por supuesto que en las respuestas no caigan en la tentación de considerarnos maduros políticamente a los ciudadanos y las ciudadanas.

Cuatro, en cuanto al cuarto punto que decía literalmente programar actuaciones continuadas encaminadas al estudio conocimiento, recuperación de espacios y su puesta en valor, queremos saber en torno a algunas ejecuciones en marcha en relación con su punto de desarrollo de obra y previsión de finalización, tanto de la casa del Mestre Peña, como de la dels Berenguers, pues parece que la fecha de inauguración de la primera que comprometió el Director General de Patrimonio de la Generalidad Don Manuel Muñoz, para el 9 de octubre no se ha cumplido. Nuestros objetivos nos hacen sentir un vivo interés por el contenido del plan de dinamización del producto turístico que en su día se comprometió la Sra. Alcaldesa a facilitarnos. En cualquier caso, como puede repercutir en la mejora del patrimonio histórico.

Por último, aprovechamos esta oportunidad, para comunicar la perplejidad que los vecinos nos transmiten sobre la viabilidad y sentido de abrir las catas de la glorieta. Su presupuesto, destino de los hallazgos y situación en la que se encuentra actualmente, muchas gracias por la atención, y en cualquier caso, las respuestas que nos puedan dar las aceptamos oralmente y si prefieren producir alguna por escrito, pues también y agradecidos.”

La SRA. ALCALDESA dice: “Yo le acabo de comentar al Sr. Civera, concejal de patrimonio que sería interesante mantener la semana que viene una reunión con vosotros, con todo el escrito que habéis presentado, y punto por punto daros cuenta de cada una de las actuaciones que hemos estado haciendo con el Estado, con la Generalidad y nosotros mismos, si os parece bien, porque así ahora mismo podemos dar información muy de, vamos creo, que con la seriedad que lo habéis presentado merece una sentada de una tarde para explicar punto por punto todos los datos. Ahora la Secretaria Paqui o Enma se pondrá en contacto con vosotros y fijaremos ya una fecha si os parece. Gracias.”

La Sra. Cristina Carbonell Sancho indica: “Hola, buenas tardes, me llamo Cristina Carbonell Sancho, y vengo a hablar del tema de la Plaza Facundo Roca. Bueno, pues en la Plaza Facundo Roca, que esta por ahí arriba, por el Castillo, tenemos dos pinos que tienen más de 100 años. Esos pinos tienen dos alambres que están estrangulando los pinos, esos pinos tienen un cable de luz que van por los pinos, que van por tierra, que están en los jardines, que están enrollados en las gomas de riego que se utilizan para regar las plantas, que hay un quiosco allí que está ocupando la plaza de dos coches, que no se abre. Que tenemos una obra que tampoco tiene permiso que está poniendo los materiales en las plazas de minusválidos, que los niños pueden tocar los cables, hay enchufes en tierra. Tengo unas fotos que me ha toda hacer fotos porque aquí todo el mundo sabe lo que pasa en la Plaza Facundo Roca pero nadie hace nada. Si usted quitan juegos de plazas públicas porque los críos tienen peligro de hacerse daño con esos juegos, señores, estamos hablando de luz, estamos hablando de cables de

trifásico, estamos hablando de cables pelados, estamos hablando de cables que van por el agua, eso no es peligroso, eso no es peligroso, porque de eso no se hace nada, entonces, a quien sea y a quien le convenga, por favor que suban ahí arriba y que corten los alambres y que quiten los cables, porque si van a subir los pequeños con excursiones, allí van pequeños que toquen el agua en la fuente y después van a tocar un cable y se van a quedar ahí, y entonces tenemos que lamentarlo, entonces es lo que quieren, no, que pase algo, para hacer algo. Pues muchas gracias.”

La SRA. ALCALDESA rectifica: “Me comunica el Grupo de Segregación Porteña que se habían equivocado al poner la inscripción de la Sra. Aucejo en las Comisiones, habíamos aprobado que en Cultura y en Servicios Sociales, y no es Cultura y Servicios Sociales, es Servicios Sociales y Personal, se acepta la rectificación.”